



PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

2 0 1 3 - 2 0 1 8

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

PROGRAMA ESPECIAL
DE MIGRACIÓN
2 0 1 4 - 2 0 1 8



ENRIQUE PEÑA NIETO
PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

MENSAJE PRESIDENCIAL

México es país de origen, tránsito, destino y retorno de migrantes. Por ello, la estrategia para su atención es una plataforma y una oportunidad de convertir al fenómeno migratorio en parte activa de la construcción de una nación en paz, próspera, incluyente y globalmente responsable, con pleno respeto a los derechos humanos.

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 pone en marcha, por primera vez en la historia del país, un instrumento programático de la política migratoria integral del Estado mexicano: el Programa Especial de Migración 2014-2018.

Se trata de un documento que sociedad y gobierno hemos trazado juntos, que da respuesta a las preocupaciones que desde México y el exterior se han expresado sobre las personas migrantes. Constituye, además, una iniciativa articulada para establecer, fortalecer o ajustar el conjunto de acciones públicas y sociales, para que los migrantes participen y se beneficien de la estrategia de desarrollo nacional.

A partir de cinco objetivos transversales, este Programa es una hoja de ruta que atiende de manera integral el fenómeno migratorio. Su objetivo es que los migrantes tengan acceso efectivo a los derechos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Con este instrumento programático de largo alcance, el Gobierno de la República refrenda su compromiso con los derechos humanos de los migrantes, tanto mexicanos como extranjeros, y su convicción por hacer de este fenómeno social un factor de desarrollo para México.

ENRIQUE PEÑA NIETO
PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

MENSAJE DEL SECRETARIO DE GOBERNACIÓN

La Secretaría de Gobernación presenta el Programa Especial de Migración (PEM) 2014-2018, en el marco de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley de Planeación.

El PEM es la base para la instrumentación de una política de Estado en materia migratoria, con un enfoque de atención integral y adecuada gobernanza de las distintas dimensiones de la migración en México como país de origen, tránsito, destino y retorno de migrantes. Por su carácter transversal, el PEM contribuye al logro de las cinco metas nacionales establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y establece las bases para la articulación de los esfuerzos de la Administración Pública Federal en la materia, la coordinación con otros poderes y órdenes de gobierno, y la participación de la sociedad civil.

A partir de cinco grandes objetivos nos proponemos mejorar los factores estructurales que dan origen y reflejan el impacto del fenómeno migratorio, haciendo énfasis en el bienestar del individuo, la protección a los derechos humanos, el desarrollo y la seguridad. Para su consecución hemos establecido 26 estrategias y 195 líneas de acción específicas, así como 11 indicadores que permitirán evaluar su cumplimiento.

Reconociendo el fenómeno migratorio como parte relevante de la vida nacional, nuestro primer objetivo busca fomentar la cultura de la legalidad, de derechos humanos y de valoración de la migración. Para ello, se impulsará la adecuación y la armonización del marco normativo migratorio; se promoverá la coordinación y participación responsable de los actores involucrados en la atención del fenómeno migratorio; y se fortalecerá la cultura sobre la migración, a través de un mejor conocimiento sobre las causas que la motivan, los factores de riesgo de la migración irregular, y los derechos y obligaciones de las personas migrantes, así como de la promoción del respeto y la valoración positiva de lo que las migraciones aportan a la cultura y al desarrollo de la nación.

Así también, el Programa busca potenciar el factor de desarrollo asociado a la migración, incorporando el tema en las estrategias nacional, regional y local del país. Con este objetivo, el Programa define acciones de desarrollo económico y social en las regiones de origen, tránsito, destino y retorno de migrantes.

Por otra parte, en correspondencia con la dinámica migratoria que experimenta el país, nos proponemos consolidar la gestión migratoria fundamentada en criterios de facilitación, corresponsabilidad internacional, seguridad fronteriza y derechos humanos. En este sentido, el Programa establece acciones para promover flujos ordenados, seguros y ágiles; estandarizar los mecanismos y protocolos de control migratorio con respeto a los derechos humanos; fortalecer los mecanismos de repatriación y retorno asistido de migrantes; y modernizar la infraestructura en lugares destinados al tránsito internacional de personas, oficinas de trámites, estaciones migratorias y estancias.

Para favorecer los procesos de integración y reintegración de los migrantes y sus familiares, el Programa define acciones encaminadas a la integración social, laboral, cultural y política de las personas migrantes y sus familiares en México y en el extranjero, así como para facilitar el acceso a servicios para su desarrollo humano.

La vulnerabilidad de los migrantes en tránsito y de los connacionales que se dirigen a Estados Unidos o regresan al país repatriados o de forma voluntaria, ha provocado que esta población sea una de las principales víctimas de la delincuencia. En atención a ello, el Programa propone fortalecer el acceso a la justicia y la seguridad de las personas migrantes, sus familiares y quienes defienden sus derechos, a través de acciones de protección efectiva, la ampliación de la asistencia consular, el fortalecimiento de los mecanismos de denuncia, el respeto al debido proceso y la reparación del daño de las personas migrantes y de quienes les asisten.

Por otro lado, como ordena el PND, el Programa contempla líneas de acción alineadas con las estrategias transversales de igualdad de género, democratización de la productividad y gobierno cercano y moderno, así como otras como el respeto y la promoción de los derechos y libertades de las personas, la atención especial para grupos en situación de vulnerabilidad y el combate contra la discriminación.

Así, a través del Programa Especial de Migración, el Gobierno de la República establece las bases de una política migratoria de Estado moderno, que reconoce y busca aprovechar su condición global. Estamos convencidos de que este instrumento integral, transversal, multisectorial, con enfoque de derechos, desarrollo, bienestar y seguridad, logrará sus propósitos gracias a la participación responsable de todos. Los invito, en el ámbito en que se encuentren, a sumar esfuerzos para hacerlo realidad.

MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG
SECRETARIO DE GOBERNACIÓN

ÍNDICE GENERAL

Decreto por el que se aprueba el Programa Especial de Migración 2014-2018	13
Programa Especial de Migración 2014-2018	17
Introducción	25
I. Diagnóstico	29
Cultura de la legalidad, derechos humanos y valoración de la migración	39
Migración y desarrollo	41
Gestión migratoria	43
Integración y reintegración de migrantes y sus familiares	48
Seguridad y acceso a la justicia	50
II. Alineación de los Objetivos con las Metas Nacionales	53
III. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción	61
Objetivo 1. Fomentar una cultura de la legalidad, de derechos humanos y de valoración de la migración	63
Objetivo 2. Incorporar el tema migratorio en las estrategias de desarrollo regional y local	65
Objetivo 3. Consolidar una gestión migratoria eficaz, fundamentada en criterios de facilitación, corresponsabilidad internacional, seguridad fronteriza y seguridad humana	66
Objetivo 4. Favorecer los procesos de integración y reintegración de las personas migrantes y sus familiares	69
Objetivo 5. Fortalecer el acceso a la justicia y seguridad de las personas migrantes, sus familiares y quienes defienden sus derechos	71
IV. Indicadores	75
Dependencias y entidades que participan en la ejecución del Programa	95
Transparencia	99
Siglas, Acrónimos y Glosario	103
Bibliografía	109
Anexos	113
Anexo 1: Alineación de programas, proyectos y acciones de la Administración Pública Federal en materia migratoria	115
Anexo 2: Correspondencia entre dependencias y entidades participantes en el programa por línea de acción	127
Anexo 3: Mecanismo de consulta para la elaboración del PEM	139



DECRETO POR EL QUE
SE APRUEBA EL PROGRAMA
ESPECIAL DE MIGRACIÓN
2014-2018

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 9o., 22, 26, 28, 29, párrafo primero, y 32 de la Ley de Planeación; 9o., 27, 28, 31, 37, 38, 39 y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 20 de mayo de 2013 se aprobó el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el cual contiene los objetivos, estrategias, indicadores y metas que regirán la actuación del Gobierno Federal durante la presente administración;

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 prevé como estrategia general elevar la productividad para llevar a México a su máximo potencial, por lo que se orienta la actuación gubernamental en torno a cinco metas nacionales: México en Paz, México Incluyente, México con Educación de Calidad, México Próspero y México con Responsabilidad Global, lo cual incluye además tres estrategias transversales: Democratizar la Productividad, Gobierno Cercano y Moderno, y Perspectiva de Género;

Que la meta nacional México con Responsabilidad Global tiene como objetivo, entre otros, la ejecución de políticas públicas dirigidas a atender las particularidades del fenómeno migratorio en sus múltiples dimensiones, involucrando aspectos tales como la diversificación al interior del flujo; los lugares de origen y destino; los perfiles migratorios; las estrategias de cruce e internación; la repatriación, inseguridad y los derechos humanos, y

Que la Secretaría de Gobernación elaboró el Programa Especial de Migración 2014-2018, conforme a las directrices previstas en el Plan Nacional de Desarrollo y, previo dictamen de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, esta dependencia lo sometió a la consideración del Ejecutivo Federal a mi cargo, por lo que he tenido a bien emitir el siguiente

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se aprueba el Programa Especial de Migración 2014-2018.

ARTÍCULO SEGUNDO. El Programa Especial de Migración 2014-2018 será de observancia obligatoria para la Secretaría de Gobernación y las entidades paraestatales coordinadas por la misma; las demás dependencias y entidades de la Administración Pública Federal se sujetarán a sus disposiciones cuando dicho programa incida en el ámbito de sus respectivas competencias.

ARTÍCULO TERCERO. Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que resulten competentes, de conformidad con el Programa Especial de Migración 2014-2018 y las disposiciones jurídicas aplicables, elaborarán sus respectivos programas y anteproyectos de presupuesto. Estos últimos deberán destinar los recursos presupuestarios correspondientes para el eficaz cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Nacional de Desarrollo y de dicho Programa Especial.

ARTÍCULO CUARTO. La Secretaría de Gobernación, con la participación que conforme a sus atribuciones les corresponde a las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables, dará seguimiento a la implementación de las acciones y al cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa Especial de Migración 2014-2018, y reportará los resultados obtenidos con base en las metas e indicadores correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO. La Secretaría de la Función Pública, en el ámbito de su competencia, vigilará el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones contenidas en el presente Decreto.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial de la Federación*.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a veintiocho de abril de dos mil catorce - **Enrique Peña Nieto** - Rúbrica - El Secretario de Gobernación, **Miguel Ángel Osorio Chong** - Rúbrica.- El Secretario de Relaciones Exteriores, **José Antonio Meade Kuribreña**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Luis Videgaray Caso**.- Rúbrica.- El Secretario de Educación Pública, **Emilio Chuayffet Chemor**.- Rúbrica - La Secretaria de Salud, **María de las Mercedes Martha Juan López**.- Rúbrica.- El Secretario del Trabajo y Previsión Social, **Jesús Alfonso Navarrete Prida**.- Rúbrica.- En ausencia del Secretario de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 18 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7, fracción XII, y 86 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, el Subsecretario de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, **Julián Alfonso Olivas Ugalde**.- Rúbrica.



PROGRAMA ESPECIAL
DE MIGRACIÓN
2014-2018

MARCO NORMATIVO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Instrumentos internacionales

Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y la Organización Internacional para las Migraciones relativo al Establecimiento en México de una Oficina de Representación.

Convención sobre la Condición de los Extranjeros.

Constitución de la Organización Internacional para las Migraciones.

- Enmiendas a la Constitución de la Organización Internacional para las Migraciones, adoptadas durante la Septuagésima Sexta Reunión de su Consejo, el veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.

Convención Americana sobre Derechos Humanos.

- Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales “Protocolo de San Salvador”.

Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

- Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.
- Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

Convención de Viena sobre Relaciones Consulares.

Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas.

- Protocolo de Firma Facultativa sobre Jurisdicción Obligatoria para la Solución de Controversias de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares.

Convención Internacional con el objeto de asegurar una protección eficaz contra el Tráfico Criminal conocido bajo el nombre de Trata de Blancas.

Convención Internacional para la Supresión de la Trata de Mujeres y Menores.

Convención Internacional relativa a la Represión de la Trata de Mujeres Mayores de Edad.

- Protocolo que modifica el Convenio para la represión de la trata de mujeres y niños, concluido en Ginebra el 30 de septiembre de 1921 y el Convenio para la represión de la trata de mujeres mayores de edad, concluido en la misma ciudad el 11 de octubre de 1933.

Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial.

- Declaración para el Reconocimiento de la Competencia del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial.
- Enmiendas al artículo 8 de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial.

Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares.

Convención para la Represión de la Trata de Personas y de la Explotación de la Prostitución Ajena.

Convención sobre el Estatuto de los Refugiados.

Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados.

Convención sobre el Estatuto de los Apátridas.

Convención sobre Asilo.

Convención sobre Asilo Diplomático.

Convención sobre Asilo Territorial.

Convención sobre Extradición.

Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

- Enmienda al párrafo 1 del artículo 20 de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.
- Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.
- Retiro de la Declaración Interpretativa que el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos formuló al aprobar la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

Convención sobre los Derechos del Niño.

- Enmienda al párrafo 2 del artículo 43 de la Convención sobre los Derechos del Niño.
- Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la Participación de Niños en los Conflictos Armados.
- Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de los Niños en la Pornografía.
- Retiro de la Declaración Interpretativa formulada por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos al depositar su instrumento de ratificación Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la Participación de Niños en los Conflictos Armados.

Convenio Internacional con el fin de asegurar una protección efectiva contra el Tráfico Criminal conocido bajo el nombre de Trata de Blancas.

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Declaraciones

Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre.

Declaración sobre los Derechos Humanos de los Individuos que No son Nacionales del País en que Viven.

Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Códigos y Leyes

Código Federal de Procedimientos Penales.

Código Nacional de Procedimientos Penales.

Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ley de Migración.

Ley de Nacionalidad.

Ley de Planeación.

Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil.

Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Ley General de Población.

Ley General de Víctimas.

Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro.

Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.

Ley sobre Refugiados y Protección Complementaria.

Ley de Inversión Extranjera.

Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Ley de la Policía Federal.

Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

Ley Federal de Derechos.

Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Ley de Extradición Internacional.

Ley del Servicio Exterior Mexicano.

Ley sobre la Celebración de Tratados.

Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Ley de Seguridad Nacional.

Ley del Instituto Nacional de las Mujeres.

Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Tortura.

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

Ley Federal para la Protección a Personas que Intervienen en el Procedimiento Penal.

Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

Ley del Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas.

Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.

Ley de Asistencia Social.

Reglamentos

Reglamento de la Ley de Migración.

Reglamento de la Ley de Nacionalidad.

Reglamento de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil.

Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Reglamento de la Ley General de Población.

Reglamento de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.

Reglamento de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.

Reglamento de la Ley sobre Refugiados y Protección Complementaria.

Reglamento de Matrícula Consular.

Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje.

Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación.

Reglamento de Agencias de Colocación de Trabajadores.

Reglamento Interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Reglamento para la Coordinación de Acciones Ejecutivas en Materia de Seguridad Nacional.

Acuerdos

Acuerdo 01/2013 por el que se emiten los lineamientos para dictaminar y dar seguimiento a los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

Acuerdo por el que se crea con carácter permanente una Comisión Intersecretarial para estudiar las necesidades de los refugiados extranjeros en el territorio nacional, que se denominará Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados.

Acuerdo por el que se emiten las Normas para el funcionamiento de las estaciones migratorias y estancias provisionales del Instituto Nacional de Migración.

Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos en materia de protección a migrantes del Instituto Nacional de Migración.

Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos generales para la transmisión de listas electrónicas de pasajeros, tripulantes y medios de transporte al Instituto Nacional de Migración.

Acuerdo por el que se crea el Consejo Consultivo de Política Migratoria de la Secretaría de Gobernación.

Acuerdo por el que se define la estructura, organización y funcionamiento del Consejo Ciudadano del Instituto Nacional de Migración.

Acuerdo que tiene por objeto establecer facilidades para el ingreso al país de extranjeros considerados personas de negocios titulares de una ABTC, establecer las reglas para aprobar ABTC a extranjeros cuya nacionalidad sea una economía de APEC que pretendan ingresar a México como personas de negocios y, en su caso, expedir ABTC a mexicanos que de acuerdo con los estándares establecidos por los líderes de las economías de APEC, cumplan con la condición de persona de negocios que pretendan ingresar con tal carácter a cualquiera de las economías participantes.

Acuerdo por el que se reforma el diverso por el que se delegan facultades para autorizar trámites migratorios y ejercer diversas atribuciones previstas en la Ley General de Población y su Reglamento, en favor del Subsecretario de Población, Migración y Asuntos Religiosos y del Comisionado del Instituto Nacional de Migración.

Lineamientos

Lineamientos para trámites y procedimientos migratorios.

Acuerdo por el que se reforman y adicionan los Lineamientos para Trámites y Procedimientos Migratorios.

Acuerdo por el que se modifican los Lineamientos para trámites y procedimientos migratorios.

Lineamientos generales para la expedición de visas que emiten las Secretarías de Gobernación y de Relaciones Exteriores.

Lineamientos en materia de Protección a Migrantes del Instituto Nacional de Migración.

Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales del procedimiento de apostilla de documentos y legalización de firmas.

Plan y programas

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018.

Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018.

Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres (Proigualdad) 2013-2018.

Programa para Democratizar la Productividad 2013-2018.

Guías

Guía Técnica para la Elaboración de los Programas Derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.



INTRODUCCIÓN

La migración internacional en el ámbito mundial ha crecido sostenidamente en las últimas décadas. El volumen de migrantes aumentó 3.2 veces en los últimos 50 años, al pasar de 73 millones de personas que residen fuera de su país en 1965, a 231.5 millones en 2013. Su relevancia respecto a la población en el mundo aumentó de 2.2% a 3.3% en el mismo periodo. México-Estados Unidos es el principal corredor migratorio del planeta (OIM, 2013).

Las migraciones contemporáneas son muy complejas y México es protagonista en ese escenario. Por su ubicación geográfica, historia y condiciones socioeconómicas, en nuestro país confluyen múltiples flujos migratorios de origen, tránsito, destino y retorno. La migración ha contribuido a la transformación de nuestra nación y seguirá teniendo un papel destacado en su evolución social, económica, cultural y política. En los próximos años se intensificará el desafío que significa el alcance transterritorial de la nación mexicana. Ello demanda políticas migratorias con capacidades y horizontes integrales en más de un sentido: internacional y nacional; intersectorial, intergubernamental y entre poderes; con relación al conjunto de los derechos de las personas migrantes; por la inclusión activa de los organismos de la sociedad civil; por sus consecuencias multidimensionales en el desarrollo y en las políticas para potenciar sus beneficios y corregir sus distorsiones; por sus impactos territoriales, que abarcan todos los espacios del país; por los flujos y poblaciones que componen al conjunto de nuestra dinámica migratoria, así como con perspectiva histórica y con visión de largo plazo.

Una política migratoria de Estado tiene por objeto superior el bienestar del migrante, a través del ejercicio efectivo de su identidad, del disfrute de sus derechos sociales, económicos y culturales. Busca hacer efectivo su bienestar para consolidar su papel como agente para el desarrollo.

El enfoque de la política migratoria, centrado en el bienestar de la persona, asume la obligación del Gobierno de la República, a través del Sistema Nacional de Planeación Democrática, de

su proyección de largo alcance para la atención del fenómeno y la evaluación permanente de los elementos, que mida los impactos que la política pública tiene en la vida de los migrantes. A la vez, debe asegurarse que la política migratoria cumpla con una gestión eficaz que contribuya a la facilitación de la movilidad de las personas, enfatice el respeto a los derechos humanos y resalte el compromiso de México en los asuntos regionales y globales.

Así, la política migratoria nacional parte de una perspectiva integral de Estado, de la cual el Programa Especial de Migración 2014-2018 (PEM) es el eje articulador de las voluntades públicas y las iniciativas compartidas. Esta visión integral reconoce la función decisiva y generosa de la sociedad civil como proveedora de servicio y apoyo a la población migrante, especialmente aquella que se encuentra en situaciones de mayor vulnerabilidad. Su intervención seguirá siendo fundamental para el fortalecimiento de las instituciones de gobierno que implementan la política migratoria.

Por ello, la política migratoria mexicana tiende a la gobernanza de las migraciones, es decir, hacia un esquema de tipo relacional que se basa en la interlocución coordinada entre los diversos actores involucrados (públicos, privados, organizados, no organizados, individuales o colectivos). Esto no sólo con el propósito de fortalecer la atención integral del fenómeno en un ambiente de responsabilidad nacional e internacional, sino también con el fin de garantizar el debido respeto a los derechos humanos de las personas migrantes.

La atención del fenómeno migratorio con una perspectiva humana, eficaz y moderna, es un desafío que, a su vez, requiere ser atendido con un enfoque de corresponsabilidad, en el que la participación de los países de la región centroamericana, como los del norte de América, resulta fundamental. Especialmente, deben tomarse en cuenta las proyecciones estadísticas que señalan que, entre 2030 y 2040, los países desarrollados experimentarán una disminución de su población y que, si bien la migración no podría por sí sola

revertir esa tendencia, sí contribuiría a aumentar la población en edad activa y a frenar el envejecimiento demográfico.

México también debe asumir esta postura de corresponsabilidad regional hacia el interior, incluyendo la participación de la sociedad civil, el sector privado, la academia y los expertos, así como de los tres órdenes de gobierno y de los tres poderes.

Debe garantizar la vigencia de los derechos que reclama para sus connacionales en el exterior, en la admisión, ingreso, permanencia, seguridad personal, tránsito, deportación y retorno asistido de extranjeros en su territorio.

La movilidad nacional e internacional de personas forma parte de los derechos humanos fundamentales. A este reconocimiento se liga la obligación gubernamental de procurar que transcurra de manera voluntaria, ordenada, documentada y segura. En este contexto, México aspira al reconocimiento pleno de los derechos para los nacionales radicados en el exterior y para los extranjeros en nuestro país.

Para hacer frente a estos retos es necesario un cambio en el paradigma gubernamental sobre el fenómeno migratorio y consolidar una política migratoria mexicana con las siguientes características:

- *Integral*. Reconoce la trascendencia y la naturaleza multidimensional de la migración, con visión local, regional, nacional e internacional.
- *De largo plazo*. Contribuir a una visión de país que plantee y trabaje estratégicamente, tomando como referente los posibles escenarios de las próximas décadas, en el ámbito nacional pero también en el contexto y las exigencias en el plano internacional.
- *Corresponsable*. En el que todos los actores involucrados asuman, con responsabilidad compartida los retos del tema migratorio.
- *Garante en el respeto a los derechos de los migrantes*. Armonización de las disposiciones internas y su compromiso con tratados internacionales, para establecer una cultura jurídica y política de ejercicio de derechos, de no discriminación, de protección efectiva y de prevención a las violaciones de sus derechos.
- *Orientada al desarrollo de la comunidad y al bienestar del migrante*. Considera el

desarrollo de las comunidades de origen, tránsito, destino y retorno, así como las contribuciones de las personas migrantes a la comunidad. Favorece la integración de las personas migrantes en lo social, económico y cultural a partir del aprovechamiento de las habilidades y capacidades adquiridas a lo largo de su vida.

- *Intergeneracional*. Generar un vínculo constructivo y solidario del país con las personas migrantes y sus descendientes, sobre todo poniendo en esa perspectiva su compromiso con las generaciones futuras.
- *Perspectiva de género y con otros criterios diferenciados*. Transversal ante los desafíos diferenciados de grupos como mujeres, niños, niñas, adolescentes, personas adultas mayores, indígenas, personas con discapacidad, entre otros, que requieren de acciones específicamente dirigidas.
- *Seguridad humana*. Centrar la política migratoria en la persona, de acuerdo con su circunstancia y previniendo las dificultades que limitan su desarrollo y vulneran sus derechos humanos. *La seguridad humana subraya la necesidad de contar con una nueva estructura que combine los programas de paz y seguridad, desarrollo y derechos humanos de manera más eficaz, eficiente y orientada a la prevención* (ONU, 2012).
- *Participativa*. Fortalecimiento de la confianza, legitimidad y consolidación de la política pública a través de la vigilancia y el control social.
- *Coordinada interinstitucionalmente*. Establece medios de coordinación efectivos entre los tres órdenes de gobierno y las dependencias y entidades que tienen alguna responsabilidad de atención respecto de la población migrante.

El PEM propone la conformación de una política migratoria integral que forme y se beneficie de la estrategia de desarrollo impulsada por esta administración; que reconozca y genere la necesaria complementariedad entre órdenes de gobierno; que promueva y permita la participación de la sociedad civil y de las organizaciones que de ella emanen; que haga su compromiso de responsabilidad regional, y que tenga presentes las tendencias globalizadoras en el plano mundial, sus modalidades, requerimientos y efectos, así como las oportunidades que brinda y, sobre todo, que ponga como centro de su atención el bienestar a las personas migrantes, a sus familiares.



CAPÍTULO I. DIAGNÓSTICO

En el contexto de las últimas décadas se ha observado una expansión del fenómeno migratorio a escala mundial, en el cual se han multiplicado las rutas de origen, tránsito y destino, a tal punto que no es posible identificar algún país que no participe, de alguna manera, en las corrientes migratorias. La Organización de las Naciones Unidas (ONU) estima que sólo alrededor de 230 millones de personas no viven en su país de nacimiento, (3% de la población mundial), una cifra que, en buena medida, se debe al carácter restrictivo de las políticas migratorias de los países de destino. No deja de ser paradójico que en una era en la que se facilita y propicia la circulación de las mercancías, los capitales y la información, se levanten, al mismo tiempo, barreras para restringir y controlar la movilidad de las personas.

De este escenario se desprende una amplia variedad de problemas y tensiones, como los desequilibrios entre oferta y demanda de trabajadores; la fuerte custodia de fronteras; el despliegue de nutridos circuitos de migración irregular, que coexisten con la regular; el desarrollo de actividades delictivas que aprovechan la vulnerabilidad de los migrantes; la pérdida de capital humano; los desafíos derivados de los procesos de integración en las sociedades receptoras y las tensiones que ahí se experimentan frente a la multiétnicidad; o el crecimiento de movimientos que ven a los migrantes como una amenaza a la seguridad, la identidad cultural y el nivel de bienestar, frente a otros que enfatizan sus efectos positivos (Arango, 2007). Estas respuestas se observan a nivel global, lo que revela la enorme complejidad y dificultad inherentes a la gobernanza de las migraciones, y la imperiosa necesidad de replantear las coordenadas mediante las cuales deben estructurarse las políticas migratorias para aprovechar el potencial de desarrollo de las migraciones y minimizar sus costos.

Los desafíos de México en materia migratoria son de enorme trascendencia, dada su condición de origen, tránsito, destino y retorno de migrantes. El país se encuentra integrado en el sistema

migratorio de América del Norte, uno de los de mayor movilidad humana y complejidad social, donde se encuentra el principal destino de migrantes del planeta, Estados Unidos (Smith, 2000). A él se dirige la mayor parte de los emigrantes mexicanos (menos de 5% se dispersa entre otros 143 países), así como los de otros países de la región, que en muchos casos cruzan el territorio nacional de manera irregular.

En este marco, México enfrenta retos específicos resultantes de la vecindad con Estados Unidos, que ha reforzado la custodia de su frontera para controlar la entrada a su territorio, lo que ha implicado crecientes dificultades y riesgos para los migrantes indocumentados. Cada año pasan la frontera cientos de miles de extranjeros sin registro alguno, que viven en el anonimato, sujetos a procesos de integración que reproducen la marginación y las tensiones sociales. Entre los costos de la migración irregular, destaca el inaceptable número de muertes de mexicanos en los lugares más inhóspitos y riesgosos de la frontera, donde la vigilancia es más reducida (336 entre 2010 y 2013 en promedio anual, cifras que se han mantenido muy elevadas a pesar de la reducción del flujo) (SRE, 2014).

El sistema migratorio de América del Norte se ha desarrollado en un marco de creciente integración económica que, a diferencia del modelo europeo, se reduce a una zona de libre comercio en la que no han disminuido las disparidades de oportunidades laborales y salariales entre países ni las presiones migratorias. El intenso dinamismo de las últimas décadas en la emigración mexicana y, en menor medida, la de otros países del sur, ha resultado también de una demanda estructural de la economía norteamericana por trabajadores migrantes, y ha sido facilitada por el desarrollo de importantes redes sociales transnacionales.

En México, la emigración aumentó a partir de la década de los ochenta con la incorporación de grupos más diversos en términos de edad, escolaridad, perfil laboral y origen regional. Además, se

configuró un patrón migratorio de carácter más permanente, impulsado por las mayores dificultades para migrar de manera irregular y se observó una creciente participación de las mujeres, motivadas no sólo por la reunificación familiar, sino por sus propias aspiraciones, lo cual ha favorecido la constitución de familias mexicanas y su reproducción natural en aquel país. En consecuencia, la pérdida neta migratoria anual, que en los años setenta no superaba 30 mil personas, alcanzó 330 mil en los noventa, y en el primer lustro de este siglo superó 400 mil (Corona y Tuirán, 2008). Para un creciente número de familias y comunidades, las remesas enviadas por los migrantes se han convertido en un importante componente de sus economías, particularmente en Michoacán, Jalisco y Guanajuato, estados de origen tradicional de migrantes.

Un poco más de 12 millones de connacionales residen en el extranjero, una proporción equivalente a 10% de la población nacional. En Estados Unidos,

la población nacida en México asciende a casi 12 millones (47% son mujeres), que representan 27% de la población inmigrante y conforman el grupo más numeroso (cuadro 1), aunque su presencia es insuficientemente reconocida por la política migratoria estadounidense (51% se encuentra en situación irregular). Si se considera a sus descendientes nacidos en ese país, la población de origen mexicano es cercana a 34 millones.

La contracción del mercado de trabajo estadounidense, asociada a la crisis económica internacional iniciada en 2007, y la mayor eficacia del control migratorio, incluso más allá de la zona fronteriza, han tenido como correlato una sensible disminución del flujo migratorio hasta niveles de 90 mil en 2013 (gráfica 1).

Al propio tiempo, las repatriaciones de connacionales se han mantenido muy elevadas y han resultado más eficaces en la disuasión de nuevos intentos de

Cuadro 1. Población en Estados Unidos por lugar de nacimiento, participación relativa y otras características, 1980-2012

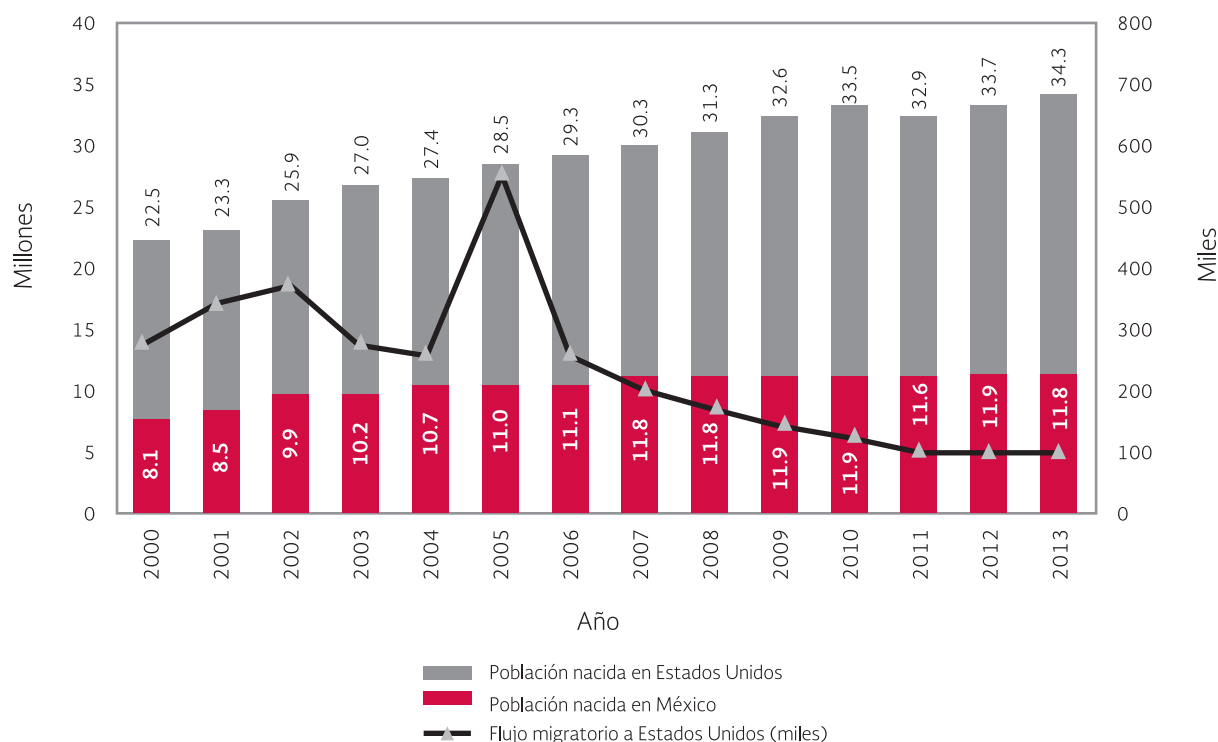
Característica	Año				
	1980	1990	2000	2005	2012
Total	226,862,400	248,107,628	281,421,906	288,398,819	313,914,040
México	2,242,100	4,409,033	9,325,452	11,164,770	11,711,382
Resto de inmigrantes	12,900,600	17,129,263	23,730,010	26,661,146	31,671,473
Nativos	211,719,700	226,569,932	248,366,444	250,572,903	270,531,185
Total (distribución porcentual)	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
México	1.0	1.8	3.3	3.9	3.7
Resto de inmigrantes	5.7	6.9	8.4	9.2	10.1
Nativos	93.3	91.3	88.3	86.9	86.2
Total de inmigrantes (distribución porcentual)	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
México	14.8	20.5	28.2	29.5	27.0
Resto de inmigrantes	85.2	79.5	71.8	70.5	73.0
Porcentaje de inmigrantes mexicanas	47.6	45.0	44.6	44.4	46.5
Porcentaje de inmigrantes mexicanos con menos de High School	78.1	69.5	70.0	61.1	57.0
Número de estados de la Unión Americana donde los inmigrantes mexicanos se ubican entre los cinco grupos más numerosos de inmigrantes	N.D.	23	42	45*	42

Fuente: Guiorguli et al., 2010; Unidad de Política Migratoria, SEGOB, con base en U.S.- Census Bureau, *American Community Survey (ACS)*, 2012 Integrated Public use Microdata Series (IPUMS) EE.UU.

Notas: N.D. No disponible

* Información obtenida con base en U.S. Census Bureau, *American Community Survey (ACS)*, 2005-2007.

Gráfica 1. Población de origen mexicano residente en Estados Unidos y flujo migratorio a este país, 2008-2013



Fuente: Unidad de Política Migratoria, SEGOB, con base en las estimaciones en U.S. Census Bureau, *Current Population Survey* (CPS), meses de marzo de 2008-2013.

cruce irregular: 2.8 millones de eventos entre 2008 y 2013 (gráfica 2 y mapa 1). Alrededor de 12% de las repatriaciones son de mujeres y casi 5% de menores de edad, que en su gran mayoría viajan sin compañía de algún familiar (72% en 2010-2013). Las repatriaciones son el evento que más impacto negativo tiene en la vida de los migrantes mexicanos en el exterior, y se agudiza su gravedad por el hecho de que en muchas ocasiones implica la separación familiar.

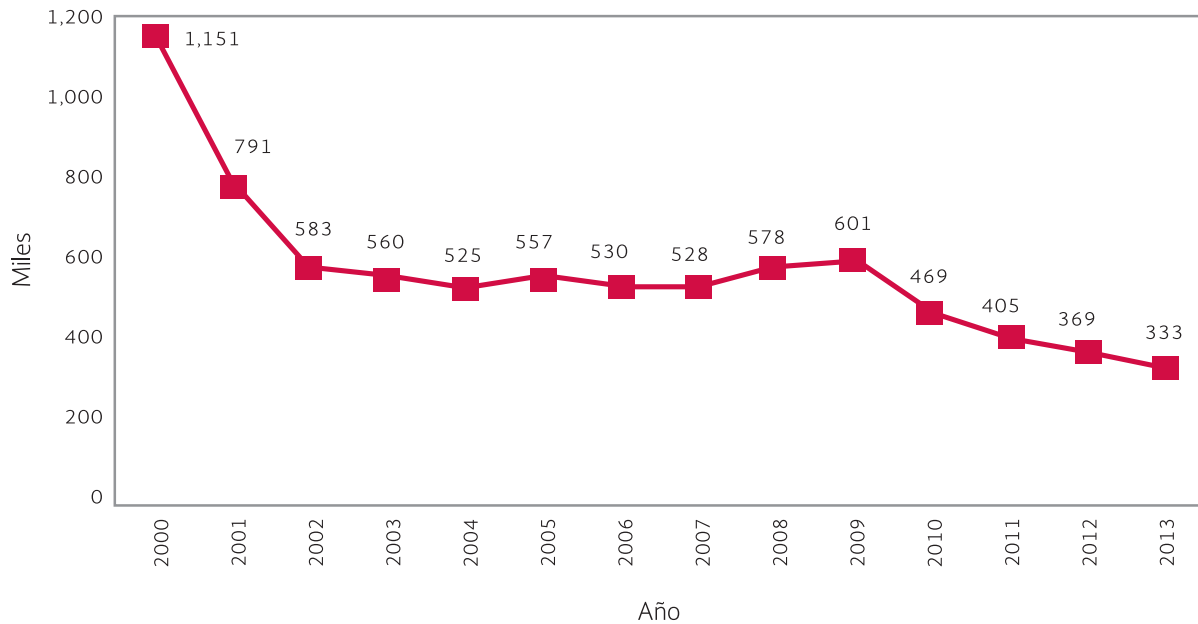
Este flujo, aunado al voluntario, ha consolidado a México como un país de retorno de migrantes. En el quinquenio 2005-2010, volvieron al país 1.4 millones de personas, prácticamente el doble que en el quinquenio 1995-2000 (667 mil) (gráfica 3).

Las tendencias actuales de la migración mexicana, en la que se estima un saldo neto migratorio cercano a cero (Passel, 2012), plantean la interrogante sobre si se trata de una situación coyuntural,

producto de cambios en el contexto económico, social y político, que han dificultado la continuidad del tradicional patrón migratorio al vecino país del norte, o bien, si reflejan el inicio de uno nuevo, menos indocumentado y más selectivo. No obstante, todo parece indicar que el flujo migratorio entre ambos países se mantendrá en niveles inferiores a los de la década pasada.

Por otro lado, la migración de tránsito irregular ha cobrado importancia a partir de la década de los noventa, e implica principalmente a nacionales de países centroamericanos (gráfica 4 y mapa 2), aunque los orígenes se han diversificado en los años recientes y el Instituto Nacional de Migración (INM) detectó a migrantes de 85 nacionalidades en 2013. Recientemente, se percibe una tendencia a la alza, particularmente de nacionales salvadoreños, lo que indica que la alternativa de migrar sigue siendo percibida por muchos centroamericanos como la única opción viable ante situaciones de marginación.

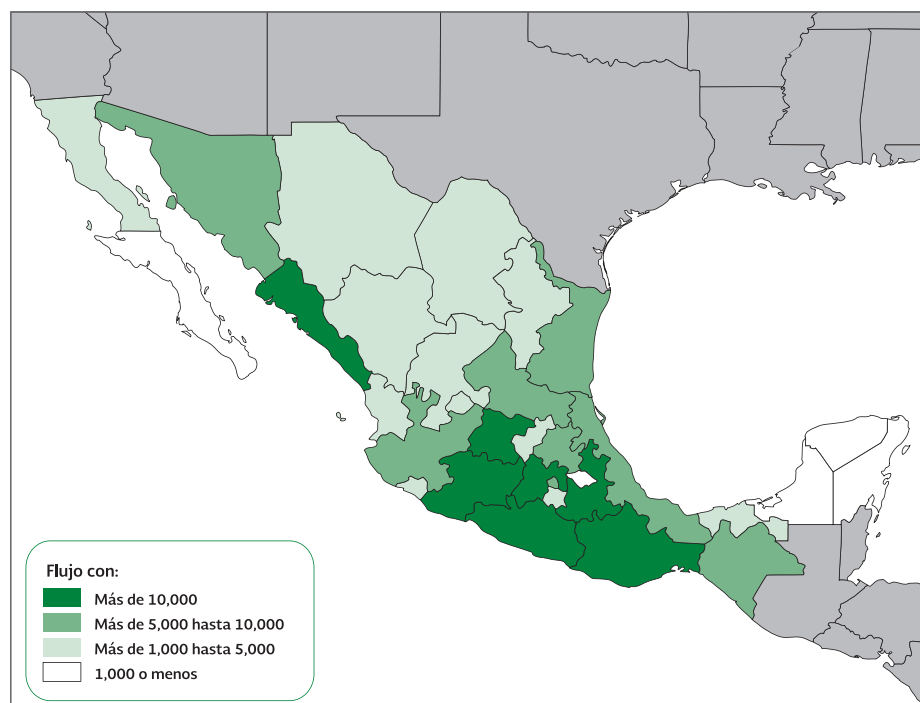
Gráfica 2. Flujo anual de eventos de repatriación de mexicanos desde Estados Unidos, 2000-2013, miles de eventos**



Fuente: Unidad de Política Migratoria, SEGOB, con base en registros administrativos del Instituto Nacional de Migración.

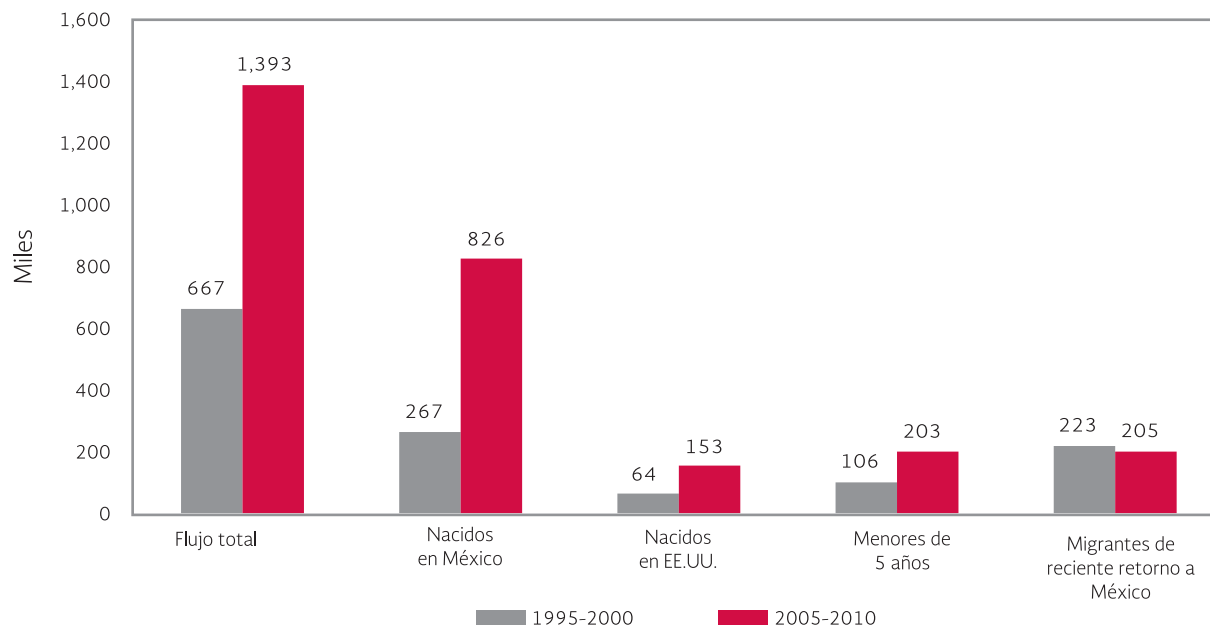
** Información preliminar.

Mapa 1. Flujo de repatriados mexicanos desde Estados Unidos, según lugar de residencia en México, 2013



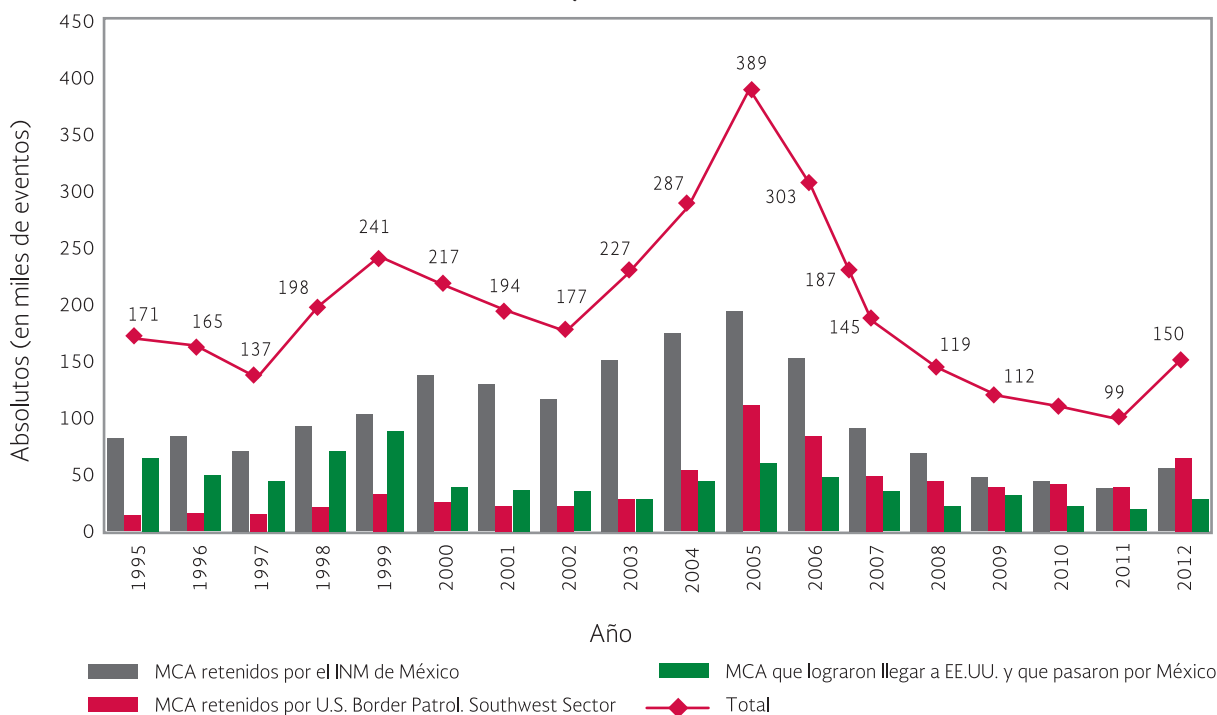
Fuente: Unidad de Política Migratoria SEGOB, con base en UPM/INM, CONAPO, SRE, STPS y EL COLEF, EMIF Norte 2013.

Gráfica 3. Flujo quinquenal de retorno de Estados Unidos por tipo de migrante, miles de personas, varios años



Fuente: Unidad de Política Migratoria, SEGOB, con base en estimaciones del Pew Hispanic Center y los microdatos del Censo de Población y Vivienda, 2000 y 2010.

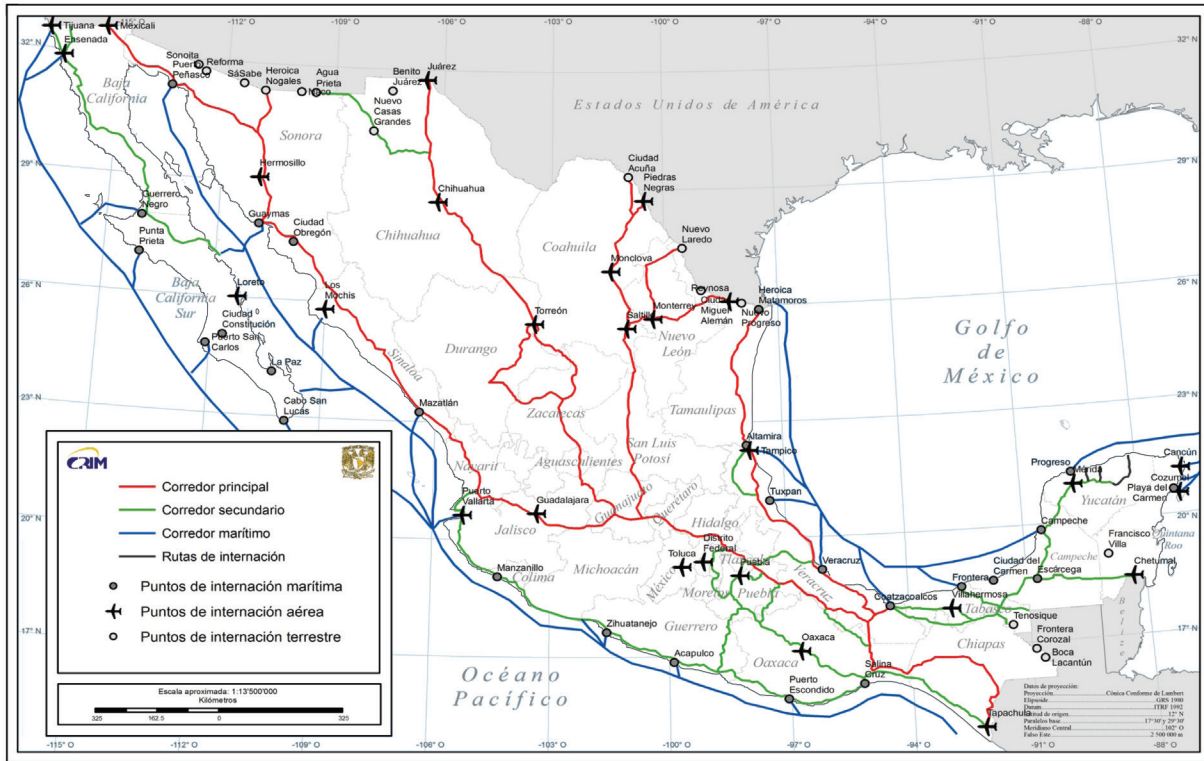
Gráfica 4. Migrantes centroamericanos en tránsito irregular por México, 1995-2012, miles de eventos



Fuente: Unidad de Política Migratoria, SEGOB, con base en registros administrativos del Instituto Nacional de Migración, U.S. Department of Homeland Security, Statistical Yearbook of the Immigration and Naturalization Service y U.S. Border Patrol.

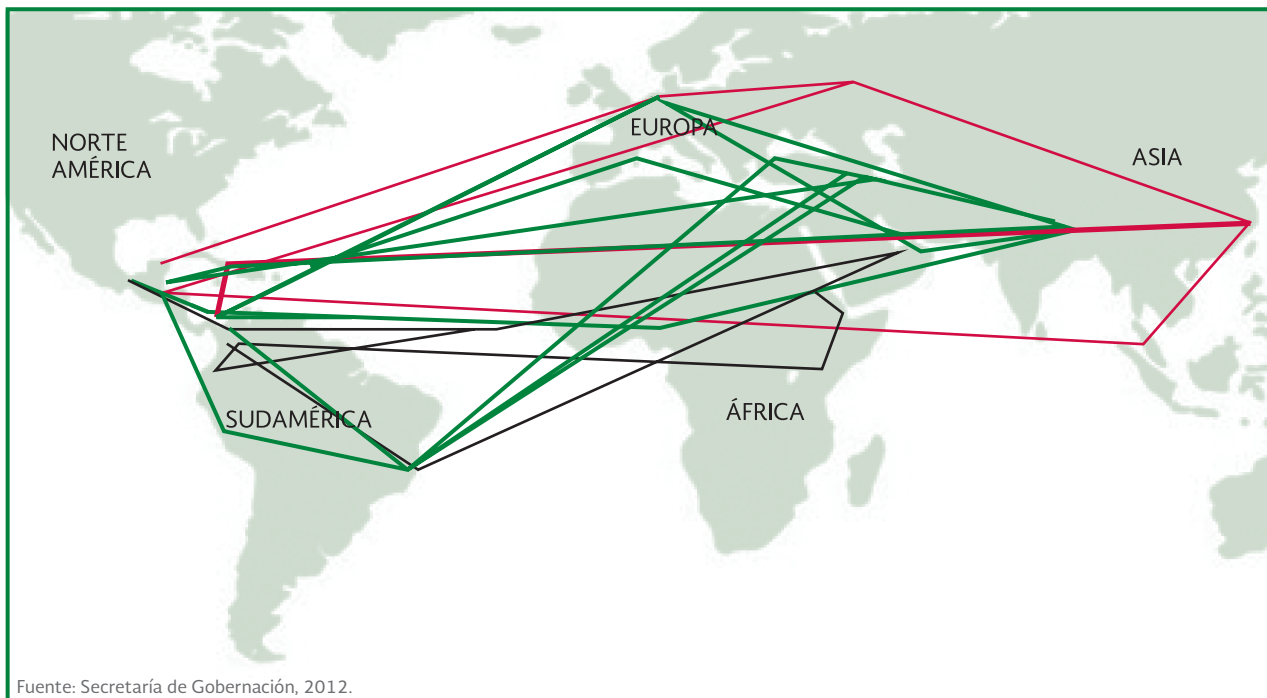
Mapa 2. Principales rutas de migrantes irregulares que se dirigen a Estados Unidos

Panel A. Rutas en territorio nacional



Fuente: Casillas, Rodolfo. Una vida discreta, fugaz y anónima. Los centroamericanos transmigrantes en México, CNDH-OHM, México, 2007.

Panel B. Rutas que convergen en territorio nacional



Fuente: Secretaría de Gobernación, 2012.

Estos flujos confluyen en la franja fronteriza norte con los flujos irregulares mexicanos para cruzar la frontera con Estados Unidos (cuadro 2).

Cuadro 2. Flujo de mexicanos y centroamericanos devueltos por Estados Unidos, según características seleccionadas, 2013

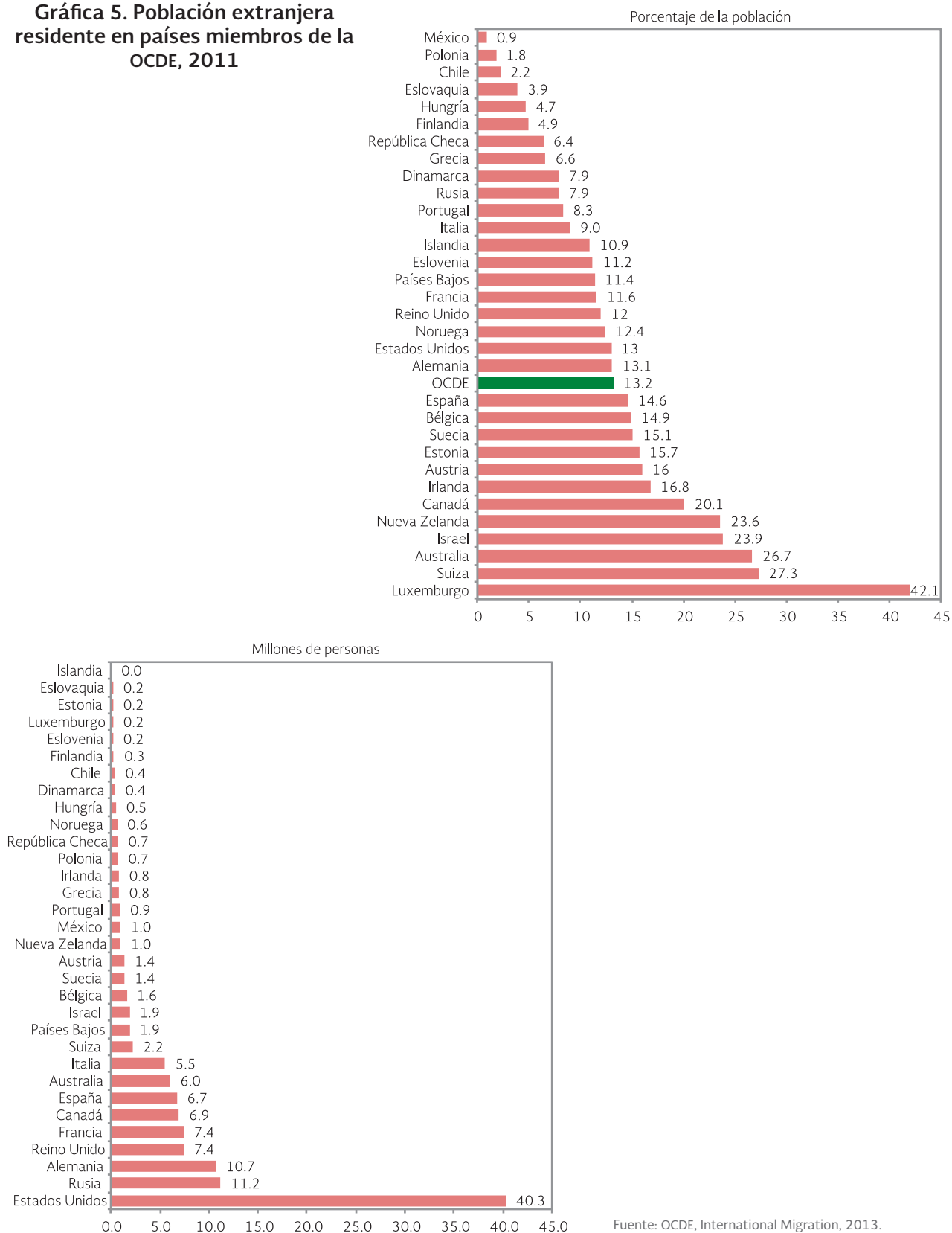
Característica	México	Centroamérica
Flujo total	298,472	100,717
Porcentaje de mujeres	13.9	10.0
Grupos de edad	100.0	100.0
15 a 19 años	7.7	11.7
20 a 29 años	39.2	51.6
30 a 39 años	34.6	25.7
40 años y más	18.5	11.0
Nivel educativo	100.0	100.0
Sin escolaridad	2.2	6.0
1 a 6 años	28.9	36.6
7 a 9 años	46.2	32.6
10 a 12 años	19.9	22.7
13 años y más	2.8	2.1
Porcentaje de hablantes del idioma inglés	29.7	14.0
Ciudad fronteriza de cruce	100.0	100.0
Nogales, San Luis Río Colorado, Sonoyta, El Sásabe, Sáric, Naco y Agua Prieta (Son.)	38.6	14.9
Nuevo Laredo, Reynosa, Matamoros (Tamps.)	27.8	70.9
Tijuana, Mexicali (B. C.)	18.9	3.4
Piedras Negras (Coah.)	3.2	7.0
Ciudad Juárez (Chih.)	2.2	0.7
Otra ciudad	9.3	2.9
Porcentaje que contrató "pollero" para cruzar a Estados Unidos	57.2	70.3
Estado de mayor permanencia en Estados Unidos ¹	100.0	100.0
Texas	33.4	72.1
Arizona	35.1	12.0
California	23.0	4.3
Otro	8.4	11.6
Porcentaje de ocupados en Estados Unidos	24.9	16.7
Oficio o profesión en Estados Unidos ²	100.0	100.0
Albañiles y otros trabajadores en la edificación de construcciones	23.4	35.4
Trabajadores de limpieza, recamaristas, mozos de limpieza y limpiadores de calzado, jardineros	15.3	6.0
Trabajadores en la preparación y servicio de alimentos y bebidas en establecimientos	10.8	17.1
Trabajadores en actividades agrícolas	10.4	1.2
Yeseros, instaladores de pisos, climas, impermeabilizante, vidrio etc., plomeros y pintores	5.7	11.1
Otras ocupaciones	34.4	29.2
Porcentaje que no intentará un nuevo cruce	65.0	50.2

Fuente: Unidad de Política Migratoria, SEGOB, con base en UPM/INM, CONAPO, SRE, STPS y EL COLEF, EMIF Norte y EMIF Sur, 2013.

Notas: 1/ Se imputó el estado para aquellos que permanecieron menos de 24 horas en EE.UU. por ciudad fronteriza de cruce, según estado limítrofe de la localidad.

2/ Se tomó la información de los Procedentes de Estados Unidos que fueron devueltos por las autoridades migratorias de EE.UU., ya que el flujo de mexicanos devueltos no contiene esta información.

**Gráfica 5. Población extranjera
residente en países miembros de la
OCDE, 2011**



Por otra parte, en la historia de nuestro país se han presentado diferentes oleadas de inmigrantes; los más numerosos son los éxodos causados por la guerra civil española en los años cuarenta, el ascenso de las dictaduras sudamericanas en los setenta, los conflictos armados en Centroamérica en los ochenta, y recientemente otros flujos de latinoamericanos. Aunque estos movimientos migratorios incrementaron el volumen de la población extranjera, la inmigración ha sido históricamente de escasa cuantía, y los extranjeros nunca han rebasado 1% de la población. Entre los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), México tiene la menor proporción de población extranjera (0.9%), lejos del promedio de los miembros de la organización (13%) (gráfica 5), lo que refleja la necesidad de promover las ventajas del país como destino para migrantes.

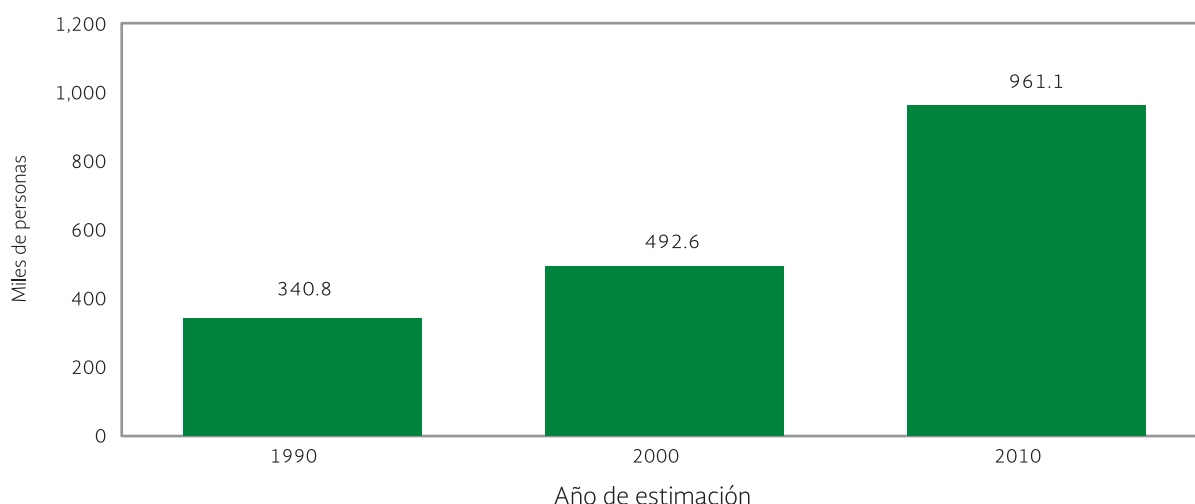
En 2010, el censo enumeró a 961 mil personas nacidas en otro país (49.6%, eran mujeres), cifra que duplica a la registrada diez años antes (493 mil) (gráfica 6). Sin embargo, alrededor de cuatro de cada diez eran menores de edad y, en su mayoría, hijos de mexicanos, por lo que bien puede considerarse asociados con el flujo de retorno. Los principales países de origen de la población nacida en el exterior son Estados Unidos (76.7%), Guatemala (3.2%) y España (2.1%). Actualmente, existen alrededor de 300 mil personas en condición de extranjería (Cobo y Ángel, 2013), de las cuales 1,412 tienen la condición de refugiado.

Cultura de la legalidad, derechos humanos y valoración de la migración

Dada la magnitud e intensidad de las migraciones en México, se requiere una profunda adecuación de las disposiciones relacionadas con la salida de mexicanos hacia el exterior y el internamiento, tránsito y residencia de extranjeros en el país. Un marco jurídico que señale claramente la responsabilidad de los tres órdenes de gobierno respecto a los derechos y garantías de los migrantes, y orientado a fortalecer la cooperación con los países de origen y destino. Un esquema regulatorio que establezca la obligación de cumplir con los requisitos, formas y plazos de internamiento, estancia, permanencia y salida, y acorde con las mejores prácticas internacionales y la corresponsabilidad regional; un marco legal y reglamentario acorde, en lo interno, con la reciprocidad que exigimos de aquellos países hacia donde migran nuestros connacionales.

A partir de la promulgación de la Ley de Migración en 2011, México inició un proceso de modificación en la legislación en materia migratoria, a fin de establecer el marco institucional y las herramientas gubernamentales apropiadas para asegurar los derechos de los migrantes en condiciones de igualdad, e impulsar un cambio de prácticas y comportamientos. Estas transformaciones se basan en una clara comprensión de la importancia

Gráfica 6. Población inmigrante en México, 1990-2010, miles de personas



Fuente: Unidad de Política Migratoria, SEGOB, con base en los microdatos del Censo de Población y Vivienda, 1990, 2000 y 2010.

de las migraciones para las personas, las familias y las comunidades de origen y destino, y buscan construir un régimen migratorio ordenado, seguro, digno y respetuoso.

Actualmente, existe en el ámbito federal una gran dispersión normativa que incide sobre las migraciones. En los próximos años será necesario concluir la codificación de los compromisos internacionales suscritos por el país, y homologar las muy diversas leyes y reglamentos, tanto nacionales como estatales, las cuales, con frecuencia, obstaculizan el ejercicio de derechos fundamentales, propician la desviación de la norma y fomenta la reproducción de un ambiente poco favorable para las personas migrantes.

Otro reto relevante es la desarticulación institucional y programática, que dificulta la gobernanza migratoria. Tan solo a nivel federal se ha identificado que, durante la pasada administración, 33 organismos ejecutaron más de 80 programas relacionados con las migraciones, sin que existiera un marco coordinador que propiciara la pertinencia, complementariedad y efectividad de las intervenciones públicas.

En este sentido, se ha detectado la necesidad de reforzar los procesos de planeación, monitoreo y evaluación de la política migratoria, así como los esquemas de coordinación interinstitucional con los poderes de la Unión, las entidades federativas y la sociedad civil, que a lo largo de décadas ha creado, aun con sus limitantes, modelos de atención en materia de protección social para personas migrantes, proyectos de desarrollo económico sustentable y propuestas de políticas públicas y legislación, en beneficio de las personas migrantes.

Factores como la carencia de información estadística, escasa difusión de derechos y obligaciones, una cobertura mediática centrada en hechos de violencia, insuficiencia de contenidos sobre migraciones y diversidad cultural en los programas de estudio del sistema educativo nacional, y la persistencia de nociones xenófobas y discriminatorias, han conducido a valoraciones negativas sobre las personas migrantes y las migraciones que comparten una proporción significativa de la población (Yankelevich, 2009). De acuerdo con datos de 2010, 41% de la población del país opina

que en México no se respetan los derechos de los migrantes y 67% que provocan divisiones sociales (CONAPRED, 2011). Estos datos señalan la existencia de un extendido y profundo problema de valoración de la migración.

La valoración que se asigna a las migraciones tiende a reproducir las percepciones y prácticas sociales y repercute sobre los objetivos, el diseño e implementación de políticas públicas, lo que, en última instancia, afecta la seguridad, tranquilidad y el ejercicio de los derechos de las personas migrantes, y en particular las mujeres. Es por ello que se requiere impulsar un diálogo social fundamentado en evidencia, más que en nociones tradicionales.

Un caso ejemplar es el de los mexicanos en Estados Unidos, a quienes en ciertos ámbitos se señala como un peligro para la seguridad, una amenaza para la identidad cultural y una carga para los contribuyentes. La aparición de propuestas legales y leyes antiinmigrantes a nivel estatal y federal ha obstaculizado la aprobación de una reforma migratoria. No obstante, en los últimos tres años se ha registrado un significativo cambio en la opinión pública, y actualmente una considerable mayoría de la población apoya el proyecto de reforma migratoria aprobado en el Senado (87%), mientras la proporción de quienes están a favor de reducir los niveles de la inmigración ha caído de 50 a 35%. Sin duda, la discusión abierta y la ampliación de perspectivas de análisis han contribuido a una percepción más favorable en torno a este tema.

Identificar los consensos y orientar un diálogo informado respecto a las migraciones, sobre todo en México, mediante una clara estrategia de visibilización, comunicación y educación es indispensable para fundamentar la legislación, la política pública, las iniciativas sociales y la propia acción de las personas migrantes, lo que permitirá impulsar una nueva cultura en torno a las migraciones, es decir, lograr cambios significativos en el conocimiento, la comprensión y valoración de las migraciones y en las normas y prácticas sociales en torno a ellas.

A pesar de los avances en la institucionalización de los estudios (casi 70 centros de estudio académicos y gubernamentales) y la construcción de fuentes estadísticas especializadas en migraciones, como las encuestas continuas de flujos en las fronteras norte y sur del país (EMIF Norte y EMIF

Sur), no se ha consolidado un sistema de información que permita un monitoreo continuo del fenómeno, así como de las intervenciones de los diversos actores, en particular, la inclusión de criterios y consideraciones relativas a las migraciones en el diseño, operación y evaluación de las políticas públicas.

Migración y desarrollo

La evolución reciente de la agenda internacional sobre migración y desarrollo ha reconocido la creciente importancia de los derechos y de la seguridad humana, y está generando un consenso respecto al lugar central que debe ocupar el bienestar de las personas en las políticas públicas vinculadas a la migración. México ha sido un destacado promotor de esta agenda y ha sostenido que la implementación de políticas adecuadas puede convertir a las migraciones en un importante agente de desarrollo, y que las políticas de desarrollo maximizan los beneficios y reducen los costos de las migraciones por falta de oportunidades (Gobierno Federal, 2005; CMMI, 2005; CONAPO, 2009; SRE, 2013; ONU, 2013). Esto plantea la necesidad de “migratizar las políticas de desarrollo del país”, con el doble propósito de aprovechar las aportaciones de los migrantes y ofrecer oportunidades laborales y educativas que permitan reducir las presiones migratorias (Alba, 2009). Para lograr este objetivo, la economía mexicana debería crecer a tasas superiores a 5% (Tuirán y Ávila, 2010).

En un contexto en el que predominan políticas migratorias restrictivas, la mejor alternativa para reducir la migración irregular masiva es combatir sus causas estructurales, por medio de estrategias de desarrollo incluyente e inversiones en el capital humano en los países de origen, para que las decisiones migratorias no sean motivadas por las disparidades de ingreso o por situaciones de precariedad y marginación social. Estas medidas resultan particularmente urgentes en las regiones de más reciente incorporación a la dinámica migratoria, toda vez que las redes sociales que la sustentan se encuentran menos desarrolladas. A su vez, en las regiones de mayor tradición migratoria es imperativo implementar medidas explícitamente diseñadas para reducir la “cultura de la emigración”, que contribuye a la reproducción del fenómeno.

La carencia de empleos formales bien remunerados y las profundas asimetrías económicas han sido los principales determinantes de la emigración mexicana: el salario promedio anual en México en 2011 fue equivalente a 7,300 dólares, mientras en Estados Unidos fue de 52,600 dólares (OCDE, 2011). La disparidad salarial es elevada, incluso al comparar con los 27 mil dólares de ingreso anual promedio de los migrantes mexicanos en 2013. Si hacemos una comparación respecto del conjunto conformado por el resto de los migrantes, el nivel de ingreso laboral de estos últimos casi duplica el de los migrantes mexicanos. Esto se asocia, entre otras razones, al mayor nivel de indocumentación de los primeros, así como a un menor nivel educativo (56% y 16%, respectivamente, tienen menos de 12 años de escolaridad).

Con la inexistencia de programas bilaterales de trabajadores migrantes, en particular con Estados Unidos y Centroamérica, se desaprovecha uno de los mayores potenciales de desarrollo, dado que la migración laboral, inscrita en un esquema concertado entre países, en el que se establecen los términos y condiciones laborales de mutuo acuerdo, permite maximizar las contribuciones de los migrantes al desarrollo, al aprovechar las complementariedades demográfica y de los mercados de trabajo, además de que fomenta una inserción laboral y social equitativa y remueve obstáculos a la migración circular (MPI, 2013b). Actualmente, el único programa bilateral existente es el Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales (PTAT) México-Canadá, que en 2013 empleó a 18,500 mexicanos.

Si bien la proporción de emigrantes calificados es baja entre los mexicanos en Estados Unidos (7% entre los mexicanos mayores de 25 años, cuenta con estudios superiores en comparación con 40% entre el resto de los migrantes), constituyen el tercer grupo más numeroso (652 mil personas) y registran el mayor crecimiento de población calificada extranjera en este país, duplicando con creces su tamaño entre 2000 y 2013. Sin embargo, su vinculación con el país ha sido limitada, lo que desaprovecha el potencial de desarrollo de la migración calificada y de la circulación del conocimiento. Por otro lado, México se encuentra integrado marginalmente en la competencia global en este segmento pues la cifra de profesionistas extranjeros se mantiene baja (137 mil personas).

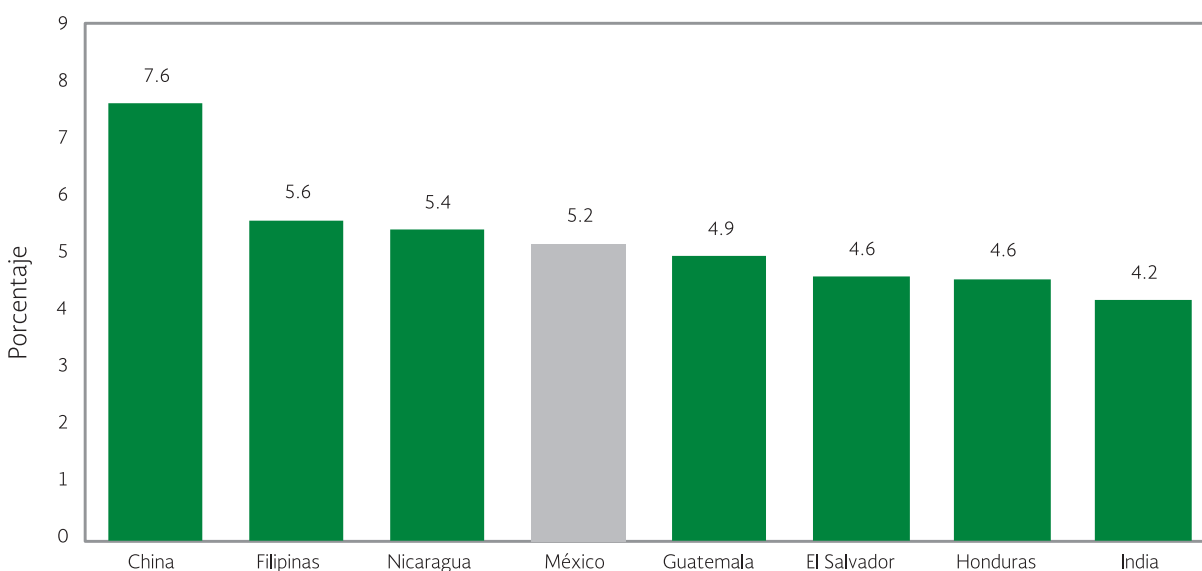
También es necesario evitar la descalificación de talentos (alrededor de la mitad de los trabajadores profesionistas mexicanos en el vecino país se desempeña en ocupaciones poco calificadas).

El fortalecimiento de los vínculos de los emigrados con sus familias y comunidades de origen contribuye a fomentar dinámicas más efectivas para aprovechar sus activos en beneficio del desarrollo nacional, en particular con la diáspora calificada y con las comunidades de emprendedores, como demuestra la experiencia de programas implementados por el Instituto de los Mexicanos en el Exterior (IME) desde 2003. Sin embargo, las medidas para aprovechar el capital humano y financiero de los migrantes de retorno, mediante acciones de certificación de competencias, y apoyos para la reinserción laboral, el emprendimiento y la inversión han sido muy limitadas.

Durante mucho tiempo, el tema del impacto económico de las remesas dominó el debate sobre migración y desarrollo, en particular en el caso de México, que ocupa el cuarto lugar a nivel mundial como receptor de remesas (21,597 millones de

dólares en 2013). Si bien las remesas contribuyen a la reducción de la pobreza y al incremento del capital humano de los hogares y las comunidades receptoras, no se han convertido en un factor determinante para estimular la movilidad social: más de 90% de dichos recursos se destinó a la compra de alimentos, vivienda y otro tipo de consumo, y menos del 3% a proyectos productivos, lo que evidencia su carácter predominante de complemento al ingreso familiar (EMIF Norte, 2013). El monto incluido en los programas públicos de apoyo a migrantes para generar ahorro, compra de seguros, e inversión representa un porcentaje muy bajo respecto al volumen global de las remesas (alrededor de 1%). Acciones específicas de educación financiera podrían contribuir también a un mejor aprovechamiento de estos recursos en beneficio de las familias receptoras. Por su parte, aunque el costo por las transferencias ha disminuido, todavía es elevado. En 2013, los mexicanos pagaron una comisión promedio por envío de remesas de Estados Unidos a México de alrededor de 5.2%, que merma su impacto en el ingreso familiar, y se encuentra por arriba del costo por transferencia a otros países (gráfica 7).

Gráfica 7. Comisión por envío de remesas desde Estados Unidos a países seleccionados, 2013



Fuente: Unidad de Política Migratoria, SEGOB, con base en estimaciones del Banco Mundial, Remittance Prices Worldwide (<http://remittanceprices.worldbank.org/es/corridor>).

Gestión migratoria

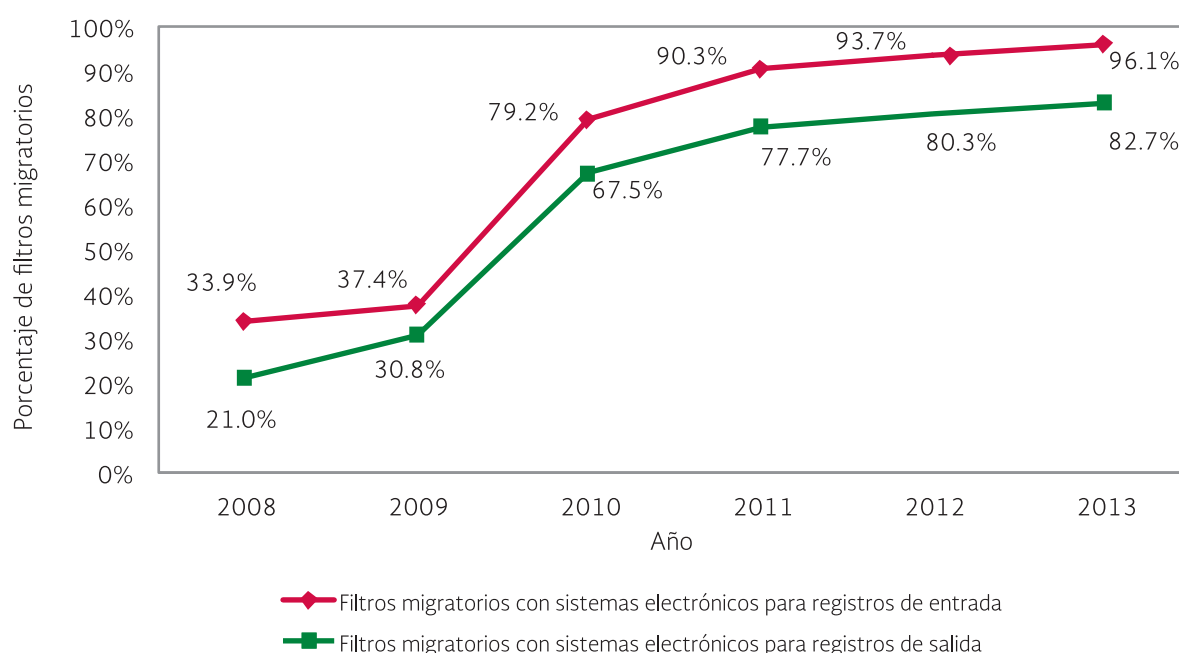
Anualmente, se registra un promedio de cerca de 25 millones de entradas de personas a México, de las cuales 79% son extranjeras, la gran mayoría residentes en el exterior. En 2013, 57% llegó por turismo, 4% por negocios y 0.3% para residir en el país. Además, existe un cuantioso volumen de movimientos de entrada de personas en las regiones fronterizas por motivos familiares, comerciales y laborales.

México cuenta con 191 puntos destinados al tránsito internacional de personas, 35% de ellos en las regiones fronterizas (mapa 3), donde existe un serio desafío de control migratorio, que se agudiza en los puntos marítimos y terrestres de tránsito internacional. El déficit de infraestructura y personal capacitado y certificado para controlar y documentar la movilidad internacional, en especial las salidas del territorio nacional.

La magnitud y diversidad de los intercambios fronterizos requiere reforzar las capacidades del Estado para facilitar la movilidad humana, proteger y atender a los migrantes nacionales y extranjeros, ordenar los flujos migratorios y garantizar la seguridad fronteriza. Aunque se ha logrado un avance importante en la cobertura de infraestructura tecnológica en los puntos de tránsito internacional, en la actualidad todavía 4% de ellos carecen de filtros de registro electrónico para documentar las entradas y 17% para documentar las salidas (en 2008 los déficits eran de 66 y 79%) (gráfica 8).

En los 3,152 kilómetros de frontera con Estados Unidos, existen 48 puntos de tránsito internacional terrestre y se estima que diariamente se realiza un millón de cruces sin verificación, principalmente de población residente en las ciudades fronterizas, debido a la carencia de infraestructura, tecnología y recursos presupuestales y humanos (apenas 450 agentes federales), situación que coloca a México en condiciones de alta vulnerabilidad.

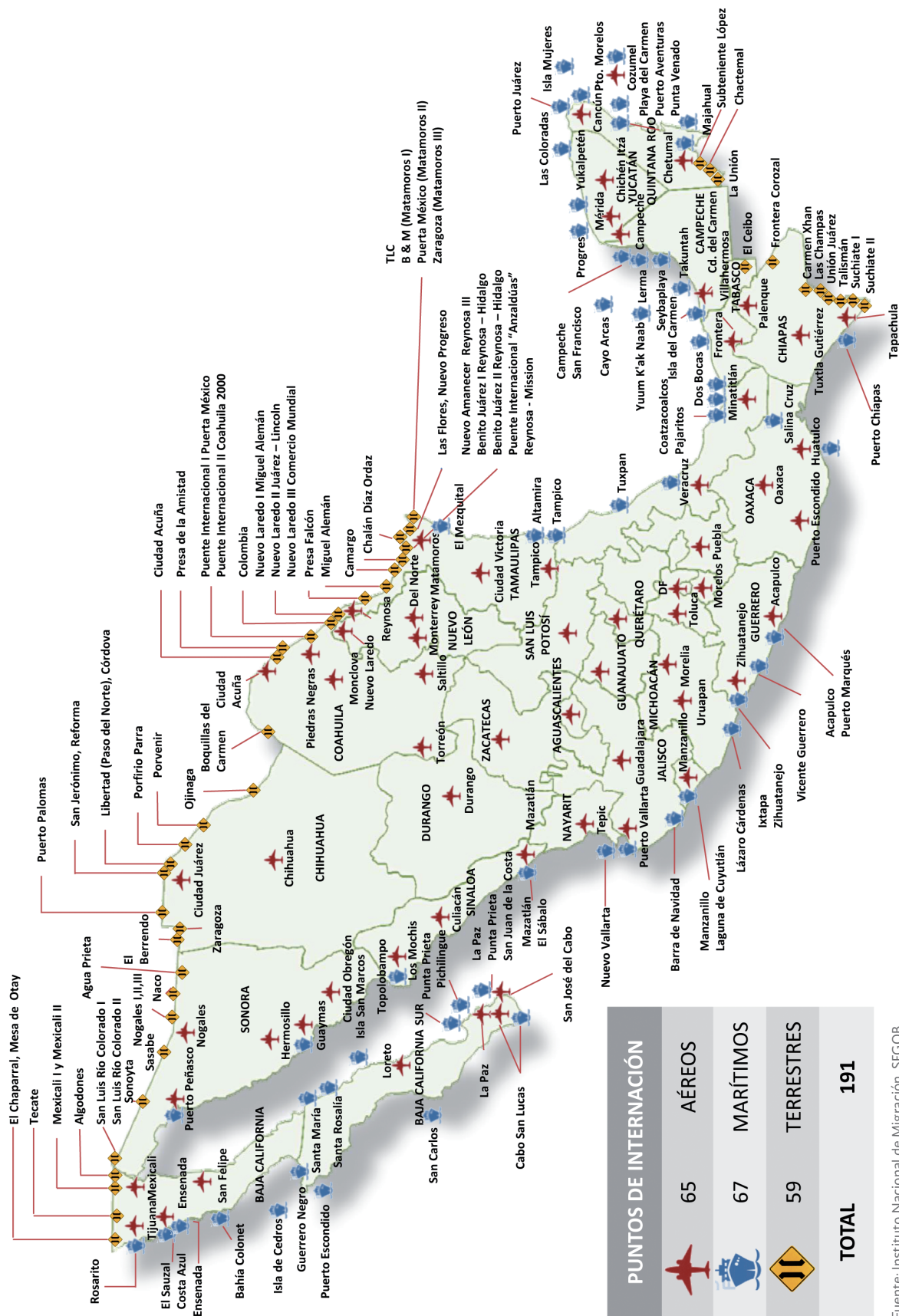
Gráfica 8. Filtros migratorios habilitados en los puntos de tránsito internacional terrestres y aéreos, 2008-2013**



Fuente: Unidad de Política Migratoria, SEGOB, con base en información del Instituto Nacional de Migración.

** Información preliminar.

Mapa 3. Puntos destinados al tránsito internacional de personas en México, 2013



Fuente: Instituto Nacional de Migración, SEGOB.

En contraste, el gobierno estadounidense dispone actualmente de 18 mil elementos de la patrulla fronteriza, además de la guardia nacional y agentes migratorios, y contempla incrementar a 40 mil elementos la guardia fronteriza y 3,500 oficiales de aduanas y protección fronteriza para 2020, ello sin mencionar la tecnología de vigilancia aérea y terrestre. Por su parte, la porosidad de las fronteras con Guatemala y Belice está determinada por la carencia de infraestructura para el control de la movilidad internacional. A lo largo de los 1,149 kilómetros de la línea fronteriza, sólo existen once puntos de tránsito internacional terrestre, mientras que operan hasta 370 lugares de tránsito informal.

Para facilitar la integración económica, social y cultural en esta región, y contribuir a regularizar su fuerte mercado de trabajo irregular, se establecieron las Tarjeta de Visitante Trabajador Fronterizo (TVTF) y Tarjeta de Visitante Regional (TVR), que permiten a nacionales de Guatemala y Belice internarse en México para trabajar, hacer compras, turismo o visitas familiares, en un perímetro y plazo limitado, respectivamente. Se estima que en 2013, 59% de los extranjeros que trabajaron en la frontera sur no contaba con autorización para tal efecto, y 54% de los que trabajaron y entraron con una TVR permaneció más de las 72 horas autorizadas (EMIF Sur, 2014), lo que hace necesario reforzar la capacidad de la autoridad para detectar las intenciones reales de internación de extranjeros, así como crear los incentivos para obtener los documentos migratorios correspondientes. La situación irregular de estos trabajadores, en particular las empleadas domésticas, los coloca en una situación de especial vulnerabilidad frente a los abusos por parte de los empleadores.

Alrededor de 95% del flujo de migrantes en tránsito irregular ingresa por puntos informales en la frontera sur. En este sentido, las medidas para fomentar una migración ordenada y regulada se han acompañado de una estrategia de contención y aseguramiento en el interior, con acciones específicas para atender a migrantes en situación de vulnerabilidad (menores no acompañados y mujeres, entre otros).

A pesar de que se ha logrado disuadir y contener a un importante volumen de migrantes en tránsito irregular, el blindaje de la frontera norte por

parte de Estados Unidos ha tenido como efecto una permanencia más prolongada de un cuantioso número de migrantes en las localidades mexicanas de la franja fronteriza, en condiciones de inseguridad y precariedad, lo que plantea la imperiosa necesidad de reforzar el diálogo y la corresponsabilidad, tanto con los países centroamericanos como con Estados Unidos, a fin de prevenir y reducir la migración indocumentada, así como sus costos.

En este contexto, se han invertido cuantiosos recursos humanos y financieros para disponer de espacios para alojar, alimentar, proteger, atender y retornar a sus países a los miles de migrantes retenidos por su situación migratoria irregular: 86,929 en 2013, de los cuales 14,073 eran mujeres y 9,893 niñas y niños menores de edad (UPM, 2014); y se ha avanzado en el establecimiento de acuerdos internacionales, principalmente con los países centroamericanos, para garantizar los derechos de los repatriados durante el procedimiento de devolución. Sin embargo, existen serios rezagos en la gestión de las estaciones migratorias, que requieren instalaciones adecuadas para brindar una atención de calidad y con respeto a los derechos de las personas migrantes. A la fecha, la alternativa al alojamiento en estaciones migratorias por medio de la custodia de terceros sólo ha beneficiado a menos de 1%. Otro de los problemas de urgente resolución es la situación de las niñas y niños migrantes extranjeros no acompañados mayores de 12 años alojados en estaciones migratorias en virtud de la falta de capacidad en las instalaciones del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) para albergarlos, situación que afectó a 5,614 menores en 2013.

Por otra parte, el procedimiento administrativo para que una persona extranjera en situación irregular salga de México sufre las demoras de las representaciones consulares en reconocer a los extranjeros como sus nacionales, sobre todo cuando no hay representación consular en México, lo que incrementa los tiempos y costos de estancia en las estaciones migratorias y los plazos de devolución (por ejemplo, las personas de nacionalidad india están en promedio alrededor de 50 días).

La calidad y eficiencia de los servicios migratorios es una recurrente fuente de quejas entre los extranjeros. Aunque 60% de los trámites migratorios son resueltos en un plazo de diez días hábiles, el resto

toma en promedio 19 días hábiles, a causa de falta de capacitación del personal, criterios de dictamen y procedimientos de resolución de trámites poco claros.

Para incrementar el turismo, las visitas de negocios y el tránsito hacia otros países, México ha comenzado a implementar diversas medidas de facilitación migratoria, que plantean el desafío de conciliar la agilidad de los flujos con el control migratorio. Desde mayo de 2010, se permite el ingreso a México a personas de países que requieren visa mexicana, si portan otros documentos (visa o tarjeta de residencia estadounidense, japonesa o europea, tarjetas del Sistema de Autorización Electrónica (SAE) y de Viajeros de Negocios del Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico (ABTC). El uso de estas alternativas permitió la entrada de 45% del flujo aéreo de nacionales de países que requieren visa en 2010 y de 66% en 2013 (gráfica 9). A partir de la supresión de visas a nacionales de Perú, Colombia y Brasil, el flujo de

entradas desde estos países se incrementó en 50% en el último año. La implementación del Programa Viajero Confiable busca incrementar y agilizar la entrada de viajeros mexicanos y estadounidenses a México y Estados Unidos, a través de sistemas automatizados de verificación sólo disponibles en los aeropuertos de Cancún, Los Cabos y México, y necesarios en el resto del país.

Otro de los grandes desafíos de gestión migratoria es la atención de las necesidades y la salvaguarda de los derechos del flujo de repatriados mexicanos, que no sólo incluye a detenidos en la región fronteriza, sino a migrantes que han vivido y trabajado en Estados Unidos (en 2013, 19% contaba con más de tres años de residencia), especialmente en el caso de los migrantes que viven la dramática situación de dejar a sus familiares en condición de indefensión y de incertidumbre sobre su patrimonio en ese país, quienes no siempre reciben un apoyo inmediato (gráfica 10).

Gráfica 9. Eventos de entrada de extranjeros que requerían visa e ingresaron a México con alguna de las medidas de facilitación migratoria, 2010*-2013**

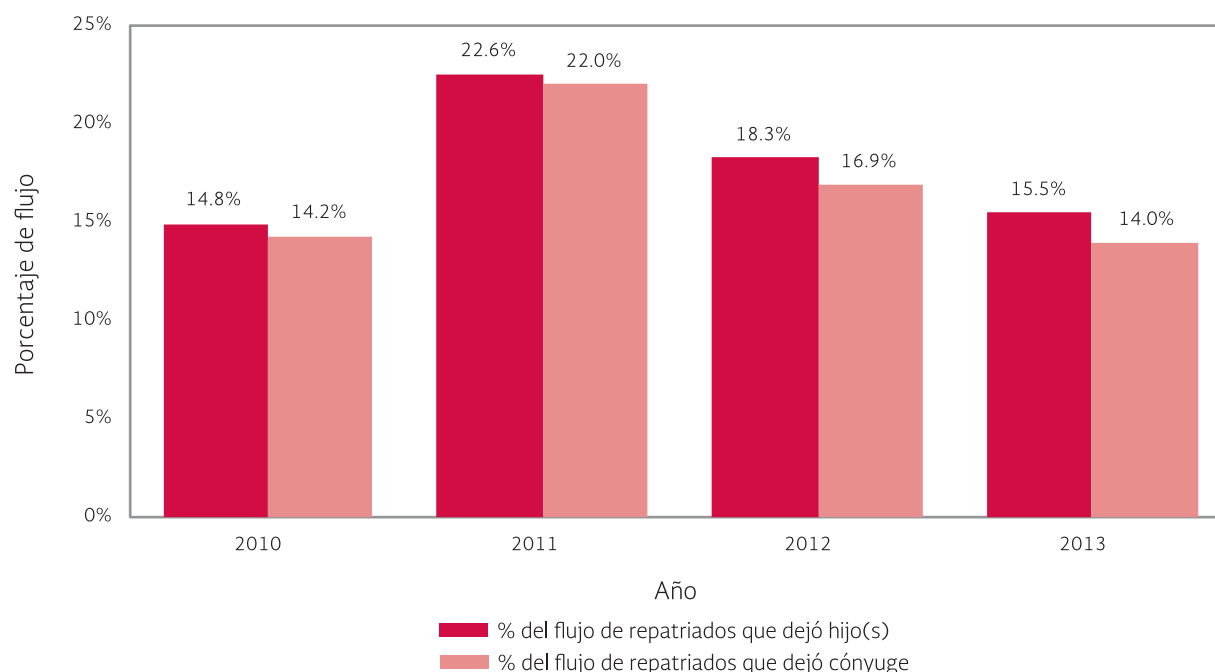


Fuente: Unidad de Política Migratoria, SEGOB, con base en los registros administrativos del Instituto Nacional de Migración.

* Mayo a diciembre.

** Información preliminar.

Gráfica 10. Flujo de mexicanos repatriados por autoridades migratorias de Estados Unidos que dejó un familiar en este país, 2010-2013



Fuente: Unidad de Política Migratoria, SEGOB, con base en UPM, INM, CONAPO, SRE, STPS y EL COLEF, EMIF Norte, 2010-2013.

De hecho, 42% de aquellos que tenían hijos(as) o cónyuge en ese país no fue informado por las autoridades migratorias de Estados Unidos de su derecho de comunicarse con el consulado; situación que se ha agravado en el tiempo (cuadro 3).

El Programa de Repatriación Humana (PRH) y el Procedimiento de Repatriación al Interior de México (PRIM) tienen el objetivo de proteger la

integridad, seguridad y derechos de los connacionales repatriados desde Estados Unidos a México, brindándoles apoyo y servicios durante y después del proceso de repatriación. El PRH benefició a 70% del flujo de repatriados y el PRIM atendió a cerca de 2% en 2013. No obstante los esfuerzos desarrollados, es notoria la insuficiencia de los recursos para brindar una mejor atención.

Cuadro 3. Flujo de mexicanos devueltos por Estados Unidos que dejó hijos o cónyuge en ese país, según condición de información sobre derecho a recibir asistencia consular, 2011-2013

Características			Año		
			2011	2012	2013
Fue informado del derecho de comunicarse al consulado			100.0	100.0	100.0
Sí			61.8	60.0	58.1
	Ejerció ese derecho		41.1	38.8	34.7
	No ejerció ese derecho		58.9	61.2	65.3
No			38.2	40.0	41.9
	Ejerció ese derecho		1.6	1.6	4.5
	No ejerció ese derecho		98.4	98.4	95.5

Fuente: Unidad de Política Migratoria, SEGOB, con base en UPM, INM, CONAPO, SRE, STPS y EL COLEF, EMIF Norte, 2011-2013.

En el ámbito de la emigración mexicana, un aspecto que requiere particular atención es la supervisión de los esquemas de migración temporal a Estados Unidos (visas H2A y H2B, mediante las que en 2013 se autorizó a alrededor de 70 mil y 42 mil mexicanos, respectivamente, a trabajar temporalmente en ese país), cuya operación carece de mecanismos bilaterales para el reclutamiento y supervisión de las condiciones laborales, lo que propicia irregularidades y abusos.

Integración y reintegración de migrantes y sus familiares

En el actual contexto migratorio mexicano, en el que adquieren gran relevancia la inmigración y, sobre todo, la migración de retorno, es necesario ampliar las oportunidades para la creación de ciudadanía social, y replantear el acceso a los bienes y servicios públicos, tanto para las personas extranjeras que deciden fijar su residencia en el país como para las connacionales que regresan, en particular porque la mayoría lo hace de forma permanente. Casi dos terceras partes de los repatriados manifiesta que no intentará regresar a Estados Unidos (65%), cifra inédita en la historia reciente (18% en 2008). Además, existe la necesidad de ofrecer alternativas para favorecer la integración de los mexicanos en el extranjero, en el marco de la defensa de sus derechos y promoción de sus intereses. Las acciones en el ámbito local resultan clave para estos propósitos, pues los déficits sociales específicos de los migrantes, así como las tensiones existentes entre extranjeros y la población nativa, ocurren a ese nivel.

Si bien la mayoría de los inmigrantes en México se encuentra en condiciones de integración económica relativamente favorables, existen determinados grupos, como los de origen centroamericano, haitiano y los refugiados, entre los que una proporción importante vive en condiciones precarias.

La participación laboral de la población inmigrante es de 57% en 2013, aunque es mayor entre los latinoamericanos. A su vez, la tasa de participación laboral de las mujeres inmigrantes es de 40% (cuadro 4), lo que indica la necesidad de incrementar sus oportunidades laborales. La actividad laboral

está fuertemente influenciada por las credenciales educativas. Estimaciones censales señalan que 46% de los inmigrantes ocupados contaba con estudios superiores, 63% se ocupaba en empleos no manuales y, en promedio, tenían un ingreso relativamente alto (14,466 pesos mensuales, en comparación con el promedio nacional de 5,151 pesos). No obstante, es necesario derribar los obstáculos que enfrentan para obtener servicios sociales: 43% no contaba con atención médica en 2010, y 10% de la población de 5 a 18 años no asistía a la escuela (INEGI, 2010).

El acceso a la nacionalidad es decisivo para la integración social, pues perfila a inmigrantes más estables y los dota de mejores herramientas para ejercer sus derechos. En 2012, la tasa de naturalización de inmigrantes fue de 2 por cada mil. En este tenor, es necesario desarrollar condiciones para un ambiente de no discriminación, igualdad de trato y oportunidades, interculturalidad, certeza jurídica y erradicación de la inseguridad y la violencia, incluida la perpetrada en contra de mujeres por razones de género. Esto permitirá ubicar al país como un destino importante de inmigrantes.

Por otra parte, las cifras relativas a la reintegración económica y social de las personas migrantes de retorno no son del todo alentadoras. Si bien tienen una alta tasa de actividad laboral, su presencia en la base de la pirámide ocupacional es importante (cuadro 4), en muchos casos sin poder aprovechar las competencias adquiridas durante la experiencia migratoria. Su acceso a los servicios de salud es bastante limitado: casi la mitad no está asegurado. Asimismo, es urgente atender las necesidades específicas de las familias binacionales que llegan al país. En muchos casos, los hijos de los migrantes de retorno fueron abruptamente obligados a dejar el país en que nacieron a raíz de la repatriación de alguno de sus progenitores. Estos niños(as) no dominan el español y enfrentan obstáculos para certificar sus credenciales educativas.

Otro reto de gran envergadura es el de las condiciones de integración de los mexicanos que viven en el exterior, con elevados niveles de marginación, pocas oportunidades de movilidad social, limitado acceso a bienes y servicios públicos e invisibles para los sistemas de protección y promoción de sus derechos fundamentales. Estas situaciones afectan en mayor medida a las mujeres mexicanas

Cuadro 4. Población migrante según características seleccionadas y lugar de residencia, 2013

Características seleccionadas	Mexicanos en EE.UU.	Inmigrantes en México	Migrantes de retorno
Total	11,778,922	993,255	121,965
Población de 16 años o más	11,274,836	443,192	116,967
Población de 16 años o más	95.7	44.6	95.9
Población femenina da 16 años o más	47.5	50.3	21.0
Población económicamente activa ¹ (%)	67.9	56.5	65.8
Población femenina económicamente activa ¹ (%)	49.6	40.3	31.2
Ocupados	90.9	91.4	77.5
Población femenina ocupada	38.5	92.4	n.d.
Desocupados	9.0	8.6	22.5
Población femenina desocupada	11.4	7.6	n.d.
Población económicamente inactiva (%)	32.1	43.5	34.2
Población femenina económicamente inactiva	50.4	43.5	68.8
Promedio de horas trabajadas por semana	37.9	32.3	40.5
Promedio de horas trabajadas por semana (mujeres)	34.6	31.0	n.d.
Tipo de trabajador (%)	100.0	100.0	100.0
Asalariado	90.4	70.3	56.1
Población femenina asalariada	52.0	68.9	N.D.
Otro ²	9.6	29.7	41.9
Salario promedio anual (\$MXN)	348,155*	95,604	44,356
Salario promedio anual femenino	284,608*	71,244	n.d.
Ocupación principal (%)	100.0	100.0	100.0
Ejecutivos, profesionales y técnicos	10.3	37.6	5.5
Trabajadores de servicios semicalificados ³	1.8	16.2	2.5
Ventas y apoyo administrativo y de oficina	12.1	10.4	11.7
Obreros trabajadores especializados ⁴	41.9	19.4	33.3
Agricultores y trabajadores agrícolas	4.1	7.9	41.0
Trabajadores de servicios de baja calificación ⁵	29.9	6.6	6.1

Fuente: Unidad de Política Migratoria, SEGOB, con base en ENOE 2013 y CPS marzo 2013.

Notas: *Cambio promedio en 2013, \$12.77 dólares por peso (BANXICO).

1/ Población de 16 años y más.

2/ Incluye trabajador por cuenta propia y trabajador sin pago.

3/ incluye a las ocupaciones relacionadas con el cuidado de la salud como ayudantes de terapeutas y supervisores de producción, masajistas, ayudantes dentales y auxiliares médicos, servicios de protección y seguridad.

4/ Incluye ocupaciones de instalación, mantenimiento y reparación, operadores y servidores, industrias extractivas y trabajadores de la construcción.

5/ Incluye las actividades relacionadas con la preparación de comida mantenimiento y limpieza de inmuebles, servicios domésticos y personales.

N. D. Información no disponible para el caso de las migrantes mexicanas de retorno debido al tamaño de la muestra.

y tienen repercusiones negativas para sus descendientes, la gran mayoría nativos estadounidenses.

Ocho de cada diez leyes estatales relacionadas con los migrantes indocumentados promulgadas en Estados Unidos en los últimos años fueron de carácter restrictivo y comportaron diversas limitaciones a sus derechos, lo que recrudece sus desventajosas condiciones de integración, directamente relacionadas con su alta tasa de indocumentación (51%), limitado acceso a la ciudadanía (27%), bajo nivel educativo (45% tiene secundaria o menos) y escaso dominio del inglés (47%), que, aunadas a la tradicional inserción en sectores laborales poco calificados (cuadro 4), resultan en bajos salarios y falta de prestaciones.

Después de la crisis de 2008, la tasa de desempleo mostró su punto más alto en 2010, cuando poco más de 16% de los mexicanos en edad de trabajar no tuvo empleo. Existe evidencia de que la población mexicana ha sido la más afectada, no obstante, su tasa de desempleo ha reducido para 2013 (cuadro 4). Un poco más de la mitad de los nacidos en México residentes en Estados Unidos carecía de cobertura médica y casi tres de cada diez vivían en condición de pobreza. Las mexicanas que se encuentran solas a cargo de sus hijos son más proclives a enfrentar dificultades económicas: 78% vive con bajos ingresos (CONAPO, 2010).

En 2010, la tasa de asistencia escolar entre la población mexicana de 3 a 18 años residente en ese país fue de 87%, aunque el principal problema es su deserción escolar antes del nivel preparatorio. El acceso de los jóvenes mexicanos indocumentados a la educación superior es muy limitado, fundamentalmente, por las restricciones normativas a su financiamiento. En este contexto, ampliar el alcance de las becas a esta población, así como opciones de educación a distancia puede contribuir a reducir el rezago educativo. Por otra parte, la aprobación del DREAM Act federal, ahora incluido en la iniciativa del Senado, permitiría regularizar la condición migratoria y beneficiar a cerca de 2.1 millones de indocumentados menores de 35 años que cumplirían con determinados requisitos. Cerca de siete de cada diez son mexicanos (68%, IPC, 2012).

El desarrollo de múltiples programas del IME impulsados a través de los consulados de México en Estados Unidos y de otras dependencias es un

reconocimiento explícito de la responsabilidad del gobierno mexicano para atender las necesidades de los connacionales en el exterior y sus familias, pero es evidente la necesidad de reforzar las capacidades institucionales para incrementar el impacto de esos programas.

Seguridad y acceso a la justicia

En un contexto de deterioro de las condiciones de seguridad en el país y su impacto, entre otros sectores, en la población migrante, en 2011 México actualizó su marco jurídico. Enmarcadas en la Reforma Constitucional sobre Derechos Humanos de 2011, las leyes de Migración y de Refugiados y Protección Complementaria, así como las leyes generales de Víctimas, para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia representan importantes avances en la protección a migrantes. En ellas se reconocen sus derechos y garantías y se establece que, en cualquier caso y con independencia de su situación migratoria, no podrán ser objeto de prácticas discriminatorias, disfrutarán de la protección de las leyes mexicanas, tendrán acceso a la procuración e impartición de justicia y al reconocimiento de su personalidad jurídica.

En los últimos años se ha observado una diversificación de las actividades del crimen organizado, extendiéndose del narcotráfico hacia otras actividades ilícitas. Las organizaciones criminales han encontrado en las rutas migratorias, dentro y fuera del territorio nacional, la oportunidad para realizar secuestros, extorsión, asesinatos, trasiego de armamento, incorporación forzada a la delincuencia organizada, trata de personas, agresiones sexuales y cobro de cuotas por uso de medios de transporte. Se trata de un problema que trasciende el ámbito migratorio, pero que encuentra en las personas migrantes a potenciales víctimas debido a múltiples factores de vulnerabilidad. Las agresiones también han alcanzado a quienes defienden sus derechos humanos y otros agentes sociales que les brindan apoyo y asistencia.

En materia de protección y asistencia para las personas migrantes, las organizaciones de la sociedad civil (OSC) desempeñan un papel de

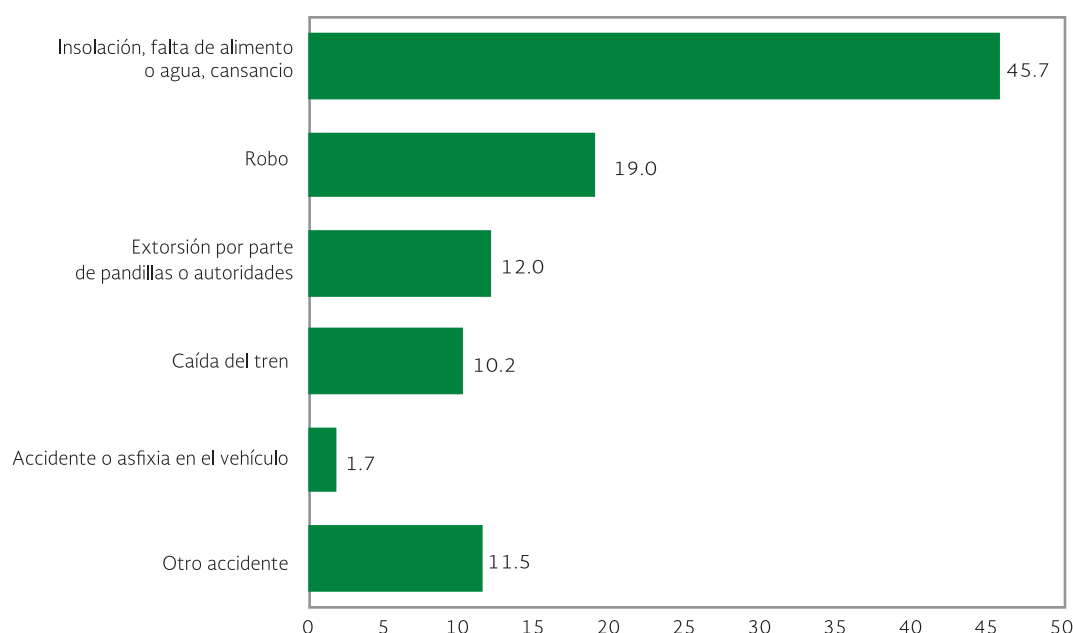
suma relevancia para hacer visible la problemática de inseguridad, proveer servicios y organizar redes institucionales que cuentan con experiencia y reconocimiento social. Su papel es decisivo, y es necesario apoyarlas para el desarrollo de sus capacidades. El Estado requiere mayor cooperación y coordinación con las OSC para desarrollar modelos de intervención pública y mecanismos de vigilancia y contraloría social que garanticen el respeto a los derechos de las personas y su seguridad, según necesidades específicas de los diversos grupos de migrantes, y promover la cohesión social.

De los migrantes centroamericanos devueltos por las autoridades mexicanas o estadounidenses en 2013, 23% manifestó haber enfrentado riesgos en México, principalmente falta de agua y alimento, insolación, caída del tren, extorsión y robo (gráfica 11). Sólo 25% de este universo recibió asistencia en territorio nacional (sobre todo por parte de una casa de migrantes o albergue (15%), y, en menor medida, por Grupos Beta (5%) y por particulares, iglesias y organizaciones (5%) (EMIF Sur, 2014).

Se requiere avanzar en la coordinación y cooperación de los organismos de seguridad federal, estatal y municipal para el combate a la delincuencia que ejerce la violencia en contra de los migrantes, mejorar las acciones de capacitación y certificación de los servidores públicos que tienen contacto o atienden a los migrantes y llevar a cabo una profunda reingeniería de procesos, en particular de los que inciden en la protección y asistencia para las personas migrantes, defensoras de derechos y otras que les brindan protección y asistencia, lo que, acompañado de un mayor fomento a la cultura de la legalidad y al tránsito seguro y ordenado, permitirá reducir la incidencia de delitos, erradicar la violencia contra las mujeres migrantes y fortalecer la seguridad humana desde las políticas migratoria y de seguridad pública.

Las acciones de profesionalización, certificación y depuración de la autoridad migratoria son una condición indispensable para mejorar las condiciones de seguridad de las personas migrantes. Sin embargo, existen insuficiencias en los procesos

Gráfica 11. Flujo de migrantes centroamericanos devueltos por autoridades migratorias mexicanas o estadounidenses que expresaron haber enfrentado riesgos en México, por tipo de riesgo, 2013 (porcentajes)



Fuente: Unidad de Política Migratoria, SEGOB, con base en UPM, INM, CONAPO, SRE, STPS y EL COLEF, EMIF Sur 2013.

judiciales y resulta necesario garantizar que los procesos disciplinarios se fortalezcan y que existan y operen mecanismos para prevenir y erradicar la corrupción y la impunidad por parte de los servidores públicos de los tres niveles de gobierno.

y asistencia consular se incrementaron de 123 mil a 177 mil. Las solicitudes de protección y asistencia consular más frecuentes se refieren al ámbito migratorio (68%), administrativo (17%) y penal (9%) (SRE, 2012).

Una de las principales limitaciones para avanzar en la prevención y combate a la violencia asociada a las migraciones es la limitada disponibilidad de información oportuna, confiable y estandarizada sobre los delitos y violaciones de derechos humanos contra las personas migrantes y sus defensores. Por otra parte, existe el problema respecto al seguimiento y aplicación de la justicia, debido principalmente al desconocimiento de los derechos que asisten a las víctimas y testigos de delitos, a la falta de los mecanismos efectivos de denuncia y a la desconfianza de las personas migrantes en el sistema judicial mexicano, que es percibido como lento e ineficaz, lo que se agrava por los obstáculos que enfrentan quienes denuncian para seguir el proceso, así como por la revictimización de que son objeto las mujeres, la carencia de mecanismos transnacionales de justicia y reparación del daño.

La seguridad de los migrantes es una responsabilidad compartida entre países de origen, tránsito y destino. En términos de cooperación internacional, México puede impulsar una agenda mesoamericana para la seguridad y la justicia de los migrantes de la región que enfatice la prevención de riesgos y combate de las redes de tráfico de migrantes. Además es necesaria una mayor coordinación entre los ámbitos federal y estatal, para lograr la concurrencia oportuna de las procuradurías de justicia y ministerios públicos a fin de atender de forma expedita las denuncias, así como para fomentar la cultura de la denuncia y la difusión de los derechos para víctimas y testigos.

Por último, los mexicanos indocumentados en Estados Unidos (cerca de seis millones) están permanentemente expuestos a ser detenidos, encarcelados y repatriados, además de otros riesgos vinculados con la carencia de documentos que autoricen su estancia en ese país, lo que desafía las capacidades institucionales de los consulados para defender y promover sus derechos e intereses y su acceso efectivo a la justicia. Entre 2010 y 2012, los casos de mexicanos que solicitaron protección



CAPÍTULO II. ALINEACIÓN DE LOS OBJETIVOS CON LAS METAS NACIONALES

Los objetivos, estrategias y líneas de acción del PEM buscan dar cumplimiento a las Metas Nacionales establecidas en el PND, fortaleciendo esas acciones prioritarias que dan sustento a la política migratoria del Estado mexicano.

Alineación de los objetivos del Programa Especial de Migración 2014-2018 al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018

Meta Nacional	Objetivo de la Meta Nacional	Estrategias del Objetivo de la Meta Nacional	Programas Sectoriales	Objetivo del Programa Especial
VI. México con Responsabilidad Global	Objetivo 5.1 Ampliar y fortalecer la presencia de México en el mundo.	5.1.1 Consolidar la relación con Estados Unidos y Canadá a partir de una visión integral y de largo plazo que promueva la competitividad y la convergencia en la región, sobre la base de las complementariedades existentes. 5.1.2 Consolidar la posición de México como un actor regional relevante, mediante la profundización de los procesos de integración en marcha y la ampliación del diálogo y la cooperación con los países de América Latina y el Caribe. 5.1.3 Consolidar las relaciones con los países europeos sobre la base de valores y objetivos comunes, a fin de ampliar los vínculos políticos, comerciales y de cooperación. 5.1.4 Consolidar a Asia-Pacífico como región clave en la diversificación de los vínculos económicos de México con el exterior y participar activamente en los foros regionales. 5.1.5 Aprovechar las oportunidades que presenta el sistema internacional actual para fortalecer los lazos comerciales y políticos con los países de Medio Oriente y África. 5.1.6 Consolidar el papel de México como un actor responsable, activo y comprometido en el ámbito multilateral, impulsando de manera prioritaria temas estratégicos de beneficios globales y compatibles con el interés nacional.	Programa Sectorial de Relaciones Exteriores 2013-2018 Objetivo 1 Impulsar relaciones bilaterales que contribuyan a ampliar la presencia de México en el mundo.	Objetivo 1 Fomentar una cultura de la legalidad, de derechos humanos y de valoración de la migración.
	Objetivo 5.4 Velar por los intereses de los mexicanos en el extranjero y proteger los derechos de los extranjeros en el territorio nacional.	5.4.4 Diseñar mecanismos de coordinación interinstitucional y multisectorial, para el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de la política pública en materia migratoria. 5.4.5 Garantizar los derechos de las personas migrantes, solicitantes de refugio, refugiadas y beneficiarias de protección complementaria.	Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018 Objetivo 4 Desarrollar políticas integrales de población y migración, que contribuyan a la inclusión, la prosperidad y el ejercicio de derechos.	

Continúa...

Alineación de los objetivos del Programa Especial de Migración 2014-2018 al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018

Meta Nacional	Objetivo de la Meta Nacional	Estrategias del Objetivo de la Meta Nacional	Programas Sectoriales	Objetivo del Programa Especial
IV. México Próspero	Objetivo 4.1 Mantener la estabilidad macroeconómica del país.	4.1.3 Promover un ejercicio eficiente de los recursos presupuestarios disponibles, que permita generar ahorros para fortalecer los programas prioritarios de las dependencias y entidades. 4.2.5 Promover la participación del sector privado en el desarrollo de infraestructura, articulando la participación de los gobiernos estatales y municipales para impulsar proyectos de alto beneficio social, que contribuyan a incrementar la cobertura y calidad de la infraestructura necesaria para elevar la productividad de la economía.	Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2013-2018: Objetivo 3 Fomentar un gasto eficiente, que promueva el crecimiento, el desarrollo y la productividad dentro de un marco de rendición de cuentas.	
II. México Incluyente	Objetivo 2.2 Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente.	2.2.1 Generar esquemas de desarrollo comunitario a través de procesos de participación social.	Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018: Objetivo 5 Fortalecer la participación social para impulsar el desarrollo comunitario a través de esquemas de inclusión productiva y cohesión social.	Objetivo 2 Incorporar el tema migratorio en las estrategias de desarrollo regional y local.
VI. México con Responsabilidad Global	Objetivo 2.5 Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna.	2.5.1 Transitar hacia un modelo de Desarrollo Urbano Sustentable e Inteligente que procure vivienda digna para los mexicanos. 2.5.2 Reducir de manera responsable el rezago de vivienda a través del mejoramiento y ampliación de vivienda existente y el fomento de la adquisición de vivienda nueva.	Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2013-2018: Objetivo 3 Consolidar ciudades compactas, productivas, competitivas, incluyentes y sustentables, que faciliten la movilidad y eleven la calidad de vida de sus habitantes.	
IV México Próspero	Objetivo 4.5 Democratizar el acceso a servicios de telecomunicaciones.	4.5.1 Impulsar el desarrollo e innovación tecnológica de las telecomunicaciones que amplíe la cobertura y accesibilidad para impulsar mejores servicios y promover la competencia, buscando la reducción de costos y la eficiencia de las comunicaciones.	Programa Sectorial de Comunicaciones y Transporte 2013-2018: Objetivo 4 Ampliar la cobertura y el acceso a mejores servicios de comunicaciones en condiciones de competencia.	
	Objetivo 4.8 Desarrollar los sectores estratégicos del país.	4.8.4 Impulsar a los emprendedores y fortalecer a las micro, pequeñas y medianas empresas. 4.8.5 Fomentar la economía social.	Programa de Desarrollo Innovador 2013-2018: Objetivo 3 Impulsar a emprendedores y fortalecer el desarrollo empresarial de las MIPYMES y los organismos del sector social de la economía.	

Continúa...

Alineación de los objetivos del Programa Especial de Migración 2014-2018 al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018

Meta Nacional	Objetivo de la Meta Nacional	Estrategias del Objetivo de la Meta Nacional	Programas Sectoriales	Objetivo del Programa Especial
IV México Próspero	Objetivo 4.10 Construir un sector agropecuario y pesquero productivo que garantice la seguridad alimentaria del país.	4.10.2 Impulsar modelos de asociación que generen economías de escala y mayor valor agregado de los productores al sector agroalimentario.	Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario, Pesquero y Alimentario 2013-2018: Objetivo 2 Impulsar modelos de asociación que generen economías de escala y mayor valor agregado en el sector agroalimentario.	
	Objetivo 4.11 Aprovechar el potencial turístico de México para generar una mayor derrama económica en el país.	4.11.2 Impulsar la innovación de la oferta y elevar la competitividad del sector turístico.	Programa Sectorial de Turismo 2013-2018: Objetivo 2 Fortalecer las ventajas competitivas de la oferta turística.	
VI. México con Responsabilidad Global	Objetivo 5.1 Ampliar y fortalecer la presencia de México en el mundo.	5.1.1 Consolidar la relación con Estados Unidos y Canadá a partir de una visión integral y de largo plazo que promueva la competitividad y la convergencia en la región, sobre la base de las complementariedades existentes. 5.1.2 Consolidar la posición de México como un actor regional relevante, mediante la profundización de los procesos de integración en marcha y la ampliación del diálogo y la cooperación con los países de América Latina y el Caribe. 5.1.3 Consolidar las relaciones con los países europeos sobre la base de valores y objetivos comunes, a fin de ampliar los vínculos políticos, comerciales y de cooperación. 5.1.4 Consolidar a Asia-Pacífico como región clave en la diversificación de los vínculos económicos de México con el exterior y participar activamente en los foros regionales. 5.1.5 Aprovechar las oportunidades que presenta el sistema internacional actual para fortalecer los lazos comerciales y políticos con los países de Medio Oriente y África. 5.1.6 Consolidar el papel de México como un actor responsable, activo y comprometido en el ámbito multilateral, impulsando de manera prioritaria temas estratégicos de beneficios globales y compatibles con el interés nacional.	Programa Sectorial de Relaciones Exteriores 2013-2018: Objetivo 2 Contribuir activamente en los foros multilaterales en torno a temas de interés para México y el mundo.	
	Objetivo 5.4 Velar por los intereses de los mexicanos en el extranjero y proteger los derechos de los extranjeros en el territorio nacional.	5.4.4 Diseñar mecanismos de coordinación interinstitucional y multisectorial, para el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de la política pública en materia migratoria. 5.4.5 Garantizar los derechos de las personas migrantes, solicitantes de refugio, refugiadas y beneficiarias de protección complementaria.	Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018: Objetivo 4 Desarrollar políticas integrales de población y migración, que contribuyan a la inclusión, la prosperidad y el ejercicio de derechos.	Objetivo 3 Consolidar una gestión migratoria eficaz, fundamentada en criterios de facilitación, corresponsabilidad internacional, seguridad fronteriza y seguridad humana.

Continúa...

Alineación de los objetivos del Programa Especial de Migración 2014-2018 al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018

Meta Nacional	Objetivo de la Meta Nacional	Estrategias del Objetivo de la Meta Nacional	Programas Sectoriales	Objetivo del Programa Especial
VI. México con Responsabilidad Global	Objetivo 5.2 Promover el valor de México en el mundo mediante la difusión económica, turística y cultural. Objetivo 5.4 Velar por los intereses de los mexicanos en el extranjero y proteger los derechos de los extranjeros en el territorio nacional.	5.2.1 Consolidar la red de representaciones de México en el exterior, como un instrumento eficaz de difusión y promoción económica, turística y cultural coordinada y eficiente que derive en beneficios cuantificables para el país. 5.2.2 Definir agendas en materia de diplomacia pública y cultural que permitan mejorar la imagen de México en el exterior, lo cual incrementará los flujos de comercio, inversión y turismo para elevar y democratizar la productividad a nivel regional y sectorial. 5.4.1 Ofrecer asistencia y protección consular a todos aquellos mexicanos que lo requieran.	Programa Sectorial de Relaciones Exteriores 2013-2018: Objetivo 4 Promover a México mediante la difusión de sus fortalezas y oportunidades en materia económica, turística y cultural. Objetivo 5 Proteger los intereses y derechos de las personas mexicanas en el extranjero, fomentando así la inclusión en el país.	
IV. México Próspero	Objetivo 4.11 Aprovechar el potencial turístico de México para generar una mayor derrama económica en el país.	4.11.2 Impulsar la innovación de la oferta y elevar la competitividad del sector turístico.	Programa Sectorial de Turismo 2013-2018: Objetivo 2 Fortalecer las ventajas competitivas de la oferta turística.	
	Objetivo 4.9 Contar con una infraestructura de transporte que se refleje en menores costos para realizar la actividad económica.	4.9.1 Modernizar, ampliar y conservar la infraestructura de los diferentes modos de transporte, así como mejorar su conectividad bajo criterios estratégicos y de eficiencia.	Programa Sectorial de Comunicaciones y Transporte 2013-2018: Objetivo 1 Desarrollar una infraestructura de transporte y logística multimodal que genere costos competitivos, mejore la seguridad e impulse el desarrollo económico y social.	
II. México Incluyente	Objetivo 2.3 Asegurar el acceso a los servicios de salud. Objetivo 2.1 Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población.	2.3.2 Hacer de las acciones de protección, promoción y prevención un eje prioritario para el mejoramiento de la salud. 2.3.3 Mejorar la atención de la salud a la población en situaciones de vulnerabilidad. 2.1.2 Fortalecer el desarrollo de capacidades en los hogares con carencias para contribuir a mejorar su calidad de vida e incrementar su capacidad productiva.	Programa Sectorial de Salud 2013-2018: Objetivo 1 Consolidar las acciones de protección, promoción de la salud y prevención de enfermedades. Objetivo 4 Cerrar las brechas existentes en salud entre diferentes grupos sociales y regiones del país.	Objetivo 4 Favorecer los procesos de integración y reintegración de los migrantes y sus familias.

Continúa...

Alineación de los objetivos del Programa Especial de Migración 2014-2018 al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018

Meta Nacional	Objetivo de la Meta Nacional	Estrategias del Objetivo de la Meta Nacional	Programas Sectoriales	Objetivo del Programa Especial
III. México con Educación de Calidad	Objetivo 3.2 Garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo.	3.2.1 Ampliar las oportunidades de acceso a la educación en todas las regiones y sectores de la población. 3.2.2 Ampliar los apoyos a niños y jóvenes en situación de desventaja o vulnerabilidad. 3.2.3 Crear nuevos servicios educativos, ampliar los existentes y aprovechar la capacidad instalada de los planteles.	Programa Sectorial de Educación 2013-2018: Objetivo 3 Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa.	
IV. México Próspero	Objetivo 4.3 Promover el empleo de calidad.	4.3.1 Procurar el equilibrio entre los factores de la producción para preservar la paz laboral. 4.3.2 Promover el trabajo digno o decente. 4.3.3 Promover el incremento de la productividad con beneficios compartidos, la empleabilidad y la capacitación en el trabajo.	Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2013-2018: Objetivo 1 Impulsar el empleo de calidad e intermediar en el mercado laboral para favorecer la empleabilidad, la protección social y la ocupación productiva. Objetivo 4 Democratizar la productividad laboral, la capacitación y el adiestramiento de los trabajadores. Objetivo 3 Salvaguardar los derechos de los trabajadores y personas en situación de vulnerabilidad y vigilar el cumplimiento de la normatividad laboral.	
VI. México con Responsabilidad Global	Objetivo 5.4 Velar por los intereses de los mexicanos en el extranjero y proteger los derechos de los extranjeros en el territorio nacional.	5.4.1 Ofrecer asistencia y protección consular a todos aquellos mexicanos que lo requieran.	Programa Sectorial de Relaciones Exteriores 2013-2018: Objetivo 5 Proteger los intereses y derechos de las personas mexicanas en el extranjero, fomentando así la inclusión en el país.	Objetivo 5 Fortalecer el acceso a la justicia y seguridad de las personas migrantes, familiares y quienes defienden sus derechos.

Continúa...

Alineación de los objetivos del Programa Especial de Migración 2014-2018 al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018

Meta Nacional	Objetivo de la Meta Nacional	Estrategias del Objetivo de la Meta Nacional	Programas Sectoriales	Objetivo del Programa Especial
I. México en Paz	Objetivo 1.4 Garantizar un sistema de justicia penal eficaz, expedito, imparcial y transparente.	1.4.1 Abatir la impunidad. 1.4.2 Lograr una procuración de justicia efectiva 1.4.3 Combatir la corrupción y transparentar la acción pública en materia de justicia para recuperar la confianza ciudadana.	Programa Nacional de Procuración de Justicia 2013-2018: Objetivo 1 Fortalecer la confianza ciudadana en las instituciones de Procuración de Justicia. Objetivo 3 Lograr una procuración de justicia eficaz y eficiente.	
II. México Incluyente	Objetivo 2.5 Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna.	2.5.1 Transitar hacia un Modelo de Desarrollo Urbano Sustentable e Inteligente que procure vivienda digna para los mexicanos. 2.5.3 Lograr una mayor y mejor coordinación interinstitucional que garantice la concurrencia y corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno, para el ordenamiento sustentable del territorio, así como para el impulso al desarrollo regional, urbano, metropolitano y de vivienda.	Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2013-2018: Objetivo 1 Promover el ordenamiento y la planeación territorial como articuladores del bienestar de las personas y el uso eficiente del suelo.	



CAPÍTULO III. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

El PEM es la base para la instrumentación de una política de Estado en materia migratoria, con un enfoque de atención integral y adecuada gobernanza de las distintas dimensiones de la migración en México, a fin de contribuir política, económica y socialmente al proyecto de desarrollo del país. Se organiza en 5 objetivos que consideran los distintos grupos de personas migrantes (emigrantes, inmigrantes, migrantes en tránsito y migrantes de retorno). El primero de ellos aborda las cuestiones estructurales de la migración en México, como la cultura de la legalidad, de derechos humanos y de valoración de la migración; el segundo destaca el carácter estratégico de la migración para el desarrollo regional y local; por su parte, los tres objetivos restantes abordan cuestiones operativas a favor de las personas migrantes, de sus familiares y de quienes defienden sus derechos humanos.

Objetivo 1. Fomentar una cultura de la legalidad, de derechos humanos y de valoración de la migración.

Este objetivo aborda las cuestiones estructurales de la migración, con la adecuación y fortalecimiento de las herramientas jurídicas y la capacidad institucional del Estado para potenciar los beneficios de la migración y reducir sus costos. Para ello, se incluyen líneas de acción para impulsar la valoración de la migración y cultura de la legalidad con la difusión de información sobre derechos y obligaciones de las personas migrantes y los mecanismos para hacerlos valer; reconocer la importancia de la interculturalidad en la sociedad mexicana y materializar programas y acciones de incorporación a la población nacional y extranjera que regresa, transita, visita o establece su residencia en México.

De igual forma, la política migratoria se sustenta en una agenda de investigación interinstitucional. Asimismo, se incluyen procesos de planeación, seguimiento y evaluación, así como esquemas de coordinación interinstitucional y diálogo entre órdenes de gobierno, y de éstos con la sociedad

civil, la academia, los medios de comunicación y las personas migrantes.

Estrategia 1.1 Adecuar y armonizar el marco normativo en materia migratoria, conforme al artículo primero constitucional, e impulsar su cumplimiento efectivo.

Líneas de acción

- 1.1.1 Analizar y presentar reformas al marco normativo en materia migratoria con criterios de integralidad, transversalidad y multisectorialidad.
- 1.1.2 Armonizar las legislaciones federales y locales en materia de salud, educación y actos del registro civil con el marco normativo migratorio.
- 1.1.3 Reformar el marco normativo en materia de población para garantizar el derecho a la identidad de personas migrantes y familiares.
- 1.1.4 Adecuar el diseño institucional federal y local en materia migratoria, de acuerdo con las necesidades del fenómeno migratorio.
- 1.1.5 Evaluar y dar seguimiento a las propuestas de reforma del marco normativo en materia migratoria.
- 1.1.6 Instrumentar mecanismos de seguimiento a las recomendaciones de los instrumentos internacionales en materia migratoria y vigilar su cumplimiento efectivo.

Estrategia 1.2 Promover la coordinación y participación corresponsable, nacional e internacional, de los distintos actores en la atención del fenómeno migratorio.

Líneas de acción

- 1.2.1 Fortalecer los mecanismos de coordinación y comunicación en materia migratoria.
- 1.2.2 Fortalecer la participación activa del Poder Legislativo para la construcción de política migratoria con perspectiva de género y derechos humanos.

- 1.2.3 Concertar con las entidades federativas el fortalecimiento de las capacidades institucionales y definición de estándares de atención a personas migrantes.
- 1.2.4 Promover mecanismos de cooperación y coordinación interinstitucionales que articulen las acciones federales y locales en materia migratoria.
- 1.2.5 Generar mecanismos para el fortalecimiento institucional y participación corresponsable de organizaciones de sectores privado, académico, social, migrantes y sociedad civil.
- 1.2.6 Definir y desarrollar temas prioritarios de cooperación con organismos multilaterales en materia migratoria.
- 1.2.7 Fortalecer la agenda de migración internacional del Estado mexicano en foros multilaterales.
- 1.2.8 Impulsar el diálogo y coordinación corresponsable entre los países involucrados en el fenómeno migratorio.
- 1.2.9 Generar mecanismos de coordinación interinstitucional para la atención integral a niñas, niños y adolescentes repatriados y potencialmente migrantes.

Estrategia 1.3 Comunicar y sensibilizar a la sociedad para promover el respeto y valoración de las personas migrantes.

Líneas de acción

- 1.3.1 Generar y difundir productos de información y comunicación en materia migratoria.
- 1.3.2 Realizar campañas de sensibilización para combatir actitudes xenofóbicas, discriminatorias e intolerantes, fomentar el respeto y valoración de las personas migrantes.
- 1.3.3 Ampliar la difusión de información sobre los riesgos de la migración irregular y las oportunidades para migrar por vías institucionales.
- 1.3.4 Ampliar la difusión sobre los derechos de las mujeres, de las niñas, niños y adolescentes migrantes.
- 1.3.5 Generar y difundir información diferenciada para la vida diaria de las personas migrantes, tanto en México como en el exterior.
- 1.3.6 Difundir los programas de retorno voluntario para la población mexicana.
- 1.3.7 Promover creaciones artísticas y proyectos culturales para prevenir la xenofobia y las formas conexas de intolerancia.

Estrategia 1.4 Impulsar un cambio educativo y cultural centrado en la valoración de aportación de las personas migrantes.

Líneas de acción

- 1.4.1 Promover la no discriminación hacia las personas migrantes en los códigos de conducta de instituciones públicas y privadas.
- 1.4.2 Incluir la valoración de la migración y la interculturalidad en el currículo y formación continua de docentes de educación básica.
- 1.4.3 Incluir temas migratorios y de interculturalidad en planes de estudio del tipo básico con enfoque de género y derechos humanos.
- 1.4.4 Celebrar convenios con instituciones de educación superior y centros de investigación para crear espacios de análisis y sensibilización sobre migración.
- 1.4.5 Promover acuerdos con medios de comunicación orientados al respeto e inclusión de personas migrantes, refugiadas y quienes reciben protección complementaria.
- 1.4.6 Fomentar, difundir y reconocer buenas prácticas del tratamiento mediático del tema migratorio.
- 1.4.7 Desarrollar y difundir campañas de prevención de la violencia contra mujeres migrantes.

Estrategia 1.5 Fortalecer las acciones de planeación, monitoreo, evaluación, transparencia y rendición de cuentas de la política migratoria.

Líneas de acción

- 1.5.1 Fortalecer las capacidades institucionales de planeación en materia migratoria incluyendo criterios diferenciados.
- 1.5.2 Crear un sistema nacional de información y estadística migratoria que considere diferencias de sexo, nacionalidad, etnias y edad, entre otras.
- 1.5.3 Promover la aplicación de presupuestos etiquetados para la atención del fenómeno migratorio a través de un anexo presupuestal.
- 1.5.4 Generar información específica sobre la planeación y el ejercicio de presupuestos en materia migratoria, considerando la perspectiva de género.

- 1.5.5 Fortalecer fondos de investigación intra e interinstitucionales en el tema migratorio.
- 1.5.6 Generar registros y estadísticas sobre migración que consideren diferencias de sexo, nacionalidad, etnias y edad, entre otras.
- 1.5.7 Promover la elaboración de encuestas y estudios sobre migración que consideren diferencias de sexo, nacionalidad, etnias y edad, entre otras.
- 1.5.8 Desarrollar mecanismos de monitoreo, seguimiento y evaluación de los programas y acciones en materia migratoria incluyendo criterios diferenciados.
- 1.5.9 Impulsar y fortalecer los espacios de discusión académica para el análisis del fenómeno y la política migratoria.
- 1.5.10 Fortalecer la participación social y ciudadana para el análisis, monitoreo, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas en materia migratoria.

Objetivo 2. Incorporar el tema migratorio en las estrategias de desarrollo regional y local.

Este objetivo destaca el carácter estratégico de la migración, a través del reconocimiento de la interrelación entre la migración y el desarrollo en las regiones y localidades que participan en los procesos migratorios. Se incluyen líneas de acción para promover el potencial de las personas mexicanas en el exterior y en el retorno, así como de las personas extranjeras residentes en México, a través del aprovechamiento de sus capacidades y habilidades. Busca la creación de esquemas eficientes de atracción y circulación de talentos que fortalezcan el mercado laboral e impulsar el intercambio de buenas prácticas del Gobierno de México. Se pretende fortalecer el ahorro y la inversión entre las personas migrantes y sus familiares, a fin de facilitar su acceso a opciones crediticias y convertir las remesas en un activo financiero en pro del desarrollo. Estrechar los lazos entre la diáspora y el desarrollo en México.

Estrategia 2.1 Fortalecer la incorporación de la migración en la agenda global del desarrollo.

Líneas de acción

- 2.1.1 Fortalecer la incorporación de la migración en la agenda global del desarrollo de la ONU post 2015.

- 2.1.2 Promover el diálogo y cooperación internacional sobre migración y desarrollo en los foros regionales y multilaterales.
- 2.1.3 Impulsar el consenso internacional y presentar iniciativas conjuntas sobre la gobernanza de las migraciones en los foros internacionales.
- 2.1.4 Impulsar la cooperación internacional para el desarrollo de las regiones de origen, tránsito y retorno de migrantes.
- 2.1.5 Fomentar el diálogo y cooperación estratégica entre países en materia de movilidad laboral y complementariedad de los mercados laborales.

Estrategia 2.2 Fortalecer la vinculación entre las personas migrantes mexicanas y sus comunidades de origen o de residencia habitual.

Líneas de acción

- 2.2.1 Promover la vinculación entre la diáspora mexicana y las comunidades de origen a través de tecnologías de información y comunicación.
- 2.2.2 Fomentar los vínculos entre el sector empresarial de origen mexicano radicado en el exterior con el sector empresarial en México.
- 2.2.3 Apoyar a los empresarios mexicanos radicados en el exterior a fin de generar redes internacionales de producción y comercialización.
- 2.2.4 Apoyar proyectos productivos de personas u organizaciones de migrantes y coacreditarios.
- 2.2.5 Fortalecer los programas educativos para la diáspora a través del esquema de plazas comunitarias.
- 2.2.6 Fortalecer la vinculación educativa, profesional y cultural con la diáspora mexicana en edades jóvenes y con formación profesionalista.

Estrategia 2.3 Impulsar esquemas de migración y movilidad internacional en favor del desarrollo y con pleno respeto a los derechos.

Líneas de acción

- 2.3.1 Implementar y fortalecer programas de trabajo temporal con la participación activa

- de los países involucrados en su planeación, administración y evaluación.
- 2.3.2 Contribuir en el fortalecimiento de la posición de México como destino turístico y de inversión extranjera.
 - 2.3.3 Coadyuvar a la movilidad e intercambio del sector empresarial y académico de México con sus contrapartes en el extranjero.
 - 2.3.4 Promover la atracción y arraigo de talentos, estudiantes, profesionistas y personas expertas migrantes.
 - 2.3.5 Promover la revisión de la regulación aplicable al ejercicio profesional, que facilite la atracción y arraigo de profesionistas y expertos extranjeros.
 - 2.3.6 Incentivar la inmigración de personas extranjeras jubiladas para dinamizar el desarrollo local.
 - 2.3.7 Promover una alianza Estados Unidos-México-Centroamérica para fomentar el desarrollo regional, el intercambio cultural y la movilidad regulada de personas.

Estrategia 2.4 Promover que los programas de desarrollo económico y social incorporen el tema migratorio para favorecer el desarrollo local.

Líneas de acción

- 2.4.1 Promover que el diseño y ejecución de políticas públicas consideren criterios migratorios y perspectiva de género.
- 2.4.2 Impulsar el intercambio y aplicación de buenas prácticas internacionales sobre migración y desarrollo.
- 2.4.3 Fortalecer las acciones de desarrollo en las fronteras norte y sur de México.
- 2.4.4 Apoyar los sectores agropecuario y empresarial mexicanos a fin de generar redes internacionales de producción y comercialización, con criterios diferenciados.
- 2.4.5 Generar una red de prestadores de servicios especializados que apoye a las personas migrantes en el desarrollo de proyectos productivos.
- 2.4.6 Desarrollar alternativas de ahorro e inversión para personas migrantes que dinamicen las economías locales, a través de empresas de intermediación financiera.
- 2.4.7 Fortalecer proyectos de cofinanciamiento para infraestructura y servicios

comunitarios en localidades de origen, tránsito, destino y retorno.

- 2.4.8 Diseñar esquemas integrales de capacitación, asesoría, acompañamiento y diseño de planes de negocios dirigidos a personas migrantes con criterios diferenciados.

Estrategia 2.5 Reducir el costo y promover el aprovechamiento productivo de las remesas de las personas migrantes para el desarrollo.

Líneas de acción

- 2.5.1 Ampliar las opciones de transferencias, reducir los costos y disminuir las comisiones a los envíos de remesas.
- 2.5.2 Fortalecer los mecanismos de información y orientación en materia de educación financiera.
- 2.5.3 Promover la inclusión financiera de las personas migrantes y sus familiares.
- 2.5.4 Ampliar el acceso a los sistemas crediticios para las personas migrantes y sus familiares.
- 2.5.5 Promover la responsabilidad social de las instituciones financieras en el financiamiento orientado al desarrollo de las comunidades de migrantes.
- 2.5.6 Fortalecer los programas promotores de la inversión productiva y social de las remesas.
- 2.5.7 Fomentar la orientación productiva del uso de las remesas privadas o colectivas para contribuir al desarrollo local y regional.

Objetivo 3. Consolidar una gestión migratoria eficaz, fundamentada en criterios de facilitación, corresponsabilidad internacional, seguridad fronteriza y seguridad humana.

La consolidación de la política migratoria integral de Estado implica una gestión migratoria acorde con el proyecto de desarrollo nacional y posicionamiento de México como destino turístico y de negocios. Requiere fortalecer los mecanismos de colaboración y coordinación, nacional e internacional, para favorecer la corresponsabilidad y la facilitación de la movilidad internacional de personas de manera ordenada, segura y ágil; sin menoscabo de la seguridad fronteriza y la seguridad humana.

Asimismo, busca la consolidación de los mecanismos de repatriación de población mexicana y retorno asistido de población extranjera, con especial atención a la alojada en estaciones migratorias o en situación de vulnerabilidad; el mejoramiento y modernización de la infraestructura física y tecnológica, así como la profesionalización de los servidores públicos que atienden el fenómeno. Para lo anterior, es necesaria la coordinación interinstitucional para mejorar la calidad de los servicios con estricto apego a los protocolos y procedimientos que establece el marco normativo y desde los enfoques de género, derechos humanos e interculturalidad.

Estrategia 3.1 Promover una gestión migratoria con corresponsabilidad internacional que facilite flujos ordenados, seguros y ágiles.

Líneas de acción

- 3.1.1 Fortalecer los mecanismos de cooperación y coordinación internacional para una gestión corresponsable de la movilidad internacional de personas.
- 3.1.2 Desarrollar y difundir a nivel regional esquemas de movilidad internacional por motivos de desastre o causas humanitarias.
- 3.1.3 Fortalecer mecanismos de facilitación migratoria para afianzar la posición de México como destino turístico y de negocios.
- 3.1.4 Promover mecanismos y medidas de facilitación migratoria con otros países para agilizar la movilidad documentada de población mexicana y extranjera.
- 3.1.5 Reforzar la coordinación entre autoridades migratorias, portuarias, aduaneras, fitosanitarias y de seguridad en lugares destinados al tránsito internacional de personas.
- 3.1.6 Implementar procesos de mejora continua para la atención en trámites y servicios migratorios con base en criterios diferenciados y no discriminatorios.

Estrategia 3.2 Facilitar y agilizar la obtención de documentos de identidad, migratorios y de viaje.

Líneas de acción

- 3.2.1 Fortalecer mecanismos y acuerdos interinstitucionales para garantizar el derecho

a la identidad de las personas migrantes y sus familiares.

- 3.2.2 Fortalecer la capacidad institucional de las oficinas consulares mexicanas para la expedición de documentos de identidad, migratorios y de viaje.
- 3.2.3 Facilitar el acceso a los servicios consulares a las y los mexicanos que se encuentran lejos de éstos.
- 3.2.4 Fortalecer la coordinación con autoridades consulares extranjeras para la identificación de sus connacionales presentados y documentación de aquellos que lo requieran.
- 3.2.5 Simplificar y agilizar los servicios migratorios y consulares.
- 3.2.6 Estandarizar los criterios de aplicación y resolución de los trámites migratorios.
- 3.2.7 Establecer protocolos y acciones afirmativas para promover y facilitar la obtención de documentos migratorios a personas en situación de vulnerabilidad.
- 3.2.8 Facilitar los procesos de regularización de personas extranjeras en México privilegiando la unidad familiar y el interés superior del niño.
- 3.2.9 Impulsar acciones afirmativas que garanticen a las mujeres migrantes obtener documentos migratorios con independencia de su pareja.

Estrategia 3.3 Estandarizar los mecanismos y hacer eficientes los protocolos de control migratorio con respeto a derechos humanos e incorporando criterios diferenciados.

Líneas de acción

- 3.3.1 Mejorar el registro de entradas y salidas al territorio nacional.
- 3.3.2 Implementar protocolos de control migratorio que reduzcan la discrecionalidad y promuevan el respeto y la seguridad de las personas migrantes.
- 3.3.3 Fortalecer medidas alternativas al alojamiento de las personas extranjeras en estaciones migratorias, en particular para personas en situación de vulnerabilidad.
- 3.3.4 Fortalecer la presencia de organismos y organizaciones de derechos humanos protectores de migrantes en los procesos de control migratorio.

Estrategia 3.4 Fortalecer los mecanismos de repatriación de población mexicana y retorno asistido de población extranjera, especialmente poblaciones en situación de vulnerabilidad.

Líneas de acción

- 3.4.1 Revisar, actualizar y vigilar el cumplimiento de los Acuerdos de Repatriación México-Estados Unidos, poniendo énfasis en criterios diferenciados.
- 3.4.2 Promover las repatriaciones de connacionales al interior de México a fin de alejarlos de una situación de vulnerabilidad en la zona fronteriza.
- 3.4.3 Brindar servicios de salud física y mental, alimentación, orientación jurídica, empleo, hospedaje y transportación en la recepción de personas mexicanas repatriadas.
- 3.4.4 Implementar un protocolo específico para la repatriación segura y ordenada de mujeres, niñas, niños y adolescentes mexicanos no acompañados.
- 3.4.5 Fortalecer mecanismos que permitan la identificación de connacionales repatriados con antecedentes delictivos en México.
- 3.4.6 Vigilar el cumplimiento y ampliar la suscripción de acuerdos de retorno asistido de población extranjera.
- 3.4.7 Vigilar el cumplimiento de los lineamientos y protocolos para el retorno asistido de niñas, niños y adolescentes extranjeros no acompañados.

Estrategia 3.5 Mejorar y modernizar la infraestructura en lugares destinados al tránsito internacional de personas, oficinas de trámites, estaciones migratorias y estancias.

Líneas de acción

- 3.5.1 Crear mecanismos de coordinación efectivos para establecer, dotar de infraestructura o suprimir lugares destinados al tránsito internacional de personas.
- 3.5.2 Construir y adecuar la infraestructura física y tecnológica para optimizar la gestión migratoria y cumplir con los estándares de derechos humanos.
- 3.5.3 Ampliar y mejorar la infraestructura en las estaciones migratorias y estancias

para garantizar condiciones de alojamiento dignas, considerando criterios diferenciados.

- 3.5.4 Fortalecer el uso de tecnología biométrica en lugares de tránsito internacional de personas, oficinas de trámites, estaciones migratorias y estancias.
- 3.5.5 Fortalecer sistemas electrónicos que permitan el control migratorio eficaz de entradas y salidas en lugares de tránsito internacional de personas.
- 3.5.6 Integrar y homologar los sistemas electrónicos para optimizar los trámites y servicios migratorios.
- 3.5.7 Modernizar la infraestructura tecnológica para la emisión de documentos migratorios con mayores elementos de seguridad.
- 3.5.8 Fortalecer el equipamiento de los grupos de protección de migrantes.
- 3.5.9 Facilitar el acceso de las personas migrantes a medios electrónicos en estaciones migratorias y oficinas de trámites migratorios.
- 3.5.10 Impulsar la coordinación entre dependencias federales y locales que brindan atención a niñas, niños y adolescentes migrantes y retornados.

Estrategia 3.6 Profesionalizar a los servidores públicos que atienden el fenómeno migratorio.

Líneas de acción

- 3.6.1 Consolidar el Servicio Profesional de Carrera Migratoria.
- 3.6.2 Fortalecer y capacitar al Servicio Exterior Mexicano para mejorar servicios consulares a población mexicana y extranjera.
- 3.6.3 Establecer acuerdos de colaboración interinstitucional y con sociedad civil para la actualización y formación continua de autoridades migratorias y consulares.
- 3.6.4 Capacitar a servidores públicos sobre normatividad migratoria, derechos humanos, perspectiva de género, discriminación y situación de vulnerabilidad.
- 3.6.5 Reforzar la capacitación en inteligencia migratoria y la detección de documentos migratorios apócrifos.
- 3.6.6 Capacitar a servidores públicos que atienden el fenómeno migratorio en el aprendizaje de un segundo idioma.

- 3.6.7 Fortalecer los mecanismos de evaluación y profesionalización de los servidores públicos que atienden el fenómeno migratorio.
- 3.6.8 Fortalecer los procesos de evaluación, sanción y rendición de cuentas de las autoridades migratorias.

Objetivo 4. Favorecer los procesos de integración y reintegración de las personas migrantes y sus familiares.

Las políticas de integración impulsan la participación de las personas migrantes en el desarrollo de la sociedad. En este sentido, el diseño y puesta en marcha de acciones para la integración de la población migrante requiere de esfuerzos articulados y proyectos de inclusión laboral, social y cultural en las comunidades.

En este objetivo se busca diseñar e impulsar acciones para promover su desarrollo personal y garantizar su acceso a los servicios públicos en el país en condiciones de igualdad y equidad. Con el propósito de promover la cohesión social entre población nacional y extranjera, se impulsarán sinergias y esquemas de cooperación entre diversos actores.

Respecto a la diáspora mexicana se fortalecerán las capacidades consulares para promover el acceso a servicios y su integración a la sociedad de destino. De igual manera, se desarrollarán acciones para la integración de población migrante mexicana en retorno, con énfasis en grupos en situación de vulnerabilidad, promoción de la unidad familiar y el aprovechamiento de capacidades, a fin de favorecer su integración exitosa.

Estrategia 4.1 Diseñar e impulsar acciones para la integración social, cultural y política de las personas migrantes y sus familiares.

Líneas de acción

- 4.1.1 Promover el reconocimiento de documentos migratorios y de identidad para facilitar el acceso a servicios públicos y privados.
- 4.1.2 Facilitar el acceso a la CURP de personas migrantes residentes en México.
- 4.1.3 Promover la validez de la matrícula consular como documento de identidad oficial en México.

- 4.1.4 Fortalecer las redes sociales y asociativas promotoras de la integración social y cultural.
- 4.1.5 Ampliar espacios públicos que coadyuven al intercambio cultural de población nacional y extranjera.
- 4.1.6 Promover talleres interculturales para la integración de personas inmigrantes y mexicanas de retorno.
- 4.1.7 Impulsar el ejercicio de derechos políticos en México de connacionales en el exterior, promoviendo adecuaciones y cumplimiento ante instancias competentes.
- 4.1.8 Impulsar desde los consulados mexicanos proyectos comunitarios en áreas como educación, salud, cultura, deportes, organización comunitaria, negocios y desarrollo económico.
- 4.1.9 Diseñar mecanismos de coordinación federal y local para promover la integración económica, social, cultural y política de personas migrantes.
- 4.1.10 Desarrollar mecanismos especiales para la integración social y cultural de personas solicitantes de refugio, refugiadas y quienes reciben protección complementaria.

Estrategia 4.2 Facilitar y promover el desarrollo educativo de las personas migrantes y sus familiares para favorecer su integración y desarrollo personal.

Líneas de acción

- 4.2.1 Celebrar convenios con instituciones académicas y centros de idiomas para facilitar a las personas extranjeras el aprendizaje del idioma español.
- 4.2.2 Adecuar los programas de becas e incentivos a la permanencia escolar para facilitar los requisitos a las personas migrantes.
- 4.2.3 Establecer acciones que promuevan la alfabetización de niñas, niños y adolescentes migrantes, trabajadoras y trabajadores fronterizos.
- 4.2.4 Flexibilizar los requisitos de programas educativos para que consideren la condición de movilidad de trabajadoras y trabajadores migrantes temporales y sus familiares.
- 4.2.5 Promover programas educativos bilingües para personas migrantes que favorezcan

- su continuidad e integración gradual al sistema educativo nacional.
- 4.2.6 Fortalecer los programas de educación para población mexicana en el exterior.
 - 4.2.7 Revisar la regulación aplicable a los procesos de reconocimiento de saberes y certificación de habilidades de las personas migrantes.
 - 4.2.8 Desarrollar esquemas educativos y de capacitación que permitan a los adolescentes en comunidades de alta migración emprender proyectos productivos.
 - 4.2.9 Promover acciones para reducir la deserción escolar por razones vinculadas a la migración.

Estrategia 4.3 Facilitar y promover la salud integral con criterios diferenciados para las personas migrantes y sus familiares.

Líneas de acción

- 4.3.1 Promover la formación de enlaces comunitarios promotores de la salud integral de las personas migrantes con pertinencia cultural y lingüística.
- 4.3.2 Fortalecer acciones de prevención, promoción y atención de la salud de las personas migrantes, particularmente detección y tratamiento del VIH/SIDA.
- 4.3.3 Acercar los servicios de salud en zonas fronterizas y de tránsito de migrantes a través de unidades móviles.
- 4.3.4 Asegurar la atención médica a mujeres migrantes víctimas de violencia sexual y a migrantes embarazadas durante su tránsito por México.
- 4.3.5 Promover la atención intercultural y lingüística de personas migrantes en materia de salud, género, reproducción y derechos humanos.
- 4.3.6 Facilitar servicios de salud física y mental a las mujeres y sus hijos en comunidades impactadas por la emigración.

Estrategia 4.4 Promover la inserción laboral de las personas migrantes, a partir del reconocimiento efectivo de sus derechos y considerando criterios diferenciados.

Líneas de acción

- 4.4.1 Desarrollar y operar mecanismos de vinculación y coordinación interinstitucional para

ampliar las oportunidades de empleo de las personas migrantes.

- 4.4.2 Fortalecer mecanismos de acceso, permanencia y desarrollo laboral de las personas migrantes en condiciones de seguridad y dignidad.
- 4.4.3 Facilitar y promover el acceso de las personas migrantes a las bolsas de trabajo.
- 4.4.4 Crear mecanismos binacionales para facilitar la certificación de competencias y habilidades laborales.
- 4.4.5 Realizar las acciones conducentes que faciliten el reconocimiento de competencias de personas migrantes para agilizar su inserción laboral.
- 4.4.6 Impulsar acciones de capacitación orientadas a incrementar las habilidades y competencias requeridas por el mercado laboral.
- 4.4.7 Crear incentivos para contratar a personas migrantes de retorno, refugiadas y beneficiarlas de protección complementaria.
- 4.4.8 Promover el acceso de las mujeres migrantes al trabajo remunerado, empleo decente y recursos productivos, en un marco de igualdad.

Estrategia 4.5 Revisar y fortalecer los esquemas para el reconocimiento de los derechos y garantías laborales de las personas migrantes.

Líneas de acción

- 4.5.1 Impulsar acuerdos para el reconocimiento y portabilidad de los beneficios de seguridad social de las personas migrantes.
- 4.5.2 Promover el acceso a la seguridad social para las personas inmigrantes y migrantes retornadas en México.
- 4.5.3 Fortalecer los mecanismos de denuncia y atención a quejas en materia laboral para que estén accesibles a las personas migrantes.
- 4.5.4 Fortalecer las acciones de protección consular para la supervisión y defensa de los derechos laborales de connacionales en el exterior.
- 4.5.5 Regular y supervisar el sistema de reclutamiento en México de nacionales contratados para trabajar en el exterior.
- 4.5.6 Supervisar las condiciones laborales de las personas migrantes para garantizar su

seguridad y dignidad, particularmente en el sur de México.

- 4.5.7 Crear, desarrollar, promover y dar seguimiento a mecanismos de colaboración y coordinación para erradicar el trabajo infantil migrante.

Estrategia 4.6 Desarrollar esquemas de atención especializada para la integración de personas migrantes, repatriadas, refugiadas y quienes reciben protección complementaria.

Líneas de acción

- 4.6.1 Crear mecanismos de integración económica, social, cultural y de reinserción laboral a nivel local articulados con los programas de repatriación.
- 4.6.2 Crear mecanismos y protocolos de atención psicológica y psiquiátrica para personas repatriadas, refugiadas y quienes reciben protección complementaria.
- 4.6.3 Desarrollar acciones de prevención de adicciones, percepción de riesgo y disminución de consumo de drogas entre la población migrante.
- 4.6.4 Desarrollar mecanismos de atención especializada para niños, niñas y adolescentes migrantes, potencialmente migrantes, personas refugiadas y quienes reciben protección complementaria.
- 4.6.5 Crear protocolos interinstitucionales para la identificación y atención de casos de separación familiar que coadyuven a la reunificación familiar.
- 4.6.6 Fortalecer los servicios de orientación y representación legal para las personas migrantes, particularmente para los casos de separación familiar.
- 4.6.7 Ampliar la capacidad institucional para el desahogo de requerimientos solicitados por tribunales extranjeros en casos de custodia de menores.
- 4.6.8 Fortalecer la orientación y las acciones consulares para la recuperación de bienes de connacionales que retornan.
- 4.6.9 Instrumentar estrategias intersectoriales para la atención y protección de mujeres y niñas migrantes víctimas de tráfico, trata, abuso sexual y secuestro.

Objetivo 5. Fortalecer el acceso a la justicia y seguridad de las personas migrantes, sus familiares y quienes defienden sus derechos.

El acceso a la justicia y la seguridad son derechos fundamentales que el Estado mexicano tiene la obligación de proteger para garantizar la convivencia pacífica de quienes residen, ingresan o transitan por su territorio. Las personas migrantes que ingresan a territorio nacional en condición migratoria irregular están expuestas a prácticas de corrupción y actos delictivos por parte de autoridades y organizaciones criminales. En este sentido, la política migratoria integral del Estado mexicano debe adoptar medidas de prevención, persecución y sanción de las infracciones y delitos contra las personas migrantes, sus familiares, sus defensoras y defensores, así como fortalecer acciones en materia de acceso y procuración de justicia.

Con este objetivo se busca prevenir y reducir los delitos y la violencia ejercida contra este grupo de población; fortalecer los mecanismos y procesos de investigación y sanción; aumentar la confianza en las instituciones y profesionalizar a los servidores públicos que atienden el tema migratorio; facilitar y fomentar la denuncia; dar certidumbre en los procesos judiciales; así como garantizar el ejercicio pleno de derechos, particularmente en estaciones migratorias, estancias, albergues, refugios y casas de migrantes.

Se pretende fortalecer la coordinación y colaboración entre los actores involucrados, a fin de generar sinergias y acciones concretas para proteger los derechos de este grupo de población y garantizar su acceso efectivo a la justicia, bajo los principios de igualdad jurídica, imparcialidad y objetividad.

Estrategia 5.1 Diseñar mecanismos para prevenir y reducir los delitos y violaciones a los derechos humanos de las personas migrantes, sus familiares y quienes defienden sus derechos.

Líneas de acción

- 5.1.1 Impulsar la coordinación interinstitucional para prevenir y combatir delitos de tráfico, trata de personas, extorsión y secuestro de personas migrantes.

- 5.1.2 Reforzar programas de capacitación a cuerpos policiacos federales y locales sobre derechos de personas migrantes y defensoras de derechos humanos.
- 5.1.3 Incrementar acciones de prevención y vigilancia policial en zonas de tránsito de migrantes para reducir la incidencia delictiva.
- 5.1.4 Establecer acciones y fortalecer la coordinación interinstitucional para prevenir y atender accidentes de las personas migrantes durante su trayecto migratorio.
- 5.1.5 Impulsar la recuperación de espacios públicos en zonas de alta movilidad migratoria para prevenir delitos y abusos contra migrantes.
- 5.1.6 Concertar acciones para mejorar la convivencia en el ámbito escolar y familiar para prevenir abusos y agresiones a personas migrantes.
- 5.1.7 Instrumentar programas de capacitación a las autoridades migratorias orientados a la identificación de víctimas de trata de personas.
- 5.1.8 Instrumentar programas dirigidos a niños, niñas y adolescentes que promuevan una cultura de respeto, autocuidado y reducción de la violencia.

Estrategia 5.2 Proveer información, asistencia y protección efectiva a personas migrantes y defensoras de derechos humanos víctimas de delitos.

Líneas de acción

- 5.2.1 Potenciar la colaboración con organizaciones nacionales e internacionales de derechos humanos en la atención a víctimas y/o testigos de delitos.
- 5.2.2 Fortalecer las capacidades institucionales y la coordinación interinstitucional para la detección y apoyo de víctimas y/o testigos de delito en estaciones migratorias y estancias.
- 5.2.3 Crear un procedimiento interinstitucional único para facilitar la investigación, reconocimiento y atención de personas migrantes víctimas del delito.
- 5.2.4 Establecer mecanismos de coordinación a nivel federal y local para la búsqueda e identificación de las personas migrantes desaparecidas.

- 5.2.5 Establecer protocolos para la identificación, protección y debida atención a las personas migrantes víctimas y/o testigos de delitos.
- 5.2.6 Formalizar y apoyar presupuestalmente a albergues, refugios, comedores y casas de medio camino que brindan atención a personas migrantes.
- 5.2.7 Fortalecer la capacidad institucional de los grupos de protección a personas migrantes para ampliar sus alcances y zonas de operación.
- 5.2.8 Crear y promover protocolos de protección con criterios diferenciados para quienes defienden los derechos de las personas migrantes.
- 5.2.9 Mejorar protocolos de protección y atención con criterios diferenciados a personas solicitantes de asilo, refugio y protección complementaria.
- 5.2.10 Conformar una red de albergues y casas de protección para víctimas migrantes en calidad de testigos protegidos.

Estrategia 5.3 Habilitar mecanismos de denuncia y garantizar el acceso a la justicia y reparación del daño a las personas migrantes y defensoras de derechos humanos.

Líneas de acción

- 5.3.1 Coordinar la conformación de Fiscalías Especializadas de Atención a personas migrantes víctimas de delito, conforme a los acuerdos de la CNPJ.
- 5.3.2 Fortalecer la atención a las y los mexicanos en el exterior que enfrentan procesos judiciales.
- 5.3.3 Promover que las personas migrantes víctimas de delito cuenten con acompañamiento de representantes de derechos humanos y consulares durante la denuncia.
- 5.3.4 Fortalecer los mecanismos regionales de investigación criminal y proceso judicial con otros países para combatir los delitos contra personas migrantes.
- 5.3.5 Habilitar mecanismos que no requieran presencia física para seguimiento de casos interpuestos ante el sistema de justicia por personas migrantes.
- 5.3.6 Celebrar convenios con la defensoría pública federal y estatal para garantizar el

- debido proceso y acceso a la justicia a las personas migrantes.
- 5.3.7 Capacitar a servidores públicos con criterios diferenciados en la atención a víctimas de delito para evitar su revictimización.
- 5.3.8 Garantizar la reparación del daño a las personas migrantes, sus familiares y personas-defensoras de derechos humanos víctimas de delito.

Estrategia 5.4 Fortalecer las capacidades institucionales para la denuncia, investigación y sanción de prácticas de corrupción en materia migratoria.

Líneas de acción

- 5.4.1 Fortalecer la denuncia, investigación y sanción a servidores públicos que cometan delitos contra personas migrantes, sus familiares y personas defensoras de derechos humanos.

- 5.4.2 Desarrollar acciones para identificar prácticas de corrupción y desviación de la norma.
- 5.4.3 Utilizar las tecnologías de la información para que las personas migrantes puedan reportar delitos cometidos por servidores públicos.
- 5.4.4 Publicitar los nombres de servidores públicos sancionados por ejercicio indebido de sus funciones en materia migratoria.



CAPÍTULO IV. INDICADORES

Tabla resumen de indicadores

OBJETIVO	INDICADORES
1. Fomentar una cultura de la legalidad, de derechos humanos y de valoración de la migración.	1.1 Porcentaje de avance en la armonización de la legislación en Entidades Federativas respecto de la Ley de Migración (ALEF).
	1.2 Percepción positiva de la población mexicana sobre las personas extranjeras que viven en México (PPPM).
2. Incorporar el tema migratorio en las estrategias de desarrollo regional y local.	2.1 Población nacida en el extranjero sin ascendencia mexicana que reside en México (PPE).
	2.2 Porcentaje de personas migrantes de retorno que cuentan con un micronegocio en México y accedieron a financiamiento para establecerlo (PPTENIF).
	2.3 Porcentaje de migrantes mexicanos que destinan las remesas hacia la inversión productiva (PMRIP).
3. Consolidar una gestión migratoria eficaz, fundamentada en criterios de facilitación, corresponsabilidad internacional, seguridad fronteriza y seguridad humana.	3.1 Trámites resueltos en menor tiempo (PTRMT).
	3.2 Porcentaje de entradas a México de extranjeros que se beneficia de medidas de facilitación migratoria (PEEMF).
4. Favorecer los procesos de integración y reintegración de las personas migrantes y sus familiares.	4.1 Índice de integración de la población inmigrante en México (II).
	4.2 Personas migrantes de retorno ocupadas que cuentan con acceso a servicios de salud (PPMROAS).
5. Fortalecer el acceso a la justicia y seguridad de las personas migrantes, familiares y quienes defienden sus derechos.	5.1 Porcentaje de sentencias dictadas en las que la víctima del delito sea una persona migrante (PSDVD).
	5.2 Porcentaje de migrantes centroamericanos que enfrentaron riesgos durante su tránsito por México y recibieron orientación o asistencia de los Grupos Beta (Beta).

OBJETIVO 1 Fomentar una cultura de la legalidad, de derechos humanos y de valoración de la migración.	
INDICADOR 1.1	
Elemento	Características
Indicador:	Porcentaje de avance en la armonización de la legislación en Entidades Federativas respecto de la Ley de Migración (ALEF).
Descripción general:	Mide el avance de cada Entidad Federativa en la incorporación en sus leyes de siete preceptos básicos señalados en la Ley de Migración: 1) respeto irrestricto a sus derechos humanos; 2) no discriminación; 3) acceso a servicios de educación; 4) acceso a servicios sociales y de salud; 5) acceso a servicios de registro civil; 6) protección a grupos vulnerables: mujeres y niñas migrantes; niños, adolescentes y jóvenes migrantes; personas de la tercera edad; indígenas; y víctimas de delitos; 7) prevención y trata de migrantes.
Observaciones:	Se asume que en la medida que aumente este indicador se habrá avanzado en el fomento de la cultura de la legalidad en las entidades federativas. Método de Cálculo: Sea: PIILij: Precepto i incluido en la legislación de la Entidad Federativa j PIPIIij: Precepto i por incluir en la legislación de la entidad federativa j i = 1, 2, ..., 7 preceptos básicos de la Ley de Migración j = 1, 2, ... 32 Entidades Federativas Entonces: $ALEF = \frac{\sum_{i=1, j=1}^{i=7, j=32} PIILij}{\sum_{i=1, j=32}^{i=7, j=32} PIPIIij} \times 100$
Periodicidad:	Anual.
Fuente:	Entidades Federativas. Similar al proyecto "Armonización de la legislación de las Entidades Federativas respecto de los instrumentos internacionales de los Derechos Humanos" de la CNDH. http://200.33.14.34:1005/
Referencias adicionales:	Unidad de Política Migratoria (UPM), Dirección General Adjunta de Política Migratoria de la UPM.
Línea base 2014	Meta 2018
La línea base se calculará durante 2014 con base en un análisis de la normatividad migratoria y de los compromisos internacionales. Se publicará en 2015 en http://www.politicamigratoria.gob.mx/	100%

Anexo indicador 1.1 Consideraciones para el cálculo de la meta 2018.

El presente indicador es de nueva creación, tiene el propósito de medir el avance en la armonización de la legislación en las entidades federativas respecto a la Ley de Migración. Esta armonización facilitará la coordinación multisectorial, transversal e intergubernamental a fin de implementar y evaluar la política migratoria del Estado mexicano en sus distintos órdenes de gobierno.

Al tratarse de un indicador de nueva creación no existen fuentes de información de referencia que permitan identificar los elementos normativos análogos, sin embargo, al realizar una búsqueda sobre el estado actual de la legislación en materia migratoria en las entidades federativas, se identificó que los estados de Durango, Hidalgo, Michoacán, Sonora y Tlaxcala, así como el Distrito Federal, cuentan con un marco normativo que instrumenta acciones orientadas a la protección de las personas migrantes. Asimismo, se

encontró información relacionada a la elaboración de Programas Estatales de Migración, como son los casos de los Estados de Guanajuato, Oaxaca y Morelos; y el desarrollo de mesas de trabajo orientadas a la formulación de un Programa Sectorial de Hospitalidad, Interculturalidad, Atención a Migrantes y Movilidad Humana, que forma parte del Programa de Derechos Humanos del Gobierno del Distrito Federal.

Por lo anterior, será necesario llevar a cabo, durante 2014, un análisis detallado de la armonización legislativa desde el marco de las reformas al artículo 1 constitucional en materia de derechos humanos y en consonancia con los compromisos internacionales de los que México es parte a fin de estimar la línea base para el año 2014. Asimismo,

para lograr la meta del 100% a 2018 se considera pertinente la realización de un análisis de competencias jurídico-administrativas que permita que en un plazo de 57 meses, las entidades federativas cuenten con un marco normativo local armonizado respecto de la Ley de Migración y demás instrumentos jurídicos en materia migratoria.

OBJETIVO 1 Fomentar una cultura de la legalidad, de derechos humanos y de valoración de la migración.	
INDICADOR 1.2	
Elemento	Características
Indicador:	Percepción positiva de la población mexicana sobre las personas extranjeras que viven en México (PPPM).
Descripción general:	Mide los cambios en la percepción de la población mexicana sobre las personas extranjeras que viven en México, permite identificar el impacto positivo en la valoración de la migración que tienen los programas y acciones de comunicación en esta materia.
Observaciones:	Método de Cálculo: Sea: PMOP: Personas mexicanas que tienen una opinión positiva (buena o muy buena)^{1/} v de las personas extranjeras que viven en México. PME: Personas mexicanas encuestadas^{2/}. Entonces: $PPPM = \frac{PMOP}{PME} \times 100$ Notas: ^{1/} Se refiere a la pregunta 24 de la <i>Encuesta México, las Américas y el Mundo</i>, la cual considera las opciones de respuesta buena y muy buena. ^{2/} Población encuestada: mexicanos de 18 años o más residentes en el territorio nacional.
Periodicidad:	Bienal.
Fuente:	<i>Encuesta México, las Américas y el Mundo</i> , CIDE, 2012-2013.
Referencias adicionales:	Unidad de Política Migratoria (UPM).
Línea base 2013	Meta 2018
61.1%	73.2%

Anexo indicador 1.2 Consideraciones para el cálculo de la meta 2018.

Evolución histórica

Con base en la *Encuesta México, las Américas y el Mundo* del CIDE, entre 2012 y 2013 las estimaciones realizadas apuntan a que el 61.1% de la población tuvo una percepción positiva hacia los extranjeros que viven en México. Mientras que en 2010 este indicador era del 63.4%, con lo que se observa un retroceso de casi 4% en poco más de dos años.

Comportamiento esperado

El cambio que se pretende para el logro del objetivo es el reconocimiento por parte de un sector cada vez más amplio de la población mexicana de la importancia de la contribución al desarrollo de los extranjeros residentes en nuestro territorio, razón por la cual, se considera que el efecto de las distintas acciones de política contempladas en el Programa Especial de Migración deberán, en primer lugar, revertir el deterioro reciente de este Indicador, y posteriormente, avanzar por encima del nivel de percepción positiva alcanzado en 2010. Se asume que el efecto del programa se reflejará en cambios muy pequeños en la percepción de la ciudadanía durante los primeros años, pero que este impacto aumentará gradualmente para acelerar el cambio.

Con una ecuación geométrica sencilla se sintetizaron las características anteriormente mencionadas, la cual describe la trayectoria esperada del indicador:

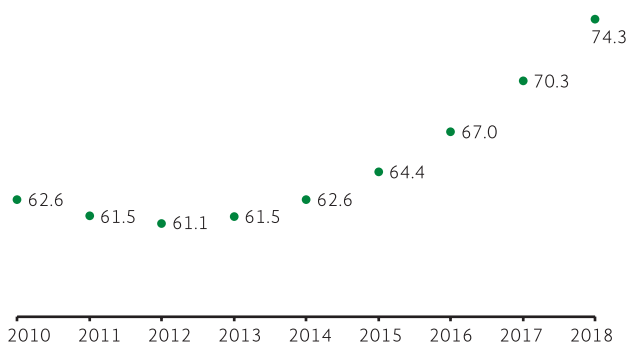
$$PPPM_t = \frac{63.4 - 61.1}{(2.5)^2} (t - 2012)^2 + 61.1$$

En donde:

IPP = índice de percepción positiva de la población mexicana sobre las personas extranjeras que viven en México (indicador 1.2).

t = año para el cual se calcula su valor.

Lo anterior dio origen a la siguiente proyección:



Sin embargo, el análisis realizado permitió ajustar las estimaciones a un escenario de mayor factibilidad del cumplimiento de la meta 2018, como se define en la ficha técnica, estimando un avance de 20% anual en este indicador.

OBJETIVO 2	
Incorporar el tema migratorio en las estrategias de desarrollo regional y local.	
INDICADOR 2.1	
Elemento	Características
Indicador:	Población nacida en el extranjero sin ascendencia mexicana que reside en México (PPE).
Descripción general:	Se refiere a la población nacida en el extranjero sin ascendencia mexicana que reside en México, es decir, la población extranjera que reside en México, sin estar vinculada a los procesos de retorno de connacionales. La población nacida en el extranjero contribuye potencialmente al desarrollo del país. Su participación social, política, económica y cultural propicia avances en los procesos de desarrollo en los contextos de recepción. Nuestro país deberá ser cada vez más receptor de migrantes, dentro de la región de América Latina.

Continúa...

OBJETIVO 2 Incorporar el tema migratorio en las estrategias de desarrollo regional y local.	
INDICADOR 2.1	
Elemento	Características
Indicador:	Población nacida en el extranjero sin ascendencia mexicana que reside en México (PPE).
Observaciones:	Proporción que representa la población nacida en el extranjero sin ascendencia mexicana que reside en México con respecto a la población nacional en un momento dado. Método de Cálculo: Sea: PE = Población nacida en el extranjero sin ascendencia mexicana PN = Población nacional $PPE = \frac{PE}{PN} \times 100$ Nota: Si se considera únicamente a la población nacida en el exterior, una parte importante de esta población incluye a los hijos de mexicanos nacidos en otro país, que son mexicanos por derecho. Así, el numerador no considera a la población nacida en el extranjero que su madre o padre declaró haber nacido en México.
Periodicidad:	Anual.
Fuente:	Microdatos disponibles derivados de los Censos de Población y Vivienda o de encuestas especializadas o no en hogares realizados por el INEGI.
Referencias adicionales:	Unidad de Política Migratoria (UPM).
Línea base 2013	Meta 2018
0.52 %	0.84%

Anexo indicador 2.1 Consideraciones para el cálculo de la meta 2018.

Evolución histórica

Las cifras más recientes para el cálculo de este indicador corresponden a los Censos de Población y Vivienda levantados por INEGI en 2000 y 2010. En el intervalo inter censal la población que nació en el extranjero sin ascendencia mexicana y que residía en México al momento del censo, se incrementó de manera importante, pues pasó de 0.26 a 0.56 por ciento, proporción que, no obstante, sigue por debajo del promedio observado en países de igual nivel de desarrollo que el nuestro y muy por debajo del promedio de los países de la OCDE (13.2%).

Comportamiento esperado

Considerando el crecimiento promedio anual de la participación de la población nacida en el extranjero sin ascendencia mexicana dentro del total (8% en la pasada década), es posible suponer que,

a pesar del poco dinamismo económico de dicho periodo, la tendencia de crecimiento del número de inmigrantes en México continuará en los próximos años.

Además de la evidencia estadística, opera el hecho de que, a diferencia de años anteriores, la actual administración adopta de manera explícita, por medio del Programa Especial de Migración, una política de Estado para la atención integral a las migraciones y su vínculo con el desarrollo de una sociedad diversa y con respeto de los derechos de las personas migrantes. En virtud de esta diferencia, así como de las reformas estructurales recientemente aprobadas en materia económica que potenciarán el dinamismo y la inversión extranjera directa en nuestro país, se justifica pensar que la dinámica poblacional de la década anterior se verá reforzada por un número cada vez mayor de personas nacidas en el extranjero que, por diversos motivos, fijarán su residencia en México.

En este sentido, se espera que el crecimiento anual esperado del indicador para los próximos 5 años

será ligeramente superior al 8% observado, esto es, se postula que dicho crecimiento será cercano al 10%:

$$PPE_{2018} = PPE_{2013} * (1 + 0.10)^5 = 0.84\%$$

Esta meta indicaría que México ha logrado, de manera importante, atraer inmigrantes al país para su contribución al desarrollo y cultura nacional.

OBJETIVO 2 Incorporar el tema migratorio en las estrategias de desarrollo regional y local.	
INDICADOR 2.2	
Elemento	Características
Indicador:	Porcentaje de personas migrantes de retorno que cuentan con un micronegocio en México y accedieron a financiamiento para establecerlo (PPTENIF).
Descripción general:	Mide el porcentaje de personas que cuentan con un micronegocio en México, que anteriormente trabajaban en el extranjero y que accedieron a financiamiento por parte de la banca comercial, la banca de desarrollo, programas de gobierno y cajas populares para el establecimiento del negocio.
Observaciones:	Método de Cálculo: Sea: PTENIF: Personas que cuentan con un micronegocio en México, que anteriormente trabajaban en el extranjero y que accedieron a financiamiento. PTEN: Personas que cuentan con un micronegocio en México y que anteriormente trabajaban en el extranjero. Entonces: $PPTENIF = \frac{PTENIF}{PTEN} \times 100$
Periodicidad:	Bianual.
Fuente:	Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Micronegocios 2012. Recuperada en http://www3.inegi.org.mx/sistemas/microdatos/encuestas.aspx?c=33526&s=est
Referencias adicionales:	Unidad de Política Migratoria (UPM).
Línea base 2013	Meta 2018
4.3%	7%

Anexo indicador 2.2 Consideraciones para el cálculo de la meta 2018.

La fuente de información del indicador es la Encuesta Nacional de Micronegocios que publica el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Dicha encuesta ha sido levantada de forma bianual desde 1992, con excepción de los años de 2000, 2004 y 2006. Sin embargo, para el establecimiento de la meta 2018, se tomaron en cuenta únicamente los levantamientos de los años 2008, 2010 y 2012 debido a que las encuestas de los

años previos metodológicamente no son comparables entre sí.¹

¹ Lo anterior debido a que dichas encuestas no distinguen a los trabajadores mexicanos de retorno que nacieron en la misma ciudad en la que se efectuó la encuesta y que anteriormente trabajaban en el extranjero. Tampoco permite identificar las categorías ocupacionales de los encuestados que anteriormente trabajaban en el extranjero tales como: trabajadores asalariados, dueño de negocio propio, trabajador por cuenta propia, trabajador o aprendiz sin pago, sin empleo u otro. Adicionalmente las clasificaciones de las instituciones para el financiamiento inicial del negocio se acota a dos tipos: la bancada y la de caja de ahorro, excluyendo la diferencia entre la banca comercial y la de desarrollo, así como la clasificación de los programas de gobierno.

Año	PTENIF	PTEN	PPTENIF (PTENIF/PTEN x 100)
2008	16,484	226,033	7.29%
2010	2,302	96,626	2.38%
2012	4,385	103,202	4.25%

Para el cálculo del indicador de los años antes mencionados, fue necesario obtener la base de datos de la Encuesta Nacional de Micronegocios; fusionar las bases de datos; crear la variable: Personas que cuentan con un micronegocio en México y que anteriormente trabajaban en el extranjero (PTEN); generar la variable: Personas que cuentan con un micronegocio en México, que anteriormente trabajaban en el extranjero y que accedieron a financiamiento (PTENIF) y; calcular el indicador: Porcentaje de personas migrantes de retorno que cuentan con un micronegocio en México y accedieron a financiamiento para establecerlo (PTENIF/PTEN x 100).

A partir de esta estimación, se observó una amplia variación en el comportamiento de dicho Indicador.

Debido al horizonte acotado de datos históricos no se cuenta con información suficiente para saber si dicho comportamiento fue derivado del crecimiento o decrecimiento del financiamiento en los rubros analizados, por la modificación en las fuentes de financiamiento utilizadas por los encuestados, o por algún cambio en las políticas gubernamentales en la materia, entre otros factores.

En este sentido, no se cuenta con información suficiente para el análisis y aplicación de métodos estadísticos que permitan confirmar una tendencia a largo plazo de dicho indicador. Sin embargo, al analizar los datos de la Encuesta Nacional de Micronegocios y tomando en cuenta las políticas dirigidas a fomentar los micronegocios mediante el impulso al financiamiento por parte de la banca comercial, la banca de desarrollo, los programas de gobierno y las cajas populares, se consideró pertinente establecer un crecimiento moderado y constante de 10.2% anual, a fin de incrementar la línea base en 2.7 puntos porcentuales y contar con una meta de 7.0% para el año 2018.

OBJETIVO 2 Incorporar el tema migratorio en las estrategias de desarrollo regional y local.	
INDICADOR 2.3	
Elemento	Características
Indicador:	Porcentaje de migrantes mexicanos que destinan las remesas hacia la inversión productiva (PMRIP).
Descripción general:	Mide el porcentaje de migrantes mexicanos que destinan las remesas hacia la inversión productiva con el fin de conocer si las políticas públicas inciden de manera positiva en el cambio del patrón del uso de las remesas hacia la inversión productiva (adquisición de tierras e implementos agrícolas; establecimiento, ampliación o compra de negocio), a fin de potenciar la contribución de la migración al desarrollo económico del Estado mexicano.
Observaciones:	La información incluye a los migrantes mexicanos de 15 años y más del flujo procedente de Estados Unidos, vía terrestre de la <i>Encuesta sobre Migración en la Frontera Norte de México</i> (EMIF Norte). Método de Cálculo: Sea: RIP: Personas migrantes que destinan remesas hacia la inversión productiva. TPE: Total de personas encuestadas (procedentes de Estados Unidos). Entonces: $PMRIP = \frac{RIP}{TPE} \times 100$
Periodicidad:	Anual.
Fuente:	UPM, CONAPO, STPS, SRE, EL COLEF, <i>Encuesta sobre Migración en la Frontera Norte de México</i> (EMIF Norte). Procedentes de Estados Unidos vía terrestre.
Referencias adicionales:	Unidad de Política Migratoria (UPM).
Línea base 2013	Meta 2018
2.8%	4.03%

Anexo indicador 2.3 Consideraciones para el cálculo de la meta 2018.

Evolución histórica

Para la estimación histórica de este indicador se contó con información de la Encuesta sobre Migración en la Frontera Norte de México (EMIF Norte) para los años de 2000 a 2013.

Porcentaje de migrantes mexicanos que destinan las remesas hacia la inversión productiva			
Año	Indicador	Año	Indicador
2000	0.9%	2007	1.0%
2001	3.4%	2008	1.6%
2002	1.2%	2009	1.8%
2003	0.7%	2010	1.0%
2004	1.3%	2011	1.1%
2005	1.6%	2012	0.7%
2006	1.0%	2013	2.8%

Fuente: Estimaciones de la UPM con base en UPM/INM, CONAPO, SRE, STPS y EL COLEF, Encuesta sobre Migración en la Frontera Norte de México (EMIF Norte), 2000-2013.

Se observa un comportamiento errático durante dicho periodo, en el que no es posible atribuir los cambios de un año al siguiente completamente a causas estructurales; en cambio, resulta más útil referirnos al hecho de que el promedio del indicador para esos años fue de 1.4%.

Comportamiento esperado

Si las acciones implementadas para promover una mayor vinculación de los migrantes con las estrategias de desarrollo local tienen éxito, el comportamiento oscilante y sin tendencia del indicador deberá ser sustituido por una senda en la que, a pesar de que puedan existir pequeñas variaciones de un año al siguiente, se perciba una clara tendencia de incremento.

Para fijar una meta acorde con lo que se espera lograr, se consideró el promedio de variación anual durante los 5 años previos a la línea base, es decir, de 2009 a 2013, el cual resulta ser de 46% y, posteriormente, se estimó el valor del indicador 5 años adelante a partir del valor de la línea base:

$$PMRIP_{2018} = PMRIP_{2013} * (1 + 0.46) = 4.03\%$$

Debe tenerse en cuenta que la variabilidad de la cifra atribuible a la fuente de información estadística no puede soslayarse, lo que, al final de cuentas, obliga a interpretar el resultado anterior como el valor esperado o promedio más alto que se espera alcanzar a lo largo del periodo de ejecución del programa.

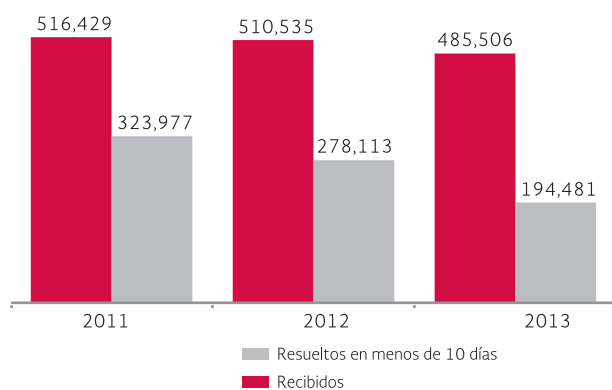
OBJETIVO 3	
Consolidar una gestión migratoria eficaz, fundamentada en criterios de facilitación, corresponsabilidad internacional, seguridad fronteriza y seguridad humana.	
INDICADOR 3.1	
Elemento	Características
Indicador:	Trámites resueltos en menor tiempo (PTRMT).
Descripción general:	Mide el grado de resolución de trámites migratorios en un promedio de 10 días hábiles para brindar un mejor servicio a los usuarios.
Observaciones:	Se tomaron como base las series estadísticas de trámites resueltos desde el 2010. Método de Cálculo: TRP: Trámites resueltos en el plazo. TR: Total de trámites resueltos. Entonces: $PTRMT = \frac{TRP}{TR} \times 100$
Periodicidad:	Anual.
Fuente:	INM, a través de la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (DGTIC) con base en los registros contenidos en el Sistema Electrónico de Trámites Migratorios (SETRAM).
Referencias adicionales:	Unidad de Política Migratoria (UPM) con información del INM por conducto de la DGTIC.
Línea base 2013	Meta 2018
64.8%	73.9%

Anexo indicador 3.1 Consideraciones para el cálculo de la meta 2018.

Evolución histórica

El indicador relaciona directamente la eficiencia de la gestión migratoria y podría revelar los cambios en la calidad de atención e imagen del Instituto Nacional de Migración (INM) frente a la ciudadanía. Un breve panorama de lo que ha ocurrido en los últimos tres años (2011-2013), se ofrece en la siguiente gráfica:

Trámites migratorios recibidos y resueltos por el INM, 2011-2013 (Incluye trámites cancelados y desistidos)



Fuente: Unidad de Política Migratoria, SEGOB, con base en información de registros administrativos de las Delegaciones Federales del INM.

Es evidente que, debido a la disminución del número de trámites resueltos de manera expedita (en 10 días o menos), el indicador se ha deteriorado rápidamente, pasando de 62.7% en 2011 a 40.1% en 2013. Este comportamiento se entiende como una menor eficiencia en la gestión migratoria, toda vez que el número de trámites recibidos se ha mantenido más o menos estable (incluso muestra una ligera caída), lo que, en parte, puede asociarse al cambio normativo.

Comportamiento esperado

La meta 2018 busca revertir la actual situación, volviendo al nivel de resolución expedita de trámites registrado en 2010 de 64.7%, cifra que se registró antes de que comenzara la tendencia negativa en este indicador, por lo que fue designado como valor objetivo.

Suponiendo la cifra de 2013 como el inicio de una trayectoria de recuperación, se ajustó una senda de crecimiento uniforme del indicador con la condición de que se alcanzara el valor objetivo al cabo de 4 años (2017) y se creciera por encima de dicho valor en 2018:

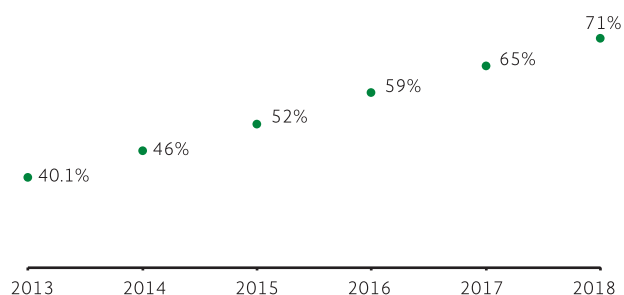
$$PTRMP_t = \frac{64.7 - 40.1}{4} (t - 2013) + 40.1$$

En donde:

PTRMP = índice de trámites resueltos en menos de 10 días y,

T = año para el cual se calcula su valor.

Lo anterior dio origen a la siguiente proyección del indicador 3.1:



Cabe mencionar que la trayectoria propuesta, así como el ajuste final de la cifra de la meta 2018, tomó en cuenta la opinión de funcionarios del propio instituto para asegurar su viabilidad.

OBJETIVO 3	
Consolidar una gestión migratoria eficaz, fundamentada en criterios de facilitación, corresponsabilidad internacional, seguridad fronteriza y seguridad humana.	
INDICADOR 3.2	
Elemento	Características
Indicador:	Porcentaje de entradas a México de extranjeros que se beneficia de medidas de facilitación migratoria (PEEMF).
Descripción general:	El indicador mide el aprovechamiento por parte de extranjeros que requerirían visa de las medidas de facilitación migratoria para la entrada a México. Es decir, personas que cuentan con documentos migratorios expedidos por: Estados Unidos de América (EE.UU.); Canadá; Japón; países que conforman el Espacio Schengen; países que conforman el Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC-ABTC); y Rusia, Turquía y Ucrania (mediante el Sistema de Autorización Electrónica, SAE). Compara el total de entradas de países que requieren visa y que utilizan una medida de facilitación contra el total de entradas que requieren visa.
Observaciones:	El supuesto es que las medidas de facilitación reflejan cooperación internacional para agilizar la movilidad de personas, lo que contribuirá a una gestión migratoria más eficaz. Las cifras se refieren a eventos debido a que una misma persona pudo haber entrado al país en más de una ocasión. Método de Cálculo: Sea: EEMF: Entradas de extranjeros que requieren visa y utilizaron alguna medida de facilitación EEV: Entradas de extranjeros que requieren visa Entonces: $PEEMF = \frac{EEMF}{EEV} \times 100$
Periodicidad:	Anual.
Fuente:	Registros de entrada aérea del Sistema Integral de Operación Migratoria (SIOM).
Referencias adicionales:	Unidad de Política Migratoria (UPM).
Línea base 2013	Meta 2018
66.0%	78.1%

Anexo indicador 3.2 Consideraciones para el cálculo de la meta 2018.

Evolución histórica

Los registros de eventos de entrada de extranjeros que requieren visa para ingresar a México y que hicieron uso de algunas de las medidas de facilitación migratoria entre mayo de 2010 y diciembre

de 2013 ha aumentado consistentemente, 52% y 34% respectivamente, en promedio cada año. Como resultado, el indicador creció anualmente 14% pasando de 45% en 2010 a 66% en 2013 (línea base).

Extranjeros que requieren visa e ingresaron a México con alguna medida de facilitación migratoria, 2010-2013

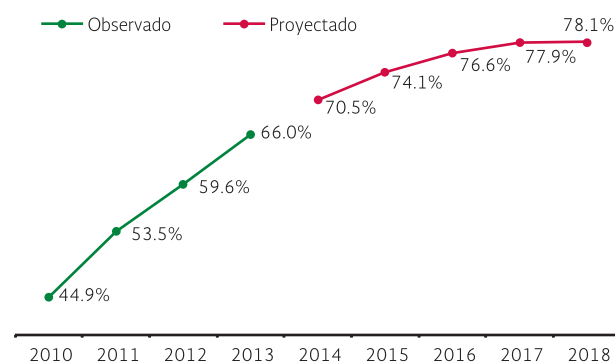
Año	Sin visa/ otro documento	Visa Mexicana/ Sello consular	Medidas de Facilitación					% del total	Total
			Visa de EE.UU.	Autorización electrónica (SAE)	Tarjeta de residente permanente ¹	ABTC	Subtotal		
Acumulado									
Mayo-Diciembre 2010	35,001	84,899	49,675	2,731	45,233	47	97,686	44.9%	217,586
Enero-Diciembre 2011	60,928	102,429	93,345	26,497	67,955	88	187,885	53.5%	351,242
Enero-Diciembre 2012	73,099	106,151	128,417	58,586	77,717	152	264,872	59.6%	444,122
Enero- Diciembre 2013	81,535	96,478	171,773	85,462	87,910	195	345,340	66.0%	523,353

Fuente: Unidad de Política Migratoria, SEGOB, con base en los registros electrónicos del INM en los puntos de internación aéreos.

Nota: 1/ Información preliminar.

Comportamiento esperado

Debido a la existencia de una clara tendencia de crecimiento del porcentaje de entradas de extranjeros que requieren visa y que utilizaron alguna medida de facilitación, se procedió a ajustar una curva de tendencia cuadrática que proyectó el comportamiento observado hasta 2018 como se observa en el siguiente gráfico:



Cabe mencionar que los valores proyectados son prácticamente iguales a los obtenidos por medio de un modelo de crecimiento logístico cuando el valor límite del indicador se establece en 80%, más allá del cual, según el consenso de los expertos, se agota el escenario factible.

OBJETIVO 4 Favorecer los procesos de integración y reintegración de las personas migrantes y sus familiares.	
INDICADOR 4.1	
Elemento	Características
Indicador:	Índice de integración de la población inmigrante en México (II)
Descripción general:	Las políticas relacionadas con la integración comprenden una amplia gama de acciones culturales, educativas y sociales que afectan directa o indirectamente la situación de la población de inmigrantes en México. El análisis de variables como las tasas de empleo, así como los niveles de logro educativo, entre otras, permiten una evaluación amplia de la integración de los inmigrantes en México, así como, de la efectividad de las acciones en materia de integración implementadas por México. El índice de integración de la población inmigrante en México responde a la pregunta: ¿Las políticas culturales, educativas y sociales facilitan activamente la integración de las comunidades de migrantes? A través de un análisis de las tasas de empleo, así como los niveles de logro educativo para evaluar el proceso de integración de los migrantes en el país. El valor del indicador tiene un puntaje que va de 0 a 10, donde 10 significa un desempeño óptimo.
Observaciones:	Método de Cálculo: Criterio de integración: son compuestos ponderados. Una evaluación cualitativa aporta la mitad de la ponderación, con cuatro medidas cuantitativas que contribuyen a la otra mitad. $II = \frac{C1 + \frac{C2 + C3 + C4 + C5}{4}}{2}$ C1= Política de integración: ¿Qué tan eficaces son las políticas de su país en apoyo a la integración de los inmigrantes en la sociedad? C2= Porcentaje de la población nacida en el extranjero, de 15 años o más, con educación secundaria superior C3= Porcentaje de la población nacida en el extranjero, de 15 años o más, con educación terciaria C4= Tasa de desempleo de la población nacida en el extranjero de 15+ años C5= Proporción de nacidos en el extranjero a la tasa de empleo para la población nativa 15-64 años.
Periodicidad:	Bienal.
Fuente:	Informe bianual del Sustainable Governance Indicators (SGI) desarrollado por la Fundación Bertelsmann Stiftung, 2014. http://www.sgi-network.org .
Referencias adicionales:	Unidad de Política Migratoria (UPM).
Línea base 2013	Meta 2018
4.2	5.1

Anexo indicador 4.1 Consideraciones para el cálculo de la meta 2018.

La fuente de información del indicador es el informe *Sustainable Governance Indicators (SGI). 2014 Integration Report. Integration Policy* desarrollado por la fundación Bertelsmann Stiftung. El indicador SGI analiza tres grandes áreas de estudio: el desempeño de las políticas, la democracia y la gobernanza en 41 países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y la Unión Europea (UE). El documento se ha publicado en los años 2009, 2011 y 2014.

Como parte del análisis de la política social en los distintos países se formula un indicador de integración de los inmigrantes, el cual se compone de los siguientes elementos:

- Política de integración: 50%
- Nivel educativo secundario: 12.5%
- Nivel educativo terciario: 12.5%
- Tasa de desempleo de la población nacida en el extranjero de 15 años +: 12.5%
- Proporción de nacidos en el extranjero a la tasa de empleo para la población nativa 15-64: 12.5%

$$II: = \frac{C1 + \frac{C2 + C3 + C4 + C5}{4}}{2}$$

Los resultados para México en cuanto a integración de los inmigrantes son los siguientes:

2009	2011	2014 (línea base)
6.3	5.6	4.2

Los datos arrojados para 2009 por el informe del SGI no pueden ser comparados con los años posteriores, debido a que se realizaron cambios metodológicos en la integración del indicador para

los años 2011 y 2014. Por tal motivo la aplicación de métodos estadísticos para la proyección del indicador son poco significativos, limitando la agrupación de datos que puedan confirmar una tendencia.

Por esta razón, y considerando los cambios en la política migratoria de la presente administración se considera un crecimiento moderado de 4.75% anual para finalizar el sexenio con un indicador de integración de la población migrante en México de 5.1, lo anterior en condiciones de crecimiento económico favorable, una política laboral eficiente y un contexto de mayor seguridad en el país.

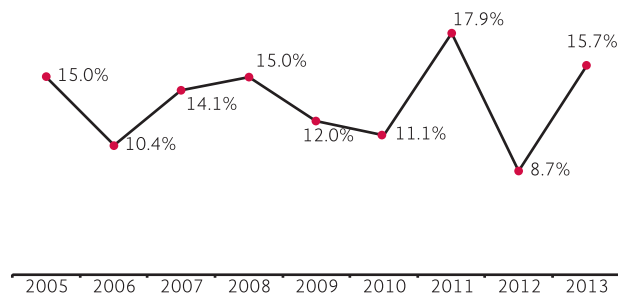
OBJETIVO 4 Favorecer los procesos de integración y reintegración de las personas migrantes y sus familiares.	
INDICADOR 4.2	
Elemento	Características
Indicador:	Personas migrantes de retorno ocupadas que cuentan con acceso a servicios de salud (PPMROAS).
Descripción general:	El indicador parte de la premisa de que el acceso a la salud constituye un elemento central del hecho de que las personas se sientan satisfechas con su contexto laboral y establezcan planes de permanencia y participación en su comunidad. Considera a los migrantes mexicanos de retorno que, formando parte de la población ocupada, cuentan con acceso a los servicios médicos como una prestación laboral. Se busca con ello sentar bases para el impulso de contextos laborales que fortalezcan la reintegración de los mexicanos retornados a sus comunidades, después de una experiencia migratoria en otro país.
Observaciones:	Porcentaje de migrantes mexicanos de retorno ocupados que manifestaron contar con acceso a alguno de los siguientes servicios médicos: 1. Seguro Social (IMSS). 2. Hospital o clínica naval, militar o de Pemex. 3. ISSSTE 4. ISSSTE estatal (ISSSTELEON, ISSEMYM) 5. Otra institución médica. Se utiliza el tercer trimestre de 2013. Método de Cálculo: Sea: PMROAS: Personas migrantes de retorno ocupadas que cuenta con acceso a servicios de salud. TPMRO: Total de personas migrantes de retorno ocupadas. Entonces: $PPMROAS = \frac{PMROAS}{TPMRO} \times 100$
Periodicidad:	Anual.
Fuente:	Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), INEGI.
Referencias adicionales:	Unidad de Política Migratoria (UPM).
Línea base 2013	Meta 2018
15.7%	19.2%

Anexo indicador 4.2 Consideraciones para el cálculo de la meta 2018.

Historia estadística reciente

La estimación del indicador de acceso a la salud de los migrantes mexicanos de retorno con relación a su contexto laboral, se realizó con base en microdatos de la *Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo* del INEGI, la cual es una fuente de información trimestral sobre el mercado laboral. Debido a que la característica de Interés en la población ocupada es altamente específica (mexicanos de retorno), la comparación interanual trimestre a trimestre es altamente sensible al trimestre del año que se considere. Debido a esto, el promedio de los cuatro trimestres de cada año se consideró como la mejor alternativa para estudiar el comportamiento del indicador de 2005 a 2013. Los datos se muestran en la siguiente gráfica:

Migrantes mexicanos de retorno ocupados con acceso a los servicios de salud



Fuente: INEGI, STPS-INEGI, *Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo* (ENOE) 2005-2013, promedios para los cuatro trimestres.

Como puede observarse, los datos no presentan ninguna tendencia mas en cambio sí una elevada variabilidad. El promedio del periodo es de 13.3% con desviación estándar de 2.9%.

Comportamiento esperado

El éxito de las líneas de acción que pretenden impulsar los contextos laborales con acceso a servicios de salud para los migrantes de retorno debe verse reflejado en el comportamiento del indicador a través del inicio de una nueva senda en la que, a pesar de que puedan existir pequeñas variaciones de un año al siguiente, se perciba una clara tendencia de crecimiento.

Para fijar una meta acorde con lo que se espera lograr se considera necesario superar el rango de valores más altos que históricamente han definido la serie, por lo que se consideró que una meta de avance significativa debería situarse al menos dos desviaciones típicas por encima del promedio histórico:

$$PPMROAS_{2018} = \bar{I}_{2005-2013} + 2 * \sigma_{2005-2013} = 19.2\%$$

En donde $\bar{I}_{2005-2013}$ y $\sigma_{2005-2013}$ representan el promedio y la desviación típica del periodo 2005-2013, respectivamente. Debe tenerse en cuenta que la variabilidad de la cifra atribuible a la fuente de información estadística no puede soslayarse, lo que al final de cuentas obliga a interpretar el resultado anterior como un valor esperado que se espera alcanzar a lo largo del periodo de ejecución del programa.

OBJETIVO 5 Fortalecer el acceso a la justicia y seguridad de las personas migrantes, familiares y quienes defienden sus derechos.	
INDICADOR 5.1	
Elemento	Características
Indicador:	Porcentaje de sentencias dictadas en las que la víctima del delito sea una persona migrante (PSDVD).
Descripción general:	Mide la capacidad que tienen las autoridades de procuración de justicia para recabar los elementos probatorios necesarios y suficientes y de esa forma ejercer la acción penal de manera eficaz y dictar sentencia condenatoria a quienes hayan cometido delitos en contra de personas migrantes.
Observaciones:	Se está en coordinación con la PGR para desagregar la información que actualmente presenta al respecto, a fin de incluir sentencias en las que la víctima sea una persona migrante y, de esta manera, contar con información suficiente para establecer la línea base durante 2014, así como la meta para 2018. Método de Cálculo: Sea: SDPM: Sentencias dictadas en las que la víctima del delito sea una persona migrante. APPM: Averiguaciones previas consignadas en las que la víctima del delito sea una persona migrante. Entonces: $PSDVD = \frac{\sum SDPM}{\sum APPM} \times 100$
Periodicidad:	Anual.
Fuente:	Procuraduría General de la República (PGR).
Referencias adicionales:	Unidad de Política Migratoria (UPM).
Línea base 2013	Meta 2018
La línea base se calculará durante 2014 y se publicará en 2015 en http://www.politicamigratoria.gob.mx/	La meta se calculará durante 2014

Anexo indicador 5.1. Consideraciones para el cálculo de la meta 2018.

Al tratarse de un indicador de nueva creación, no existe información pública desagregada sobre el número de sentencias condenatorias por delitos cometidos contra las personas migrantes. Asimismo, no se cuenta con un análisis sobre el avance en la procuración e impartición de justicia en favor de las personas migrantes.

En este sentido, al no contar con información sistematizada y actualizada sobre el número de sentencias condenatorias que emiten las autoridades judiciales en relación con el número de

averiguaciones previas consignadas por los Agentes del Ministerio Público por delitos cometidos contra migrantes, se considera necesario fortalecer los mecanismos interinstitucionales y de intercambio de información a fin de contar con información suficiente para estimar la línea base 2014 y proyectar la meta para 2018.

Lo anterior, para dar cumplimiento a la responsabilidad del Estado mexicano de garantizar el acceso a la procuración de justicia, de acuerdo con lo establecido por los artículos 1ro. Constitucional, 11 y 66 de la Ley de Migración, en consonancia a las metas de desarrollo nacional establecidas en el PND 2013-2018.

OBJETIVO 5 Fortalecer el acceso a la justicia y seguridad de las personas migrantes, familiares y quienes defienden sus derechos..	
INDICADOR 5.2	
Elemento	Características
Indicador:	Porcentaje de migrantes centroamericanos que enfrentaron riesgos durante su tránsito por México y recibieron orientación o asistencia de los Grupos Beta (Beta).
Descripción general:	Hace referencia a centroamericanos (guatemaltecos, hondureños y salvadoreños) devueltos por México o Estados Unidos a sus país de origen que, durante su trayecto por México en condición de irregularidad, enfrentaron riesgos y contaron con la asistencia de los Grupos Beta.
Observaciones:	El indicador busca medir la atención de los Grupos Beta a migrantes centroamericanos que enfrentan riesgos en su trayecto por México. El porcentaje aumenta con la reducción de los riesgos y el mantenimiento del nivel de asistencia de los Beta a los migrantes, o bien con el aumento del número de asistencias de los Grupos Beta a migrantes en riesgo.
Observaciones:	Método de Cálculo: Sea: MCDB: Migrantes centroamericanos en riesgo que fueron devueltos por las autoridades migratorias mexicanas o estadounidenses y que recibieron asistencia por los Grupos Beta. MCD: Migrantes centroamericanos en riesgo que fueron devueltos por las autoridades migratorias mexicanas o estadounidenses. Entonces: $BETA = \frac{MCDB}{MCD} \times 100$
Periodicidad:	Anual.
Fuente:	UPM, CONAPO, STPS, SRE, EL COLEF, <i>Encuesta sobre Migración en la Frontera Sur de México</i> (EMIF Sur). Devueltos por autoridades migratorias mexicanas y norteamericanas a Guatemala, Honduras y El Salvador.
Referencias adicionales:	Unidad de Política Migratoria (UPM).
Línea base 2013	Meta 2018
5.3%	6.8%

Anexo indicador 5.2. Consideraciones para el cálculo de la meta 2018.

Evolución histórica

Debido a que la información sólo está disponible para 2012 y 2013, la data histórica es corta, lo cual implica que la variación presentada esté influenciada principalmente por dos factores: el descenso de los declarantes en riesgo, y el crecimiento de los que declararon sufrir riesgo y recibieron asistencia de Grupos Beta, lo cual impacta en el crecimiento del indicador.

Flujo de migrantes centroamericanos devueltos por las autoridades migratorias mexicanas y estadounidenses por sufrir riesgos en su trayecto por México y asistencia de Grupos Beta, 2012-2013

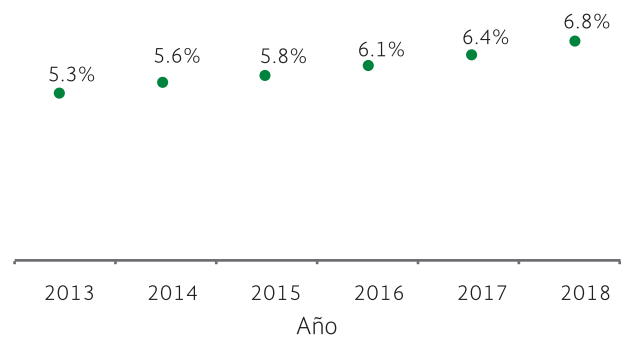
Característica	Absolutos		Porcentajes	
	2012	2013	2012	2013
Devueltos por México y Estados Unidos	164,597	172,433		
Sufrió riesgo	60,303	39,886	100.0	100.0
Sufrió riesgo y tuvo asistencia de Grupo Beta	1,594	2,096	2.6	5.3

Fuente: Estimaciones de la UPM con base en UPM/INM, CONAPO, SRE, STPS y EL COLEF, *Encuesta sobre Migración en la Frontera Sur de México* (EMIF Sur), 2012-2013.

Comportamiento esperado

Ante la poca información disponible para años anteriores, se parte de un escenario con crecimiento de 5% anual a partir de la línea base (2013), con lo que se establece una meta en 2018 de 6.8% para este indicador.

$$Beta_{i+l} = Beta_{i+l} (1 + 0.05)$$





DEPENDENCIAS Y ENTIDADES QUE PARTICIPAN EN LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

-
- | | |
|---|--|
| <ol style="list-style-type: none">1. Secretaría de Gobernación<ul style="list-style-type: none">• Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación2. Secretaría de Relaciones Exteriores3. Secretaría de Hacienda y Crédito Público<ul style="list-style-type: none">• Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero• Banco Nacional de Comercio Exterior• Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros4. Secretaría de Desarrollo Social<ul style="list-style-type: none">• Instituto Mexicano de la Juventud5. Secretaría de Economía<ul style="list-style-type: none">• ProMéxico6. Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación7. Secretaría de Comunicaciones y Transportes8. Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano<ul style="list-style-type: none">• Comisión Nacional de Vivienda9. Secretaría de Educación Pública<ul style="list-style-type: none">• Comisión Nacional del Deporte10. Secretaría de Salud<ul style="list-style-type: none">• Comisión Nacional contra las Adicciones• Seguro Popular: Comisión Nacional de Protección Social en Salud• Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia | <ol style="list-style-type: none">11. Secretaría del Trabajo y Previsión Social12. Secretaría de Turismo13. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales14. Secretaría de la Función Pública15. Procuraduría General de la República16. Instituto Mexicano del Seguro Social17. Instituto Nacional de las Mujeres18. Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología19. Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas <p>La relación de dependencias y entidades aquí referida no es exhaustiva ni limitativa pues podrán incorporarse otras que, en el marco de sus atribuciones, contribuyan a la ejecución del Programa. Además, la perspectiva nacional y de cooperación interinstitucional del Programa comprende la participación y/o colaboración de los poderes de la unión, los gobiernos de las entidades federativas y los municipios, los órganos autónomos y las demás instancias e instituciones nacionales e internacionales que coadyuven a su adecuado cumplimiento, en estricto apego a lo establecido en la Constitución, las leyes y demás disposiciones normativas aplicables.</p> <p>La correspondencia entre las dependencias y entidades participantes y los objetivos, estrategias y/o líneas de acción del Programa se detallan en el Anexo 2.</p> |
|---|--|



TRANSPARENCIA

El gobierno tiene como obligación inalienable la implementación de las políticas públicas y la imparcialidad en su actuar. La transparencia y el derecho de acceso a la información pública son componentes esenciales para la rendición de cuentas en las democracias modernas y para la eficiencia gubernamental.

Desde la CPEUM, se establecen los principios y bases con los que deberán garantizarse la transparencia y el derecho a la información pública, como elementos que conciernen a la toma de decisiones, implementación y ejercicio de recursos públicos. Asimismo, con la publicidad de información se fortalece la capacidad de la sociedad para participar y deliberar sobre los actos de gobierno.

Un elemento fundamental en la consolidación de la política migratoria y su entramado normativo y programático es la rendición de cuentas (en sus múltiples dimensiones), lo cual contribuye a elevar la calidad del gobierno y potencializar los resultados de sus acciones, así como al fortalecimiento del ejercicio presupuestal y el seguimiento de su operación a través de indicadores. En este sentido, el PEM incluye compromisos para fortalecer la transparencia a través de:

1. Contribuir a la difusión de información pública en el marco de las Obligaciones de Transparencia.
2. Generar sistemas de información específicos, que apoyen los esquemas de transparencia focalizada.
3. Colaborar en el fortalecimiento de los registros administrativos para elevar la calidad de la información pública.
4. Generar anexos programáticos/presupuestales con el objeto de consolidar la información presupuestaria y la etiquetación de recursos.
5. Contribuir al seguimiento de la gestión con la difusión oportuna de indicadores.
6. Constituir un esquema de comunicación y seguimiento del PEM a partir de la sistematización de responsables, aportantes y acciones específicas con las que se llevará a cabo el cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción.
7. Consolidar el papel del Consejo Consultivo de Política Migratoria de la Secretaría de Gobernación como instancia de consulta y rendición de cuentas del PEM.

Asimismo, en apego a la normatividad en materia de transparencia, se difundirá y publicará en el sitio <http://www.politicamigratoria.gob.mx/> al día siguiente de su publicación en el DOF, así como sus avances e indicadores.



SIGLAS, ACRÓNIMOS Y GLOSARIO

A

ABTC: Tarjeta de Viajeros de Negocios del Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico (APEC Business Travel Card, en inglés)
AM EXCID: Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo
APF: Administración Pública Federal

B

BANCOMEXT: Banco Nacional de Comercio Exterior

C

CEAV: Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas
CDI: Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
CENSIDA: Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA
CIDE: Centro de Investigaciones y Docencia Económicas
CIDH: Comisión Interamericana de Derechos Humanos
CIJ: Centros de Integración Juvenil
CNDH: Comisión Nacional de los Derechos Humanos
CNPJ: Conferencia Nacional de Procuración de Justicia
COMAR: Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados
CONACYT: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
CONADIC: Comisión Nacional contra las Adicciones
CONAPO: Consejo Nacional de Población
CONAPRED: Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación
CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
CONDUSEF: Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros
CPEUM: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
CURP: Clave Única del Registro de Población

D

DIF: Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia
DOF: Diario Oficial de la Federación
Dream Act: Ley de Fomento para el Progreso, Alivio y Educación para Menores Extranjeros (Development, Relief, and Education for Alien Minors Act, en Inglés)

E

EMIF Norte: Encuesta sobre Migración a la Frontera Norte de México
EMIF Sur: Encuesta sobre Migración a la Frontera Sur de México
ENADIS: Encuesta Nacional sobre Discriminación en México
ENOE: Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo

F

FINANCIERA NACIONA: Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero

I

IME: Instituto de los Mexicanos en el Exterior
IMJUVE: Instituto Mexicano de la Juventud
IMSS: Instituto Mexicano del Seguro Social
INAFED: Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal
INALI: Instituto Nacional de Lenguas Indígenas

INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía
INM: Instituto Nacional de Migración
INMUJERES: Instituto Nacional de las Mujeres
ISSSTE: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado

M

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados

O

OCDE: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
OIM: Organización Internacional para las Migraciones
ONU: Organización de las Naciones Unidas
OSC: Organizaciones de la Sociedad Civil

P

PEF: Presupuesto de Egresos de la Federación
PEM: Programa Especial de Migración 2014-2018
PGJE: Procuradurías Generales de Justicia de las Entidades Federativas
PGR: Procuraduría General de la República
PND: Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018
PRH: Programa de Repatriación Humana
PRIM: Procedimiento de Retorno al Interior de México
PTAT: Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales México-Canadá

R

RENAPO: Registro Nacional de Población

S

SAE: Sistema de Autorización Electrónica
SAGARPA: Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
SS: Secretaría de Salud
SCT: Secretaría de Comunicaciones y Transportes
SE: Secretaría de Economía
SECTUR: Secretaría de Turismo
SEDATU: Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
SEDESOL: Secretaría de Desarrollo Social
SEGOB: Secretaría de Gobernación
SEMARNAT: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
SEP: Secretaría de Educación Pública
SFP: Secretaría de la Función Pública
SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SIOM: Sistema Integral de Operación Migratoria
SNPD: Sistema Nacional de Planeación Democrática
SNSP: Sistema Nacional de Seguridad Pública
SRE: Secretaría de Relaciones Exteriores
STPS: Secretaría del Trabajo y Previsión Social

T

TVR: Tarjeta de Visitante Regional
TVTF: Tarjeta de Visitante Trabajador Fronterizo

U

UNICEF: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UPM: Unidad de Política Migratoria

GLOSARIO

Alternativas al alojamiento. Normas, políticas o prácticas que posibilitan que las personas migrantes presentadas ante el INM permanezcan en lugares distintos a las estaciones migratorias y estancias provisionales.

Asilo. Protección que brinda un Estado a una persona extranjera que sufre o está expuesta al riesgo de sufrir persecución política en otro Estado. Es un derecho reconocido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (artículos 14-15) y en otros instrumentos internacionales. El derecho al asilo político está regulado en México en el artículo 11 constitucional y en el tercero de la Ley de Migración.

Causa o razón humanitaria. Por motivo de interés público o de protección a derechos humanos se darán prerrogativas especiales a personas migrantes ofendidas, víctimas o testigos de algún delito en territorio nacional; niñas, niños o adolescentes no acompañados; solicitantes de asilo político, de reconocimiento de la condición de refugiado o de protección complementaria del Estado mexicano.

Circulación del conocimiento. Transferencia de conocimiento entre países de origen y destino de estudiantes, profesionistas, académicos, científicos y expertos para contribuir al progreso científico y el desarrollo socioeconómico.

Condición de estancia. Autorización que se concede a una persona extranjera para visitar o residir, temporal o definitivamente, en México.

Control migratorio. Conjunto de funciones gubernamentales relativas a regular el ingreso, estancia y salida de extranjeros dentro de los límites de un Estado, en ejercicio de su soberanía.

Corredor migratorio. Generalmente considerada como la ruta de migración entre dos países, es decir, la que utilizan las personas nacidas en un determinado país, o cuya nacionalidad poseen, para trasladarse a otro país.

Criterios diferenciados. Reconocimiento de diversas categorías y características de la población migrante como sexo, edad, nacionalidad, discapacidad, capacidades, instrucción, ingreso, estado de salud, etnia, orientación sexual, entre otras.

Descalificación de talento. Inserción laboral de personas cuyas credenciales académicas o experiencia rebasan las características del empleo que ocupan, y desocupación de estas personas. En el contexto de la discusión sobre migración y

desarrollo, el concepto se refiere específicamente a personas migrantes con educación superior ocupadas en empleos manuales y de servicios.

Deportación. Acción de expulsar a un extranjero de un país, generalmente por infracción de las normas de estancia regular u otras en función de su condición de extranjería.

Derechos Humanos. Conjunto de prerrogativas inherentes a la naturaleza de la persona, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral del individuo que vive en una sociedad jurídicamente organizada.

Desarrollo. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), define el desarrollo como el proceso de “creación de un entorno en el que las personas puedan hacer plenamente realidad sus posibilidades y vivir en forma productiva y creadora de acuerdo con sus necesidades e intereses... la ampliación de las opciones que ellos (las personas) tienen que vivir de acuerdo con sus valores”.

Devolución. Acción de regresar a una persona extranjera a su país de origen, de acuerdo con normas administrativas migratorias. En México, la Ley de Migración regula los procedimientos administrativos de retorno asistido y deportación para hacer abandonar el territorio nacional a personas extranjeras que no observaron las disposiciones de la propia ley, en los artículos 114-125. Por su parte, la Ley General de Población regula la coordinación interinstitucional para establecer las condiciones de repatriación de mexicanos (artículos 83 y 84).

Diáspora. Personas que han abandonado su país de origen, individualmente o como miembros de redes organizadas y asociaciones, y mantienen lazos con su país de origen, incluyendo a sus descendientes.

Documento de identificación y viaje. Documento oficial de identidad expedido por un Estado o una organización internacional, que puede ser utilizado por el titular para viajes internacionales.

Documento migratorio. Documento expedido por la autoridad migratoria competente que permite a una persona extranjera acreditar una condición de estancia en el territorio nacional.

Emigrante. Persona que sale, temporal o definitivamente, de su país de origen.

Estación Migratoria. Instalación física que establece el INM para alojar temporalmente a los extranjeros que no acrediten su situación migratoria regular, en tanto se resuelve su situación migratoria.

Estancia. La instalación física donde se aloja temporalmente a las personas migrantes, independientemente de que estén o no sujetas a un procedimiento migratorio, pero que por su situación de vulnerabilidad o por su condición migratoria están bajo resguardo del Estado mexicano ya sea a través del INM, del SNDIF o de otra institución gubernamental federal o local con atribuciones para ello, o bien, que están bajo custodia de una organización civil debidamente acreditada.

Extranjería. Condición jurídica de las personas que residen o visitan un Estado, sin ser sus naturales o ciudadanos.

Familias binacionales. Familias integradas por personas nacionales de dos Estados diferentes. En el contexto de este programa, se refiere predominantemente, a familias con uno o ambos padres mexicanos y al menos un hijo estadounidense.

Flujo migratorio. Cantidad de eventos de desplazamiento internacional de personas en un periodo determinado.

Fuga de talento. Emigración de personas capacitadas o talentosas de su país de origen a otro país, que se traduce en el agotamiento de la base de competencias profesionales en el país de origen.

Ganancia de talento. Inmigración de personas capacitadas o talentosas de otro país.

Gobernanza de las migraciones. Enfoque de política que busca el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de legislación, acuerdos internacionales, políticas públicas e iniciativas sociales en coordinación con los diversos actores para una adecuada gestión de las migraciones, en beneficio de las personas migrantes y los países de origen, tránsito y destino.

Grupos en situación de vulnerabilidad. Personas menores de edad (en particular, las que viajan sin la compañía de adultos a su cargo), en condición de discapacidad o enfermedad, indígenas, mujeres, personas con orientación sexual diferente, adultos mayores y víctimas de delitos.

Grupos Beta. Grupos de Protección a Migrantes adscritos al Instituto Nacional de Migración, cuya función es proteger la integridad y seguridad, defender los derechos y brindar asistencia a las personas migrantes.

Inmigrante. Persona que entra en un país diferente del de origen, con el propósito de establecerse temporal o permanentemente.

Integración. Proceso por el cual los migrantes, tanto individualmente como en grupo, pueden beneficiarse del ejercicio de derechos económicos,

sociales y cívicos en condiciones de equidad, sin discriminación y en un ambiente favorable a la diversidad étnica y cultural. Es un proceso de ajuste mutuo y continuo que requiere la participación de los inmigrantes y de la población nativa, e implica una adaptación por parte de los inmigrantes, quienes tienen derechos y responsabilidades en relación con su nuevo país de residencia. También implica a la sociedad receptora, que debe crear oportunidades para la plena participación económica, social, cultural y política de los inmigrantes.

Interés superior del niño. Conjunto de acciones y procesos tendientes a garantizar un desarrollo integral y una vida digna, así como las condiciones materiales y afectivas que les permitan vivir plenamente y alcanzar el máximo de bienestar posible.

Interculturalidad. Interacción equitativa de diversas culturas y tradiciones y a la posibilidad de generar expresiones culturales compartidas, a través del diálogo y del respeto mutuo.

Menores no acompañados. Personas que no tienen la mayoría de edad y que viajan sin estar acompañadas por un progenitor, un tutor o cualquier otro adulto, quien por ley o costumbre es responsable de ellas.

Migrante. Persona que se desplaza de un país a otro con el propósito de cambiar su residencia, temporal o permanentemente.

Migrante calificado. Migrante con estudios superiores o experiencia profesional en ocupaciones calificadas.

Migrante de retorno. Migrante que regresa a su país de origen. La migración de retorno puede ser resultado de un proceso de devolución o por una decisión voluntaria. En el contexto de este programa, se incluye en el análisis de la migración de retorno a las familias de las personas migrantes.

Migrante en tránsito irregular. Migrante que utiliza un país distinto al de su nacimiento para trasladarse a un tercero y que no cumple con las regulaciones migratorias del país de tránsito.

Migrante irregular o indocumentado. Migrante que deja su país de origen con el propósito de establecerse, temporal o permanente, en otro, sin cumplir con las regulaciones de los países de origen, tránsito o destino.

Nacionalidad. Pertenencia de una persona o entidad a un Estado nacional, que lo vincula con el sistema jurídico y lo dota de derechos y obligaciones concretas. Generalmente se adquiere por nacimiento, por ascendencia o por procesos jurídicos o

administrativos. Algunos sistemas jurídicos prevén la posibilidad de una nacionalidad múltiple.

Naturalización. Procedimiento mediante el que una persona adquiere una nacionalidad diferente a la del país en que nació, y con ella los derechos y obligaciones propios de los nacidos en el país.

País de destino. País al que se dirigen los migrantes (regulares o irregulares).

País de origen. Este término se utiliza con referencia al país de nacimiento del migrante.

Presentación. Medida dictada por la cual se acuerda el alojamiento temporal de un extranjero que no acredita su situación migratoria.

Protección complementaria. Protección que se otorga a solicitantes de refugio a quienes no se reconoce tal condición, consistente en no devolverlo a otro país donde su vida se vería amenazada o se encontraría en peligro de ser sometido a tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

Refugio. Protección que concede un Estado a una persona a causa de fundados temores de ser perseguido o amenazado en su país de origen o residencia. El refugio está regulado en México en la Ley sobre Refugiados y Protección Complementaria, conforme a los instrumentos internacionales ratificados por el país, y se concede a las personas extranjeras que ya se encuentran en territorio nacional.

Remesa. Suma de dinero enviada por una persona migrante a su familia en su país de origen.

Repatriación. Medida administrativa dictada por la autoridad migratoria mediante la cual se devuelve a una persona extranjera a su país de origen.

Retorno asistido. Procedimiento por el que el Instituto Nacional de Migración hace abandonar el territorio nacional a un extranjero, remitiéndolo a su país de origen o de residencia habitual.

Seguridad fronteriza. Para efectos de este programa se entenderá como la acción que realiza el Estado para mantener el orden dentro de sus fronteras a fin de ofrecer protección a la sociedad de posibles amenazas externas, tales como enfermedades, delincuencia organizada, tráfico de drogas, armas y personas, trata de personas, desastres naturales, persecución política, desempleo, pobreza, terrorismo, etc., que conllevan a la movilidad humana. En aras de garantizar tal protección se hace implícita la coordinación interinstitucional, sistemática y permanente, tanto en el plano interno como en el ámbito internacional, principalmente de

manera bilateral, a efecto de agilizar y supervisar el tránsito de bienes, capitales y personas.

Seguridad humana. El derecho de las personas a vivir en libertad y con dignidad, libres del temor y la miseria. Todas las personas, en particular las más vulnerables, deben tener iguales oportunidades para disfrutar de todos sus derechos y a desarrollar plenamente todo su potencial humano. Se concentra en la seguridad de las personas; promueve políticas públicas integrales y exhaustivas para disminuir los riesgos a la seguridad de las personas; contempla respuestas adaptadas a los requerimientos del contexto, teniendo en cuenta las necesidades, vulnerabilidades y capacidades reales de los gobiernos y de las personas e insta a diseñar políticas dirigidas a la prevención y a la protección ante amenazas específicas.

Stock. En los estudios de población, se refiere a las poblaciones que ocupan un territorio en un momento específico. Se diferencia de los flujos en que éstos se refieren a un periodo. Un ejemplo de stock es la población residente en México nacida en otro país el 26 de junio de 2010 (la fecha de referencia del censo): 961,121 personas. Un ejemplo de flujo es el número de mexicanos que regresaron de Estados Unidos a México entre 2005 y 2010: 1.39 millones.

Tráfico ilícito de migrantes. Facilitación del ingreso irregular de una persona a un Estado del cual no sea nacional o residente, con el fin de obtener, directa o indirectamente, un beneficio financiero o material.

Trata de personas. Captación, transporte, traslado, acogida o recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación.

Visas H2A. Visas que permiten a trabajadores no profesionales o sin título académico desempeñar un empleo temporal en el sector agrícola en Estados Unidos.

Visas H2B. Visas que permiten a trabajadores no profesionales o sin título académico desempeñar un empleo temporal en el sector de servicios en Estados Unidos.

Xenofobia. Odio, repugnancia u hostilidad hacia las personas extranjeras.



BIBLIOGRAFÍA

- Alba, Francisco, 2009, "Migración internacional y políticas públicas", en Leite, Paula y Silvia Giorguli (coord.), *El estado de la migración. Las políticas públicas ante los retos de la migración mexicana a Estados Unidos*, México, Consejo Nacional de Población, pp. 23-46.
- Arango, Joaquín, 2007, "Las migraciones internacionales en un mundo globalizado", *Vanguardia. Dossier*, núm. 22, pp. 6-15.
- Casillas, Rodolfo, 2007, *Una vida discreta, fugaz y anónima. Los centroamericanos transmigrantes en México*, México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Organización Internacional para las Migraciones.
- CIDE, 2013, *México, las Américas y el mundo*, México, Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. (<http://lasamericasyelmundo.cide.edu>).
- CMMI, 2005, *Las migraciones en un mundo interdependiente: nuevas orientaciones para actuar*, Ginebra, Comisión Mundial sobre las Migraciones Internacionales (http://www.cities-localgovernments.org/committees/fccd/Upload/library/globalcommissioninternationalmigration_en.pdf_en.pdf).
- Cobo, Salvador y Jenny Ángel, 2013, *Nacidos en el extranjero con ascendencia mexicana. Retos y desafíos para la política social y migratoria*, Apuntes de Migración, México, Unidad de Política Migratoria.
- CONAPO, 2009, *Informe de Ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, 1994-2009*, México, Consejo Nacional de Población, Fondo de Población de las Naciones Unidas (http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Informe_de_Ejecucion_Programa_de_Accion_de_la_Conferencia_Internacional_sobre_la_Poblacion_y_el_Desarrollo_1994-2009).
- _____, 2010, *Migración y Salud. Inmigrantes mexicanas en Estados Unidos*, México, México, Consejo Nacional de Población, Universidad de California.
- CONAPRED, 2011, *Encuesta Nacional sobre Discriminación en México. ENADIS 2010. Resultados sobre personas migrantes*, México, Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.
- Corona, Rodolfo y Rodolfo Tuirán, 2008, "Magnitud de la emigración de mexicanos a Estados Unidos después del año 2000", *Papeles de población*, núm. 14, pp. 9-38.
- EMIF Norte, 2014, *Encuesta sobre Migración en la Frontera Norte de México, 2012*, México, Secretaría de Gobernación, Unidad de Política Migratoria, Consejo Nacional de Población, Secretaría de Relaciones Exteriores, Secretaría del Trabajo y Previsión Social, El Colegio de la Frontera Norte (<http://www.colef.mx/emif/>).
- EMIF Sur, 2014, *Encuesta sobre Migración en la Frontera Sur, 2012*, México, Secretaría de Gobernación, Unidad de Política Migratoria, Consejo Nacional de Población, Secretaría de Relaciones Exteriores, Secretaría del Trabajo y Previsión Social, El Colegio de la Frontera Norte (<http://www.colef.mx/emif/>).
- Gobierno Federal, 2005, *México frente al fenómeno migratorio*, en: (<http://www.sre.gob.mx/eventos/fenomenomigratorio/docs/mexicofrentealfenomig.pdf>).
- INEGI, 2010, *Censo General de Población y Vivienda 2010*, Aguascalientes, Instituto Nacional de Estadística y Geografía (<http://www.censo2010.org.mx/>).
- IPC, 2013, *Who and Where the DREAMERS Are*, Washington, Immigration Policy Center (<http://www.immigrationpolicy.org/just-facts/who-and-where-dreamers-are>).
- MPI, 2013b, *What We Know about: Regulating the Recruitment of Migrant Workers*, Washington, Migration Policy Institute (<http://www.migrationpolicy.org/pubs/LaborMigration-Recruitment.pdf>).
- OCDE, 2011, *OECD Databases*, París, Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (<http://www.oecd.org/centrodemexico/estadisticas/>).
- _____, 2013, *International Migration Outlook*, París, Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (<http://www.oecd.org/els/mig/imo2013.htm>).
- OIM, 2013, *Informe sobre las migraciones en el mundo 2013. El bienestar de los migrantes y el desarrollo*, Ginebra, Organización Internacional para las Migraciones (http://publications.iom.int/bookstore/free/WMR2013_SP.pdf).

- ONU, 2012, *La seguridad humana en las Naciones Unidas*, Nueva York, Organización de las Naciones Unidas, Dependencia de Seguridad Humana, Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (https://docs.unocha.org/sites/dms/HSU/Outreach/12-41684_Spanish%20HUMAN%20SECURITY%20Brochure_web_December%2010.pdf).
- _____, 2013, *Declaración del Diálogo de Alto Nivel sobre la Migración Internacional y el Desarrollo [A/Res/68/4]*, Nueva York, Organización de las Naciones Unidas (<http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/68/4>).
- Passel, Jeffrey S., et al., 2012, *Net Migration from Mexico Falls to Zero, and Perhaps Less*, Washington, Pew Hispanic Center (<http://www.pewhispanic.org/2012/04/23/net-migration-from-mexico-falls-to-zero-and-perhaps-less/>).
- PHC, 2013, *U.S. Unauthorized Immigration Population Trends, 1990-2012*, Washington, Pew Hispanic Center (<http://www.pewhispanic.org/2013/09/23/unauthorized-trends/#Mexico>).
- Smith, Robert, 2000, "Dilemas y perspectivas del sistema migratorio de América del Norte", *Comercio Internacional*, vol. 50, núm. 4, pp. 289-304.
- SRE, 2012, "Protección a mexicanos en el exterior. Estadísticas", México, Secretaría de Relaciones Exteriores (<http://www.sre.gob.mx/proteccionconsular/index.php/estadisticas>).
- _____, 2013, *México frente al fenómeno migratorio: una visión para el siglo XXI*, México, Secretaría de Relaciones Exteriores: (http://embamex.sre.gob.mx/espana/images/stories/d2013/10_Octubre/migracion/pme111103_13_anexo_1_docto_mfm.pdf).
- _____, 2014, "Personas migrantes mexicanas fallecidas en la frontera sur de Estados Unidos en su intento por internarse sin documentos, 2010-2014", México, Secretaría de Relaciones Exteriores: (<https://www.sre.gob.mx/proteccion-consular/images/stories/documentos/Transparencia/fallecidxs3103.pdf>).
- Tuirán, Rodolfo y José Luis Ávila, 2010, "La migración México-Estados Unidos, 1940-2010", en Alba Francisco, Manuel Ángel Castillo y Gustavo Verduzco (coord.), *Los grandes problemas de México. III Migraciones internacionales*, México, El Colegio de México, pp. 93-134.
- UPM, 2014, *Estadística*, México, Unidad de Política Migratoria: (http://www.politicamigratoria.gob.mx/es_mx/SEGOB/Estadistica).
- Yankelevich, Pablo, 2009, *Nación y extranjería*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Programa Universitario México Nación Multicultural.



ANEXOS

ANEXO 1: ALINEACIÓN DE PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL EN MATERIA MIGRATORIA.

Uno de los principales objetivos del PEM es contribuir a la definición y articulación de una política de Estado en materia migratoria, con un enfoque de atención integral y adecuada gobernanza de las distintas dimensiones de la migración en México como país de origen, tránsito, destino y retorno de migrantes, a fin de contribuir política, económica y socialmente al proyecto de desarrollo del país establecido en el PND. En este sentido, es importante que los objetivos, estrategias y líneas de acción del PEM coincidan con los programas, proyectos y acciones que actualmente son ejecutados por las dependencias y entidades de la administración pública federal o, en su defecto, que sean considerados en los programas presupuestarios de los próximos años, a fin de poder atender las líneas de acción que son de su competencia.

Debido a que no ha existido previamente un programa derivado del PND que atienda de manera específica el tema migratorio, en este anexo se plantea una alineación de programas, proyectos y acciones a fin facilitar la identificación o inclusión de acciones específicas en el Programa de Egresos de la Federación (PEF), ya que éste es uno de los instrumentos de política más importantes del Ejecutivo Federal, debido a que sintetiza las prioridades, decisiones y compromisos, hacia las cuales se destinarán recursos públicos. Esta alineación permitirá identificar el monto de recursos de los tres órdenes de gobierno que se destinan al tema migratorio.

Para lo anterior, se requiere mejorar los registros y estadísticas asociadas a los flujos y las características específicas de la población migrante; así como conocer con mayor detalle las dificultades que enfrentan las personas migrantes, al igual que las necesidades que deben atender las instituciones públicas vinculadas al tema migratorio a fin de poder establecer un vínculo entre las necesidades y la disponibilidad de presupuesto para su atención.

Estas circunstancias, habrán de ser tomadas en cuenta por parte de las dependencias y entidades

de gobierno a fin de incorporar acciones y presupuestos destinados a las personas migrantes.

Así, identificar las acciones gubernamentales y hacer explícito el presupuesto de los programas, que tienen como población objetivo a las personas migrantes, permitirá avanzar en el establecimiento de criterios que vinculen las actividades y los procesos de la gestión pública en materia migratoria con los objetivos, estrategias y líneas de acción del PEM, a la vez de que éstos mantengan la concordancia con los objetivos de los programas sectoriales de los que forman parte. De esta manera, se logrará que el PEM constituya el marco de referencia para el fortalecimiento, revisión y, en su caso, ajuste gradual, ordenado y con sentido estratégico de las acciones en materia migratoria que permitirán alcanzar los objetivos del Programa.

Entre las principales aportaciones del presente anexo destacan las siguientes:

1. Conocer los programas, proyectos y acciones directa o indirectamente vinculados con el tema migratorio, así como las dependencias o entidades que los implementan.
2. Conocer el monto de los recursos presupuestales destinados a la atención de la problemática y necesidades asociadas al fenómeno migratorio, a partir de la identificación de los programas de gobierno, objetivos y metas, encaminados a tal fin.
3. Relacionar y agrupar los programas, con sus respectivos recursos presupuestales, de acuerdo a la propuesta que plantean los distintos objetivos y estrategias del PEM.
4. Establecer un punto de partida y un marco de referencia para la evaluación de las acciones y los resultados alcanzados; es decir, contar con datos e información desagregada relativa al avance en las acciones y al ejercicio del presupuesto en materia migratoria a fin de mejorar el diseño e implementación de los programas gubernamentales, así como contar con mayores elementos para proporcionar a la población información relevante y detallada que apoye el debate sobre la política presupuestal y el diseño de los programas gubernamentales vinculados con el tema migratorio.

En este contexto, el presente anexo plantea un proceso gradual para la adopción de medidas

puntuales por parte de las dependencias y entidades de la APF, en coordinación con los gobiernos locales, a fin de incorporar en sus respectivas iniciativas de presupuesto acciones específicas para que se haga explícito el presupuesto enfocado a la atención de la problemática relacionada con el fenómeno migratorio.

La SEGOB promoverá iniciativas para que gradualmente se puedan identificar en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) programas, proyectos y acciones enfocados a la atención del tema migratorio, mediante un procedimiento cuyo contenido y puesta en marcha se consensuará con las dependencias y entidades responsables de dichos programas y acciones. Entre las principales acciones destacan las siguientes:

1. Identificación de las personas migrantes beneficiarias de programas y acciones de parte de las dependencias y entidades participantes en el PEM. Es decir, las dependencias y entidades procurarán identificar si la población migrante recibe algún bien o servicio de sus programas, para lo cual, la SEGOB elaborará formatos a fin de que se realice la identificación.
2. La población migrante beneficiaria de programas, proyectos y acciones deberá reflejarse

en las Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de las dependencias y entidades de la APF participantes en el PEM, en el sentido de que las mismas incorporarán indicadores de desempeño que midan el avance de los programas relativos al beneficio otorgado a las personas migrantes. Asimismo, gradualmente dichos indicadores deberán incorporarse, en su caso, en las Reglas de Operación correspondientes.

3. Proponer la inclusión en el Proyecto de PEF los recursos destinados a los programas y acciones en materia migratoria (recursos etiquetados), con la obligación de informar el avance de su ejercicio y de dichas acciones al Congreso de la Unión y a la SHCP.

Lo anterior, sin menoscabo de la elaboración y entrega de los informes de avances en el cumplimiento de los indicadores incluidos en el presente Programa.

A continuación se presentan los resultados del ejercicio de recopilación de información de programas, proyectos y acciones en materia migratoria realizado por la SEGOB para cada uno de los objetivos y estrategias plasmados en el PEM:

Objetivo 1. Fomentar una cultura de la legalidad, de derechos humanos y de valoración de la migración.

Estrategia 1.1 Adecuar y armonizar el marco normativo en materia migratoria, conforme al artículo primero constitucional, e impulsar su cumplimiento efectivo.

Programas, proyectos y acciones enfocados a la atención del fenómeno migratorio.	Responsables
Acciones cuya planeación se realizará durante 2014 a fin de ejecutarse en 2015	SEGOB, SRE, SE, STPS y SECTUR
Coordinar la Política Migratoria	UPM

Estrategia 1.2 Promover la coordinación y participación corresponsable, nacional e internacional, de los distintos actores en la atención del fenómeno migratorio.

Programas, proyectos y acciones enfocados a la atención del fenómeno migratorio.	Responsables
Recursos para Atención a Grupos Vulnerables	SRE
Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable	SRE
Atención a mexicanos en el exterior	IME
Estrategia de Prevención y Atención a Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes y Repatriados No Acompañados	DIF
Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil	INDESOL

Continúa...

Programas, proyectos y acciones enfocados a la atención del fenómeno migratorio.	Responsables
Acciones de sensibilización y fortalecimiento de capacidades en materia migratoria	INMUJERES
Programa Binacional de Educación Migrante (PROBEM)	SEP, Entidades Federativas
Coordinar las acciones de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo Federal, en materia de prevención y eliminación de la discriminación	CONAPRED
Fondo de Apoyo a Migrantes	SHCP, Entidades Federativas
Servicios migratorios en fronteras, puertos y aeropuertos (Grupos Beta, Programa Paisano, Programa de Repatriación Humana, Programa Frontera Sur, Procedimiento de Repatriación al Interior de México)	INM

Estrategia 1.3 Comunicar y sensibilizar a la sociedad para promover el respeto y valoración de las personas migrantes.

Programas, proyectos y acciones enfocados a la atención del fenómeno migratorio.	Responsables
Módulos de atención integral para la salud del migrante	SS
Ventanillas de Salud	SS, SRE, IME
Generación de estadísticas, encuestas y publicaciones de migración como parte de la planeación demográfica del país	CONAPO
Publicaciones para favorecer el ejercicio de derechos de las mujeres migrantes	INMUJERES
Investigación Psicosocial con población migrante	Centros de Integración Juvenil
Nuestras Fortalezas. Programa preventivo para la comunidad latina residente en Estados Unidos	Centros de Integración Juvenil
Coordinar las acciones de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo Federal, en materia de prevención y eliminación de la discriminación	CONAPRED
Servicios migratorios en fronteras, puertos y aeropuertos (Grupos Beta, Programa Paisano, Programa de Repatriación Humana, Programa Frontera Sur, Procedimiento de Repatriación al Interior de México)	INM
Portal Mujer Migrante	SCT

Estrategia 1.4 Impulsar un cambio educativo y cultural centrado en la valoración de aportación de las personas migrantes.

Programas, proyectos y acciones enfocados a la atención del fenómeno migratorio.	Responsables
Encuesta sobre Migración en la Frontera Norte (EMIF Norte y EMIF Sur)	STPS, SRE, UPM, CONAPO, INM
Generación de estadísticas, encuestas y publicaciones de migración como parte de la planeación demográfica del país	CONAPO
Acciones de sensibilización y fortalecimiento de capacidades en materia migratoria	INMUJERES
Programa de Educación básica para niños y niñas de familias jornaleras Agrícolas Migrantes (PRONIM)	SEP, Entidades Federativas
Atención a la Demanda de Educación para Adultos	SEP
Programa Binacional de Educación Migrante (PROBEM)	SEP, Entidades Federativas
Investigación Psicosocial con población migrante	Centros de Integración Juvenil
Nuestras Fortalezas. Programa preventivo para la comunidad latina residente en Estados Unidos	Centros de Integración Juvenil
Coordinar las acciones de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo Federal, en materia de prevención y eliminación de la discriminación	CONAPRED
Portal Mujer Migrante	SCT

Estrategia 1.5 Fortalecer las acciones de planeación, monitoreo, evaluación, transparencia y rendición de cuentas de la política migratoria.

Programas, proyectos y acciones enfocados a la atención del fenómeno migratorio.	Responsables
Encuesta sobre Migración en la Frontera Norte (EMIF Norte y EMIF Sur)	STPS, SRE, UPM, CONAPO, INM
Coordinar la Política Migratoria	UPM
Generación de estadísticas, encuestas y publicaciones de migración como parte de la planeación demográfica del país	CONAPO
Acciones de sensibilización y fortalecimiento de capacidades en materia migratoria.	INMUJERES
Coordinar las acciones de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo Federal, en materia de prevención y eliminación de la discriminación	CONAPRED
Fondo de Apoyo a Migrantes	SHCP, Entidades Federativas
Programa de Coinversión Social	INDESOL

Objetivo 2. Incorporar el tema migratorio en las estrategias de desarrollo regional y local.

Estrategia 2.1 Fortalecer la incorporación de la migración en la agenda global del desarrollo.

Programas, proyectos y acciones enfocados a la atención del fenómeno migratorio.	Responsables
Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales México-Canadá	STPS, SRE
Mecanismo de Movilidad Laboral México-Canadá	STPS, SRE
Atención a la Demanda de Educación para Adultos	SEP
Programa Binacional de Educación Migrante (PROBEM)	SEP, Entidades Federativas
Programa 3X1 para Migrantes	SEDESOL
Fondo de Apoyo a Migrantes	SHCP, Entidades Federativas

Estrategia 2.2 Fortalecer la vinculación entre las personas migrantes mexicanas y sus comunidades de origen o de residencia habitual.

Programas, proyectos y acciones enfocados a la atención del fenómeno migratorio.	Responsables
Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable	SRE
Vinculación con mexicanos residentes en el extranjero y Comité Técnico de Especialistas	INE
Vinculación con mexicanos residentes en el extranjero	INE
Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil	INDESOL
Atención a la Demanda de Educación para Adultos	SEP
Programa Binacional de Educación Migrante (PROBEM)	SEP, Entidades Federativas
Programa 3X1 para Migrantes	SEDESOL
Fondo de Apoyo a Migrantes	SHCP, Entidades Federativas
Servicios migratorios en fronteras, puertos y aeropuertos (Grupos Beta, Programa Paisano, Programa de Repatriación Humana, Programa Frontera Sur, Procedimiento de Repatriación al Interior de México)	INM
Programa de Consulados Móviles	SRE
Educación Financiera para Migrantes	IME, CONDUSEF
Programa de plazas comunitarias	SEP
IME-Becas	IME
MexGames, Programa Nacional de Activación Física	CONADE-IME
Olimpiada Nacional	CONADE-IME

Continúa...

Programas, proyectos y acciones enfocados a la atención del fenómeno migratorio.	Responsables
Universidad Abierta y a Distancia de México	SEP-IME
Servicios Educativos para los Mexicanos en el Exterior	SEP-IME
Programa de maestros visitantes	SEP-IME
Programa de contratación de maestros mexicanos	SEP-IME
Programa migrantes binacionales México-EE.UU.	SEP-IME
Programa de donación de libros de texto gratuitos en español para niños	SEP-CONALITEG-IME
Sistema Nacional de Educación a Distancia (SINED)	SEP-ANUIES-IME
Telefonía Rural Satelital	SCT-TELECOMM
Programa Hábitat	SEDATU
Programa Tu Vivienda en México	IME-CONAVI-SHN

Estrategia 2.3 Impulsar esquemas de migración y movilidad internacional en favor del desarrollo y con pleno respeto a los derechos.

Programas, proyectos y acciones enfocados a la atención del fenómeno migratorio.	Responsables
Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales México-Canadá	STPS, SRE
Mecanismo de Movilidad Laboral México-Canadá	STPS, SRE
Programa Binacional de Educación Migrante (PROBEM)	SEP, Entidades Federativas
Servicios migratorios en fronteras, puertos y aeropuertos (Grupos Beta, Programa Paisano, Programa de Repatriación Humana, Programa Frontera Sur, Procedimiento de Repatriación al Interior de México)	INM
Red de Talentos Mexicanos en el Exterior	SRE
MexGames, Programa Nacional de Activación Física	CONADE-IME
Olimpiada Nacional	CONADE-IME
Seguro de Salud para Mexicanos en el Extranjero	IMSS

Estrategia 2.4 Promover que los programas de desarrollo económico y social incorporen el tema migratorio para favorecer el desarrollo local.

Programas, proyectos y acciones enfocados a la atención del fenómeno migratorio.	Responsables
Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda	CONAVI
Programa de Coinversión Social (PCS)	INDESOL
Estrategia de Inclusión Financiera para Migrantes	SHCP/Financiera Nacional
Programa de Educación Básica para Niños y Niñas de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes (PRONIM)	SEP, Entidades Federativas
Atención a la Demanda de Educación para Adultos	SEP
Programa Binacional de Educación Migrante (PROBEM)	SEP, Entidades Federativas
Programa 3X1 para Migrantes	SEDESOL
Fondo de Apoyo a Migrantes	SHCP, Entidades Federativas
Servicios migratorios en fronteras, puertos y aeropuertos (Grupos Beta, Programa Paisano, Programa de Repatriación Humana, Programa Frontera Sur, Procedimiento de Repatriación al Interior de México)	INM
Programa Oportunidades	SEDESOL
Programa de Apoyo Alimentario (PAL)	SEDESOL
Programa Hábitat	SEDATU

Estrategia 2.5 Reducir el costo y promover el aprovechamiento productivo de las remesas de las personas migrantes para el desarrollo.

Programas, proyectos y acciones enfocados a la atención del fenómeno migratorio.	Responsables
Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda	CONAVI
Programa de Coinversión Social (PCS)	INDESOL
Estrategia de Inclusión Financiera para Migrantes	SHCP/Financiera Nacional
Programa 3X1 para Migrantes	SEDESOL
Fondo de Apoyo a Migrantes	SHCP, Entidades Federativas
Educación Financiera para Migrantes	IME
Pago de remesas internacionales	SCT-TELECOMM
Fideicomiso de Riesgo Compartido (programa y componentes)	SAGARPA-FIRCO
Programa Tu Vivienda en México	IME-CONAVI-SHN

Objetivo 3. Consolidar una gestión migratoria eficaz, fundamentada en criterios de facilitación, corresponsabilidad internacional, seguridad fronteriza y seguridad humana.

Estrategia 3.1 Promover una gestión migratoria con corresponsabilidad internacional que facilite flujos ordenados, seguros y ágiles.

Programas, proyectos y acciones enfocados a la atención del fenómeno migratorio.	Responsables
Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales México-Canadá	STPS, SRE
Mecanismo de Movilidad Laboral México-Canadá	STPS, SRE

Estrategia 3.2 Facilitar y agilizar la obtención de documentos de identidad, migratorios y de viaje.

Programas, proyectos y acciones enfocados a la atención del fenómeno migratorio.	Responsables
Programa de Adopción y uso de la Clave Única de Registro de Población	RENAPO
Programa de modernización integral del registro civil	RENAPO
Estrategia de difusión para visibilizar la participación de las mujeres en las migraciones	INMUJERES
Mexitel	SRE
Programa de Consulados Móviles	SRE

Estrategia 3.3 Estandarizar los mecanismos y hacer eficientes los protocolos de control migratorio con respeto a derechos humanos e incorporando criterios diferenciados.

Programas, proyectos y acciones enfocados a la atención del fenómeno migratorio.	Responsables
Estrategia de Prevención y Atención a Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes y Repatriados No Acompañados	DIF
Estrategia de difusión para visibilizar la participación de las mujeres en las migraciones	INMUJERES
Seguimiento a erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres en materia migratoria	INMUJERES

Estrategia 3.4 Fortalecer los mecanismos de repatriación de mexicanos y retorno asistido de extranjeros, especialmente poblaciones en situación de vulnerabilidad.

Programas, proyectos y acciones enfocados a la atención del fenómeno migratorio.	Responsables
Repatriación de connacionales enfermos graves	SS, SRE, Instituciones locales
Promoción de Salud y Determinantes Sociales, Componente Salud del Migrante.	SS
Recursos para Atención a Grupos Vulnerables	SRE
Estudio migración de retorno	CONAPO
Estrategia de Prevención y Atención a Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes y Repatriados No Acompañados	DIF
Promoción de la Afiliación al sistema de Protección Social en Salud (Seguro Popular)	Comisión Nacional de Protección Social en Salud, Entidades Federativas
Estrategia de difusión para visibilizar la participación de las mujeres en las migraciones	INMUJERES
Seguimiento a erogaciones para la Igualdad entre mujeres y hombres en materia migratoria	INMUJERES
Fondo de Apoyo a Migrantes	SHCP, Entidades Federativas
Servicios migratorios en fronteras, puertos y aeropuertos (Grupos Beta, Programa Paisano, Programa de Repatriación Humana, Programa Frontera Sur, Procedimiento de Repatriación al Interior de México)	INM
Servicio Nacional de Empleo	STPS

Estrategia 3.5 Mejorar y modernizar la infraestructura en lugares destinados al tránsito internacional de personas, oficinas de trámites, estaciones migratorias y estancias.

Programas, proyectos y acciones enfocados a la atención del fenómeno migratorio.	Responsables
Construcción de nueva infraestructura fronteriza	SCT
Modernización/ampliación de la infraestructura fronteriza existente	SCT
Promoción e impulso a los sistemas inteligentes de transporte para disminuir tiempos de espera en los cruces fronterizos, así como a programas de usuarios certificados para hacer más eficientes los cruces de personas y mercancías	SCT
Impulso e identificación de corredores logísticos	SCT
Servicios migratorios en fronteras, puertos y aeropuertos (Grupos Beta, Programa Paisano, Programa de Repatriación Humana, Programa Frontera Sur, Procedimiento de Repatriación al Interior de México)	INM
Módulos de Atención para la Salud del Migrante	SS

Estrategia 3.6 Profesionalizar a los servidores públicos que atienden el fenómeno migratorio.

Programas, proyectos y acciones enfocados a la atención del fenómeno migratorio.	Responsables
Recursos para Atención a Grupos Vulnerables	SRE
Estrategia de Prevención y Atención a Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes y Repatriados No Acompañados	DIF
Tratamiento de migrantes en retorno con uso de drogas	Centros de Integración Juvenil
Fondo de Apoyo a Migrantes	SHCP, Entidades Federativas
Programa de Consulados Móviles	SRE

Objetivo 4. Favorecer los procesos de integración y reintegración de las personas migrantes y sus familiares

Estrategia 4.1 Diseñar e impulsar acciones para la integración social, cultural y política de las personas migrantes y sus familiares.

Programas, proyectos y acciones enfocados a la atención del fenómeno migratorio.	Responsables
Estrategia de Prevención y Atención a Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes y Repatriados No Acompañados	DIF
Programa de Educación Básica para Niños y Niñas de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes (PRONIM)	SEP, Entidades Federativas
Atención a la Demanda de Educación para Adultos	SEP
Programa de Plazas Comunitarias en Estados Unidos	SEP-IME
Programa Binacional de Educación Migrante (PROBEM)	SEP, Entidades Federativas
Programa 3X1 para Migrantes	SEDESOL
Fondo de Apoyo a Migrantes	SHCP, Entidades Federativas
Mexitel	SRE
Programa de maestros visitantes	SEP-IME
Programa de contratación de maestros mexicanos	SEP-IME
Programa migrantes binacionales México-Estados Unidos	SEP-IME
Programa Oportunidades	SEDESOL
Programa de Apoyo Alimentario (PAL)	SEDESOL
Sistema Nacional de Educación a Distancia (SINED)	SEP-ANUIES-IME
Programa Pensión para Adultos Mayores	SEDESOL
Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas	SEDESOL
Ventanillas de Salud	SS, SRE, IME

Estrategia 4.2 Facilitar y promover el desarrollo educativo de las personas migrantes y sus familiares para favorecer su integración y desarrollo personal.

Programas, proyectos y acciones enfocados a la atención del fenómeno migratorio.	Responsables
Programa de Educación Básica para Niños y Niñas de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes (PRONIM)	SEP, Entidades Federativas
Atención a la Demanda de Educación para Adultos	SEP
Servicios Educativos para los Mexicanos en el Exterior	SEP-IME
Universidad Abierta y a Distancia de México	SEP-IME
Programa Binacional de Educación Migrante (PROBEM)	SEP, Entidades Federativas
Programa de Becas de Retención, Apoyo y Excelencia de Educación Media Superior	SEP-IME
Programa de maestros visitantes	SEP-IME
Fondo de Apoyo a Migrantes	SHCP, Entidades Federativas
Programa de contratación de maestros mexicanos	SEP-IME
Programa migrantes binacionales México-EE.UU.	SEP-IME
Sistema Nacional de Educación a Distancia (SINED)	SEP-ANUIES-IME

Estrategia 4.3 Facilitar y promover la salud integral con criterios diferenciados para las personas migrantes y sus familiares.

Programas, proyectos y acciones enfocados a la atención del fenómeno migratorio.	Responsables
Ventanillas de Salud	SS, SRE, IME
Semana Binacional de Salud	SS, SRE
Módulos de atención integral para la salud del migrante	SS
Promoción de Salud y Determinantes Sociales, Componente Salud del Migrante	SS
Estudio migración y salud	CONAPO
Promoción de la Afiliación al sistema de Protección Social en Salud (Seguro Popular)	Comisión Nacional de Protección Social en Salud, Entidades Federativas
Proyecto de Atención a la Salud de Migrantes en Chiapas	IMSS
Prevención y tratamiento contra las adicciones (migrantes)	Centros de Integración Juvenil
Nuestras Fortalezas. Programa preventivo de para la comunidad latina residente en Estados Unidos	Centros de Integración Juvenil
Subsidios a OSC para prevención de VIH e ITS en Poblaciones Móviles	CENSIDA
Prevención y atención a VIH/SIDA y otras ITS	CENSIDA
Atención a mexicanos en el exterior	IME
Programa Seguro Médico Siglo XXI	Comisión Nacional de Protección Social en Salud
Seguro de Salud para Mexicanos en el Extranjero	IMSS

Estrategia 4.4 Promover la inserción laboral de las personas migrantes, a partir del reconocimiento efectivo de sus derechos y considerando criterios diferenciados.

Programas, proyectos y acciones enfocados a la atención del fenómeno migratorio.	Responsables
Subprograma de Repatriados Trabajando	STPS
Estrategia de difusión para visibilizar la participación de las mujeres en las migraciones	INMUJERES
Atención a la Demanda de Educación para Adultos	SEP
Certificación de Competencias de Trabajadores Migrantes	SEP
Fondo de Apoyo a Migrantes	SHCP, Entidades Federativas
Servicio Nacional de Empleo	STPS
Programa de Empleo Temporal	SEDESOL, SEMARNAT, STPS, SCT

Estrategia 4.5 Revisar y fortalecer los esquemas para el reconocimiento de los derechos y garantías laborales de los migrantes.

Programas, proyectos y acciones enfocados a la atención del fenómeno migratorio.	Responsables
Recursos para Atención a Grupos Vulnerables	SRE
Fondo de Apoyo Social para Ex trabajadores Migratorios Mexicanos en Estados Unidos	SEGOB
Programa de Consulados Móviles	SRE
Programa Seguro Médico Siglo XXI	Comisión Nacional de Protección Social en Salud
Seguro de Salud para Mexicanos en el Extranjero	IMSS

Estrategia 4.6 Desarrollar esquemas de atención especializada para la integración de personas migrantes, repatriadas, refugiadas y quienes reciben protección complementaria.

Programas, proyectos y acciones enfocados a la atención del fenómeno migratorio.	Responsables
Repatriación de connacionales enfermos graves	SS, SRE, Entidades Federativas
Vete Sano, Regresa Sano	SS
Estudio migración de retorno	CONAPO
Estrategia de Prevención y Atención a Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes y Repatriados No Acompañados	DIF
Atención a la Demanda de Educación para Adultos	SEP
Tratamiento de migrantes en retorno con uso de drogas	Centros de Integración Juvenil
Nuestras Fortalezas. Programa preventivo de para la comunidad latina residente en Estados Unidos	Centros de Integración Juvenil
Atención de refugiados en el país	COMAR
Fondo de Apoyo a Migrantes	SHCP, Entidades Federativas
Promover la prevención, protección y atención en materia de trata de personas	SEGOB
Programa Seguro Médico Siglo XXI	Comisión Nacional de Protección Social en Salud
Subsidios a OSC para prevención de VIH e ITS en Poblaciones Móviles	CENSIDA
Prevención y atención a VIH/SIDA y otras ITS	CENSIDA
Servicio Nacional de Empleo	STPS
Programa Oportunidades	SEDESOL
Programa de Apoyo Alimentario (PAL)	SEDESOL
Programa Pensión para Adultos Mayores	SEDESOL

Objetivo 5. Fortalecer el acceso a la justicia y seguridad de las personas migrantes, sus familiares y quienes defienden sus derechos.

Estrategia 5.1 Diseñar mecanismos para prevenir y reducir los delitos y violaciones a los derechos humanos de las personas migrantes, sus familiares y quienes defienden sus derechos.

Programas, proyectos y acciones enfocados a la atención del fenómeno migratorio.	Responsables
Recursos para Atención a Grupos Vulnerables	SRE
Estrategia de Prevención y Atención a Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes y Repatriados No Acompañados	DIF
Promover la prevención, protección y atención en materia de trata de personas	SEGOB
Servicios migratorios en fronteras, puertos y aeropuertos (Grupos Beta, Programa Paisano, Programa de Repatriación Humana, Programa Frontera Sur, Procedimiento de Repatriación al Interior de México)	INM

Estrategia 5.2 Proveer información, asistencia y protección efectiva a personas migrantes y defensoras de derechos humanos víctimas de delitos.

Programas, proyectos y acciones enfocados a la atención del fenómeno migratorio.	Responsables
Erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres	SRE
Estrategia de Prevención y Atención a Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes y Repatriados No Acompañados	DIF
Estrategia de difusión para visibilizar la participación de las mujeres en las migraciones	INMUJERES

Estrategia 5.3 Habilitar mecanismos de denuncia y garantizar el acceso a la justicia y reparación del daño a las personas migrantes y defensoras de derechos humanos.

Programas, proyectos y acciones enfocados a la atención del fenómeno migratorio.	Responsables
Atención a mexicanos en el exterior	IME

Estrategia 5.4 Fortalecer las capacidades institucionales para la denuncia, investigación y sanción de prácticas de corrupción en materia migratoria.

Programas, proyectos y acciones enfocados a la atención del fenómeno migratorio.	Responsables
Acciones de sensibilización y fortalecimiento de capacidades en materia migratoria	INMUJERES
Implementación de mesas especializadas en delitos cometidos en contra de migrantes en las entidades federativas	PGR, Entidades Federativas

ANEXO 2: CORRESPONDENCIA ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA POR LÍNEA DE ACCIÓN.

A continuación se establece de manera enunciativa mas no limitativa la correspondencia por línea de acción de las instituciones participantes en la ejecución del Programa Especial de Migración 2014-2018. La relación de dependencias y

entidades aquí referida no es exhaustiva ni limitativa pues podrán incorporarse otras que, en el marco de sus atribuciones, contribuyan a la ejecución del Programa. Además, la perspectiva nacional y de cooperación interinstitucional del Programa comprende la participación y/o colaboración de los poderes de la unión, los gobiernos de las entidades federativas y los municipios, los órganos autónomos y las demás instancias e instituciones nacionales e internacionales que coadyuven a su adecuado cumplimiento, en estricto apego a lo establecido en la Constitución, las leyes y demás disposiciones normativas aplicables.

Objetivo 1. Fomentar una cultura de la legalidad, de derechos humanos y de valoración de la migración.

Estrategia 1.1 Adecuar y armonizar el marco normativo en materia migratoria, conforme al artículo primero constitucional, e impulsar su cumplimiento efectivo.

Líneas de acción	Dependencias y entidades participantes
1.1.1 Analizar y presentar reformas al marco normativo en materia migratoria con criterios de integralidad, transversalidad y multisectorialidad	SEGOB, SRE, INMUJERES, SS (DIF), SEP
1.1.2 Armonizar las legislaciones federales y locales en materia de salud, educación y actos del registro civil con el marco normativo migratorio	SEGOB, SS, SEP
1.1.3 Reformar el marco normativo en materia de población para garantizar el derecho a la identidad de personas migrantes y familiares	SEGOB
1.1.4 Adecuar el diseño institucional federal y local en materia migratoria, de acuerdo con las necesidades del fenómeno migratorio	SEGOB, SRE
1.1.5 Evaluar y dar seguimiento a las propuestas de reforma del marco normativo en materia migratoria	SEGOB, SRE
1.1.6 Instrumentar mecanismos de seguimiento a las recomendaciones de los instrumentos internacionales en materia migratoria y vigilar su cumplimiento efectivo	SEGOB, SRE

Estrategia 1.2 Promover la coordinación y participación corresponsable, nacional e internacional, de los distintos actores en la atención del fenómeno migratorio.

Líneas de acción	Dependencias y entidades participantes
1.2.1. Fortalecer los mecanismos de coordinación y comunicación en materia migratoria	Todas las instituciones participantes en el PEM
1.2.2 Fortalecer la participación activa del Poder Legislativo para la construcción de política migratoria con perspectiva de género y derechos humanos	SEGOB
1.2.3 Concertar con las entidades federativas el fortalecimiento de las capacidades institucionales y definición de estándares de atención a personas migrantes	SEGOB
1.2.4. Promover mecanismos de cooperación y coordinación interinstitucionales que articulen las acciones federales y locales en materia migratoria	SEGOB
1.2.5 Generar mecanismos para el fortalecimiento institucional y participación corresponsable de organizaciones de sectores privado, académico, social, migrantes y sociedad civil	SEGOB, SEDESOL
1.2.6 Definir y desarrollar temas prioritarios de cooperación con organismos multilaterales en materia migratoria	SEGOB, SRE
1.2.7 Fortalecer la agenda de migración internacional del Estado mexicano en foros multilaterales	SEGOB, SRE

Continúa...

Líneas de acción	Dependencias y entidades participantes
1.2.8 Impulsar el diálogo y coordinación corresponsable entre los países involucrados en el fenómeno migratorio	SEGOB, SRE, STPS, SE, SCT, SHCP
1.2.9 Generar mecanismos de coordinación interinstitucional para la atención integral a niñas, niños y adolescentes repatriados y potencialmente migrantes	SEGOB, SRE, SS (DIF), INMUJERES, SEP, SEDESOL (IMJUVE)

Estrategia 1.3 Comunicar y sensibilizar a la sociedad para promover el respeto y valoración de las personas migrantes.

Líneas de acción	Dependencias y entidades participantes
1.3.1 Generar y difundir productos de información y comunicación en materia migratoria	Todas las instituciones participantes en el PEM
1.3.2 Realizar campañas de sensibilización para combatir actitudes xenofóbicas, discriminatorias e intolerantes, fomentar el respeto y valoración de las personas migrantes	SEGOB, SRE, SS, SEP, INMUJERES, CONAPRED
1.3.3 Ampliar la difusión de información sobre los riesgos de la migración irregular y las oportunidades para migrar por vías institucionales	SEGOB, SRE
1.3.4 Ampliar la difusión sobre los derechos de las mujeres, de las niñas, niños y adolescentes migrantes	SEGOB, SRE, SS (DIF), INMUJERES, SEP, SCT
1.3.5 Generar y difundir información diferenciada para la vida diaria de las personas migrantes, tanto en México como en el exterior	SEGOB, SRE, INMUJERES, SS, SEP
1.3.6 Difundir los programas de retorno voluntario para la población mexicana	SEGOB, SRE
1.3.7 Promover creaciones artísticas y proyectos culturales para prevenir la xenofobia y las formas conexas de intolerancia	SEGOB, SRE, SEP, SS (DIF), CONAPRED

Estrategia 1.4 Impulsar un cambio educativo y cultural centrado en la valoración de aportación de las personas migrantes.

Líneas de acción	Dependencias y entidades participantes
1.4.1 Promover la no discriminación hacia las personas migrantes en los códigos de conducta de instituciones públicas y privadas	SEGOB, CONAPRED
1.4.2 Incluir la valoración de la migración y la interculturalidad en el currículo y formación continua de docentes de educación básica	SRE, SEP
1.4.3 Incluir temas migratorios y de interculturalidad en planes de estudio del tipo básico con enfoque de género y derechos humanos	SEGOB, SEP
1.4.4 Celebrar convenios con instituciones de educación superior y centros de investigación para crear espacios de análisis y sensibilización sobre migración	SEGOB, SEP
1.4.5 Promover acuerdos con medios de comunicación orientados al respeto e inclusión de personas migrantes, refugiadas y quienes reciben protección complementaria	SEGOB, SRE
1.4.6 Fomentar, difundir y reconocer buenas prácticas del tratamiento mediático del tema migratorio	SEGOB, SRE
1.4.7 Desarrollar y difundir campañas de prevención de la violencia contra mujeres migrantes	SEGOB, SRE, SEP, INMUJERES

Estrategia 1.5 Fortalecer las acciones de planeación, monitoreo, evaluación, transparencia y rendición de cuentas de la política migratoria.

Líneas de acción	Dependencias y entidades participantes
1.5.1 Fortalecer las capacidades institucionales de planeación en materia migratoria incluyendo criterios diferenciados	SEGOB, SRE, SHCP, INMUJERES, SFP
1.5.2 Crear un sistema nacional de información y estadística migratoria que considere diferencias de sexo, nacionalidad, etnias y edad, entre otras	Todas las dependencias y entidades que participan en el PEM
1.5.3 Promover la aplicación de presupuestos etiquetados para la atención del fenómeno migratorio a través de un anexo presupuesta!	SEGOB, SRE, SHCP
1.5.4 Generar información específica sobre la planeación y el ejercicio de presupuestos en materia migratoria, considerando la perspectiva de género	Todas las dependencias y entidades que participan en el PEM
1.5.5 Fortalecer fondos de investigación intra e interinstitucionales en el tema migratorio	SEGOB, SRE, CONACYT
1.5.6 Generar registros y estadísticas sobre migración que consideren diferencias de sexo, nacionalidad, etnias y edad, entre otras	Todas las dependencias y entidades que participan en el PEM
1.5.7 Promover la elaboración de encuestas y estudios sobre migración que consideren diferencias de sexo, nacionalidad, etnias y edad, entre otras	SEGOB, SRE, STPS, CONACYT
1.5.8 Desarrollar mecanismos de monitoreo, seguimiento y evaluación de los programas y acciones en materia migratoria incluyendo criterios diferenciados	Todas las dependencias y entidades que participan en el PEM
1.5.9 Impulsar y fortalecer los espacios de discusión académica para el análisis del fenómeno y la política migratoria	SEGOB, SRE
1.5.10 Fortalecer la participación social y ciudadana para el análisis, monitoreo, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas en materia migratoria	SEGOB, SRE, SEDESOL, SFP

Objetivo 2. Incorporar el tema migratorio en las estrategias de desarrollo regional y local.

Estrategia 2.1 Fortalecer la incorporación de la migración en la agenda global del desarrollo.

Líneas de acción	Dependencias y entidades participantes
2.1.1 Fortalecer la incorporación de la migración en la agenda global del desarrollo de la ONU post 2015	SEGOB, SRE
2.1.2 Promover el diálogo y cooperación internacional sobre migración y desarrollo en los foros regionales y multilaterales	SEGOB, SRE
2.1.3 Impulsar el consenso internacional y presentar iniciativas conjuntas sobre la gobernanza de las migraciones en los foros internacionales	SEGOB, SRE
2.1.4 Impulsar la cooperación internacional para el desarrollo de las regiones de origen, tránsito y retorno de migrantes	SEGOB, SRE, SE, SECTUR
2.1.5 Fomentar el diálogo y cooperación estratégica entre países en materia de movilidad laboral y complementariedad de los mercados laborales	SEGOB, SRE, SE, STPS

Estrategia 2.2 Fortalecer la vinculación entre las personas migrantes mexicanas y sus comunidades de origen o de residencia habitual.

Líneas de acción	Dependencias y entidades participantes
2.2.1 Promover la vinculación entre la diáspora mexicana y las comunidades de origen a través de tecnologías de información y comunicación	SRE, SCT, INMUJERES
2.2.2 Fomentar los vínculos entre el sector empresarial de origen mexicano radicado en el exterior con el sector empresarial en México	SRE, SE, SHCP (FINANCIERA NACIONAL, BANCOMEXT)
2.2.3 Apoyar a los empresarios mexicanos radicados en el exterior a fin de generar redes internacionales de producción y comercialización	SRE, SHCP (BANCOMEXT)
2.2.4 Apoyar proyectos productivos de personas u organizaciones de migrantes y coacreditarios	SEGOB, SRE, SHCP (FINANCIERA NACIONAL), SE, SEDESOL
2.2.5 Fortalecer los programas educativos para la diáspora a través del esquema de plazas comunitarias	SRE, SEP
2.2.6 Fortalecer la vinculación educativa, profesional y cultural con la diáspora mexicana en edades jóvenes y con formación profesionista	SRE, CONACYT

Estrategia 2.3 Impulsar esquemas de migración y movilidad internacional en favor del desarrollo y con pleno respeto a los derechos.

Líneas de acción	Dependencias y entidades participantes
2.3.1 Implementar y fortalecer programas de trabajo temporal con la participación activa de los países involucrados en su planeación, administración, y evaluación	SRE, STPS, SCT, SEMARNAT
2.3.2 Contribuir en el fortalecimiento de la posición de México como destino turístico y de inversión extranjera	SRE, SECTUR, SE, SS, SHCP (BANCOMEXT)
2.3.3 Coadyuvar a la movilidad e intercambio del sector empresarial y académico de México con sus contrapartes en el extranjero	SRE, SE, SHCP (FINANCIERA NACIONAL), CONACYT
2.3.4 Promover la atracción y arraigo de talentos, estudiantes, profesionistas y personas expertas migrantes	SRE, CONACYT, SE
2.3.5 Promover la revisión de la regulación aplicable al ejercicio profesional, que facilite la atracción y arraigo de profesionistas y expertos extranjeros	SEGOB, SRE, CONACYT
2.3.6 Incentivar la inmigración de personas extranjeras jubiladas para dinamizar el desarrollo local	SRE, SE, SECTUR, SS
2.3.7 Promover una alianza Estados Unidos-México-Centroamérica para fomentar el desarrollo regional, el intercambio cultural y la movilidad regulada de personas	SEGOB, SRE, SE

Estrategia 2.4 Promover que los programas de desarrollo económico y social incorporen el tema migratorio para favorecer el desarrollo local.

Líneas de acción	Dependencias y entidades participantes
2.4.1 Promover que el diseño y ejecución de políticas públicas consideren criterios migratorios y perspectiva de género	SEGOB, SRE, CONAPRED, INMUJERES, SE, SAGARPA, SEDESOL, STPS, SS (DIF)
2.4.2 Impulsar el intercambio y aplicación de buenas prácticas internacionales sobre migración y desarrollo	SEGOB, SRE, SEDESOL
2.4.3 Fortalecer las acciones de desarrollo en las fronteras norte y sur de México	SEGOB, SRE, SEDATU, SCT
2.4.4 Apoyar los sectores agropecuario y empresarial mexicanos a fin de generar redes internacionales de producción y comercialización, con criterios diferenciados	SAGARPA, SE, SHCP (FINANCIERA NACIONAL, BANCOMEXT)
2.4.5 Generar una red de prestadores de servicios especializados que apoye a las personas migrantes en el desarrollo de proyectos productivos	SRE, SE, SHCP (FINANCIERA NACIONAL), INMUJERES, SEDESOL

Continúa...

Líneas de acción	Dependencias y entidades participantes
2.4.6 Desarrollar alternativas de ahorro e inversión para personas migrantes que dinamicen las economías locales, a través de empresas de intermediación financiera	SE, SEDESOL, SHCP, (FINANCIERA NACIONAL)
2.4.7 Fortalecer proyectos de cofinanciamiento para infraestructura y servicios comunitarios en localidades de origen, tránsito, destino y retorno	SRE, SEDESOL, SHCP, SEDATU
2.4.8 Diseñar esquemas integrales de capacitación, asesoría, acompañamiento y diseño de planes de negocios dirigidos a personas migrantes con criterios diferenciados	SRE, SHCP, SEDESOL, SE, STPS, INMUJERES

Estrategia 2.5 Reducir el costo y promover el aprovechamiento productivo de las remesas de las personas migrantes para el desarrollo.

Líneas de acción	Dependencias y entidades participantes
2.5.1 Ampliar las opciones de transferencias, reducir los costos y disminuir las comisiones a los envíos de remesas	SEGOB, SRE, SHCP, SCT
2.5.2 Fortalecer los mecanismos de información y orientación en materia de educación financiera	SRE, SHCP (FINANCIERA NACIONAL, CONDUSEF), SE
2.5.3 Promover la inclusión financiera de las personas migrantes y sus familiares	SRE, SE, SHCP, INMUJERES
2.5.4 Ampliar el acceso a los sistemas crediticios para las personas migrantes y sus familiares	SHCP (FINANCIERA NACIONAL), SE
2.5.5 Promover la responsabilidad social de las instituciones financieras en el financiamiento orientado al desarrollo de las comunidades de migrantes	SEGOB, SHCP (CONDUSEF)
2.5.6 Fortalecer los programas promotores de la inversión productiva y social de las remesas	SRE, SEDESOL, SHCP (FINANCIERA NACIONAL), SE
2.5.7 Fomentar la orientación productiva del uso de las remesas privadas o colectivas para contribuir al desarrollo local y regional	SRE, SEDESOL, SHCP (FINANCIERA NACIONAL, CONDUSEF), SE, CONDUSEF

Objetivo 3. Consolidar una gestión migratoria eficaz, fundamentada en criterios de facilitación, corresponsabilidad internacional, seguridad fronteriza y seguridad humana.

Estrategia 3.1 Promover una gestión migratoria con corresponsabilidad internacional que facilite flujos ordenados, seguros y ágiles.

Líneas de acción	Dependencias y entidades participantes
3.1.1 Fortalecer los mecanismos de cooperación y coordinación internacional para una gestión corresponsable de la movilidad internacional de personas	SEGOB, SRE
3.1.2 Desarrollar y difundir a nivel regional esquemas de movilidad internacional por motivos de desastre o causas humanitaria	SEGOB, SRE
3.1.3 Fortalecer mecanismos de facilitación migratoria para afianzar la posición de México como destino turístico y de negocios	SEGOB, SRE, SECTUR
3.1.4 Promover mecanismos y medidas de facilitación migratoria con otros países para agilizar la movilidad documentada de población mexicana y extranjera	SRE, SECTUR, SE, SEGOB
3.1.5 Reforzar la coordinación entre autoridades migratorias, portuarias, aduaneras, fitosanitarias y de seguridad en lugares destinados al tránsito internacional de personas	SEGOB, SCT, SHCP, SAGARPA
3.1.6 Implementar procesos de mejora continua para la atención en trámites y servicios migratorios con base en criterios diferenciados y no discriminatorios	SRE, SEGOB, CONAPRED, INMUJERES

Estrategia 3.2 Facilitar y agilizar la obtención de documentos de identidad, migratorios y de viaje.

Líneas de acción	Dependencias y entidades participantes
3.2.1 Fortalecer mecanismos y acuerdos interinstitucionales para garantizar el derecho a la identidad de las personas migrantes y sus familiares	SEGOB, SRE
3.2.2 Fortalecer la capacidad institucional de las oficinas consulares mexicanas para la expedición de documentos de identidad, migratorios y de viaje	SEGOB, SRE
3.2.3 Facilitar el acceso a los servicios consulares a las y los mexicanos que se encuentran lejos de éstos	SRE
3.2.4 Fortalecer la coordinación con autoridades consulares extranjeras para la identificación de sus connacionales presentados y documentación de aquellos que lo requieran	SRE, SEGOB
3.2.5 Simplificar y agilizar los servicios migratorios y consulares	SRE, SEGOB
3.2.6 Estandarizar los criterios de aplicación y resolución de los trámites migratorios	SRE, SEGOB
3.2.7 Establecer protocolos y acciones afirmativas para promover y facilitar la obtención de documentos migratorios a personas en situación de vulnerabilidad	SRE, SEGOB
3.2.8 Facilitar los procesos de regularización de personas extranjeras en México privilegiando la unidad familiar y el interés superior del niño	SEGOB, INMUJERES
3.2.9 Impulsar acciones afirmativas que garanticen a las mujeres migrantes obtener documentos migratorios con independencia de su pareja	SEGOB, SRE, INMUJERES

Estrategia 3.3 Estandarizar los mecanismos y hacer eficientes los protocolos de control migratorio con respeto a derechos humanos e incorporando criterios diferenciados.

Líneas de acción	Dependencias y entidades participantes
3.3.1 Mejorar el registro de entradas y salidas al territorio nacional	SEGOB
3.3.2 Implementar protocolos de control migratorio que reduzcan la discrecionalidad y promuevan el respeto y la seguridad de las personas migrantes	SEGOB
3.3.3 Fortalecer medidas alternativas al alojamiento de las personas extranjeras en estaciones migratorias, en particular para personas en situación de vulnerabilidad	SEGOB, SS (DIF), INMUJERES, SEDESOL (IMJUVE)
3.3.4 Fortalecer la presencia de organismos y organizaciones de derechos humanos protectores de migrantes en los procesos de control migratorio	SEGOB, SEDESOL

Estrategia 3.4 Fortalecer los mecanismos de repatriación de población mexicana y retorno asistido de población extranjera, especialmente poblaciones en situación de vulnerabilidad.

Líneas de acción	Dependencias y entidades participantes
3.4.1 Revisar, actualizar y vigilar el cumplimiento de los Acuerdos de Repatriación México-Estados Unidos, poniendo énfasis en criterios diferenciados	SEGOB, SRE
3.4.2 Promover las repatriaciones de connacionales al interior de México a fin de alejarlos de una situación de vulnerabilidad en la zona fronteriza	SEGOB, SRE
3.4.3 Brindar servicios de salud física y mental, alimentación, orientación jurídica, empleo, hospedaje y transportación en la recepción de personas mexicanas repatriadas	SEGOB, SS (DIF), SEDESOL, STPS, INMUJERES
3.4.4 Implementar un protocolo específico para la repatriación segura y ordenada de mujeres, niñas, niños y adolescentes mexicanos no acompañados	SEGOB, SRE, SS (DIF)
3.4.5 Fortalecer mecanismos que permitan la identificación de connacionales repatriados con antecedentes delictivos en México	SRE, PGR, SEGOB
3.4.6 Vigilar el cumplimiento y ampliar la suscripción de acuerdos de retorno asistido de población extranjera	SEGOB, SRE
3.4.7 Vigilar el cumplimiento de los lineamientos y protocolos para el retorno asistido de niñas, niños y adolescentes extranjeros no acompañados	SEGOB, SRE, SS (DIF)

Estrategia 3.5 Mejorar y modernizar la infraestructura en lugares destinados al tránsito internacional de personas, oficinas de trámites, estaciones migratorias y estancias.

Líneas de acción	Dependencias y entidades participantes
3.5.1 Crear mecanismos de coordinación efectivos para establecer, dotar de infraestructura o suprimir lugares destinados al tránsito internacional de personas	SEGOB, SCT, SHCP
3.5.2 Construir y adecuar la infraestructura física y tecnológica para optimizar la gestión migratoria y cumplir con los estándares de derechos humanos	SRE, SHCP, SCT, SS
3.5.3 Ampliar y mejorar la infraestructura en las estaciones migratorias y estancias para garantizar condiciones de alojamiento dignas, considerando criterios diferenciados	SEGOB, DIF
3.5.4 Fortalecer el uso de tecnología biométrica en lugares de tránsito internacional de personas, oficinas de trámites, estaciones migratorias y estancias	SRE, SEGOB
3.5.5 Fortalecer sistemas electrónicos que permitan el control migratorio eficaz de entradas y salidas en lugares de tránsito internacional de personas	SEGOB
3.5.6 Integrar y homologar los sistemas electrónicos para optimizar los trámites y servicios migratorios	SRE, SEGOB
3.5.7 Modernizar la infraestructura tecnológica para la emisión de documentos migratorios con mayores elementos de seguridad	SRE, SEGOB
3.5.8 Fortalecer el equipamiento de los grupos de protección de migrantes	SEGOB
3.5.9 Facilitar el acceso de las personas migrantes a medios electrónicos en estaciones migratorias y oficinas de trámites migratorios	SRE, SEGOB
3.5.10 Impulsar la coordinación entre dependencias federales y locales que brindan atención a niñas, niños y adolescentes migrantes y retornados	SEGOB, SRE, SS (DIF), INMUJERES

Estrategia 3.6 Profesionalizar a los servidores públicos que atienden el fenómeno migratorio.

Líneas de acción	Dependencias y entidades participantes
3.6.1 Consolidar el Servicio Profesional de Carrera Migratoria	SEGOB
3.6.2 Fortalecer y capacitar al Servicio Exterior Mexicano para mejorar servicios consulares a población mexicana y extranjera	SRE
3.6.3 Establecer acuerdos de colaboración interinstitucional y con sociedad civil para la actualización y formación continua de autoridades migratorias y consulares	SEGOB, SRE, SS
3.6.4 Capacitar a servidores públicos sobre normatividad migratoria, derechos humanos, perspectiva de género, discriminación y situación de vulnerabilidad	SEGOB, SS
3.6.5 Reforzar la capacitación en inteligencia migratoria y la detección de documentos migratorios apócrifos	SEGOB
3.6.6 Capacitar a servidores públicos que atienden el fenómeno migratorio en el aprendizaje de un segundo idioma	SRE, SEGOB, SS
3.6.7 Fortalecer los mecanismos de evaluación y profesionalización de los servidores públicos que atienden el fenómeno migratorio	SEGOB, SRE, SS, SEP, INMUJERES
3.6.8 Fortalecer los procesos de evaluación, sanción y rendición de cuentas de las autoridades migratorias	SEGOB, SRE, SFP, SHCP

Objetivo 4. Favorecer los procesos de integración y reintegración de las personas migrantes y sus familiares.

Estrategia 4.1 Diseñar e impulsar acciones para la integración social, cultural y política de las personas migrantes y sus familiares.

Líneas de acción	Dependencias y entidades participantes
4.1.1 Promover el reconocimiento de documentos migratorios y de identidad para facilitar el acceso a servicios públicos y privados	SEGOB, SRE
4.1.2 Facilitar el acceso a la CURP de personas migrantes residentes en México	SEGOB
4.1.3 Promover la validez de la matrícula consular como documento de identidad oficial en México	SEGOB, SRE
4.1.4 Fortalecer las redes sociales y asociativas promotoras de la integración social y cultural	SEGOB, SRE, SEDESOL
4.1.5 Ampliar espacios públicos que coadyuven al intercambio cultural de población nacional y extranjera	SEGOB, SEDATU
4.1.6 Promover talleres interculturales para la integración de personas inmigrantes y mexicanas de retorno	SEGOB, SS, SEP
4.1.7 Impulsar el ejercicio de derechos políticos en México de connacionales en el exterior, promoviendo adecuaciones y cumplimiento ante instancias competentes	SEGOB
4.1.8 Impulsar desde los consulados mexicanos proyectos comunitarios en áreas como educación, salud, cultura, deportes, organización comunitaria, negocios y desarrollo económico	SRE, SS, SEDESOL, SEP
4.1.9 Diseñar mecanismos de coordinación federal y local para promover la integración económica, social, cultural y política de personas migrantes	SEGOB, SRE, SEDESOL, STPS,
4.1.10 Desarrollar mecanismos especiales para la integración social y cultural de personas solicitantes de refugio, refugiadas y quienes reciben protección complementaria	SEGOB, SEP, SS (DIF)

Estrategia 4.2 Facilitar y promover el desarrollo educativo de las personas migrantes y sus familiares para favorecer su integración y desarrollo personal.

Líneas de acción	Dependencias y entidades participantes
4.2.1 Celebrar convenios con instituciones académicas y centros de idiomas para facilitar a las personas extranjeras el aprendizaje del idioma español	SEGOB, SEP
4.2.2 Adecuar los programas de becas e incentivos a la permanencia escolar para facilitar los requisitos a las personas migrantes	SEP
4.2.3 Establecer acciones que promuevan la alfabetización de niñas, niños y adolescentes migrantes, trabajadoras y trabajadores fronterizos	SEP, INMUJERES
4.2.4 Flexibilizar los requisitos de programas educativos para que consideren la condición de movilidad de trabajadoras y trabajadores migrantes temporales y sus familiares	SEP
4.2.5 Promover programas educativos bilingües para personas migrantes que favorezcan su continuidad e integración gradual al sistema educativo nacional	SEGOB, SRE, SEP
4.2.6 Fortalecer los programas de educación para población mexicana en el exterior	SRE, SEP
4.2.7 Revisar la regulación aplicable a los procesos de reconocimiento de saberes y certificación de habilidades de las personas migrantes	SEP
4.2.8 Desarrollar esquemas educativos y de capacitación que permitan a los adolescentes en comunidades de alta migración emprender proyectos productivos	SEGOB, SEP, STPS, SS (DIF), INMUJERES, SEDESOL (IMJUVE), SEDATU
4.2.9. Promover acciones para reducir la deserción escolar por razones vinculadas a la migración	SEGOB, SEP

Estrategia 4.3 Facilitar y promover la salud integral con criterios diferenciados para las personas migrantes y sus familiares.

Líneas de acción	Dependencias y entidades participantes
4.3.1 Promover la formación de enlaces comunitarios promotores de la salud integral de las personas migrantes con pertinencia cultural y lingüística	SS, SEGOB, SRE, INMUJERES
4.3.2 Fortalecer acciones de prevención, promoción y atención de la salud de las personas migrantes, particularmente detección y tratamiento del VIH/SIDA	SEGOB, SRE, SS, IMSS, ISSSTE
4.3.3 Acercar los servicios de salud en zonas fronterizas y de tránsito de migrantes a través de unidades móviles	SEGOB, SRE, SS, IMSS
4.3.4 Asegurar la atención médica a mujeres migrantes víctimas de violencia sexual y a migrantes embarazadas durante su tránsito por México	SEGOB, SS, IMSS, INMUJERES
4.3.5 Promover la atención intercultural y lingüística de personas migrantes en materia de salud, género, reproducción y derechos humanos	SEGOB, SRE, SS, SHCP CDI, INALI
4.3.6 Facilitar servicios de salud física y mental a las mujeres y sus hijos en comunidades impactadas por la emigración	INMUJERES, SS

Estrategia 4.4 Promover la inserción laboral de las personas migrantes, a partir del reconocimiento efectivo de sus derechos y considerando criterios diferenciados.

Líneas de acción	Dependencias y entidades participantes
4.4.1 Desarrollar y operar mecanismos de vinculación y coordinación interinstitucional para ampliar las oportunidades de empleo de las personas migrantes	SEGOB, SRE, STPS
4.4.2 Fortalecer mecanismos de acceso, permanencia y desarrollo laboral de las personas migrantes en condiciones de seguridad y dignidad	STPS
4.4.3 Facilitar y promover el acceso de las personas migrantes a las bolsas de trabajo	STPS
4.4.4 Crear mecanismos binacionales para facilitar la certificación de competencias y habilidades laborales	SRE, SEP
4.4.5 Realizar las acciones conducentes que faciliten el reconocimiento de competencias de personas migrantes para agilizar su inserción laboral	SEGOB, STPS, SEP
4.4.6 Impulsar acciones de capacitación orientadas a incrementar las habilidades y competencias requeridas por el mercado laboral	STPS, SEP
4.4.7 Crear incentivos para contratar a personas migrantes de retorno, refugiadas y beneficiarias de protección complementaria	SHCP, STPS, SE
4.4.8 Promover el acceso de las mujeres migrantes al trabajo remunerado, empleo decente y recursos productivos, en un marco de igualdad	SEGOB, INMUJERES, STPS, CONAPRED

Estrategia 4.5 Revisar y fortalecer los esquemas para el reconocimiento de los derechos y garantías laborales de las personas migrantes.

Líneas de acción	Dependencias y entidades participantes
4.5.1 Impulsar acuerdos para el reconocimiento y portabilidad de los beneficios de seguridad social de las personas migrantes	SEGOB, SRE, SS, IMSS, ISSSTE
4.5.2 Promover el acceso a la seguridad social para las personas inmigrantes y migrantes retornadas en México	SEGOB, SS, IMSS, ISSSTE
4.5.3 Fortalecer los mecanismos de denuncia y atención a quejas en materia laboral para que estén accesibles a las personas migrantes	STPS
4.5.4 Fortalecer las acciones de protección consular para la supervisión y defensa de los derechos laborales de connacionales en el exterior	SRE
4.5.5 Regular y supervisar el sistema de reclutamiento en México de nacionales contratados para trabajar en el exterior	SRE, STPS
4.5.6 Supervisar las condiciones laborales de las personas migrantes para garantizar su seguridad y dignidad, particularmente en el sur de México	SEGOB, STPS
4.5.7 Crear, desarrollar, promover y dar seguimiento a mecanismos de colaboración y coordinación para erradicar el trabajo infantil migrante	SEGOB, SRE, STPS

Estrategia 4.6 Desarrollar esquemas de atención especializada para la integración de personas migrantes, repatriadas, refugiadas y quienes reciben protección complementaria.

Líneas de acción	Dependencias y entidades participantes
4.6.1 Crear mecanismos de integración económica, social, cultural y de reinserción laboral a nivel local articulados con los programas de repatriación	SEGOB, SE, SEDESOL, STPS, SS
4.6.2 Crear mecanismos y protocolos de atención psicológica y psiquiátrica para personas repatriadas, refugiadas y quienes reciben protección complementaria	SS
4.6.3 Desarrollar acciones de prevención de adicciones, percepción de riesgo y disminución de consumo de drogas entre la población migrante	SEGOB, SRE, SS
4.6.4 Desarrollar mecanismos de atención especializada para niños, niñas y adolescentes migrantes, potencialmente migrantes, personas refugiadas y quienes reciben protección complementaria	SEGOB, SS (DIF)
4.6.5 Crear protocolos interinstitucionales para la identificación y atención de casos de separación familiar que coadyuven a la reunificación familiar	SEGOB, SRE, SS (DIF)
4.6.6 Fortalecer los servicios de orientación y representación legal para las personas migrantes, particularmente para los casos de separación familiar	SEGOB, SRE, SS (DIF)
4.6.7 Ampliar la capacidad institucional para el desahogo de requerimientos solicitados por tribunales extranjeros en casos de custodia de menores	SRE, SS (DIF)
4.6.8 Fortalecer la orientación y las acciones consulares para la recuperación de bienes de connacionales que retornan	SRE
4.6.9 Instrumentar estrategias intersectoriales para la atención y protección de mujeres y niñas migrantes víctimas de tráfico, trata, abuso sexual y secuestro	SEGOB, SRE, INMUJERES

Objetivo 5. Fortalecer el acceso a la justicia y seguridad de las personas migrantes, sus familiares y quienes defienden sus derechos.

Estrategia 5.1 Diseñar mecanismos para prevenir y reducir los delitos y violaciones a los derechos humanos de las personas migrantes, sus familiares y quienes defienden sus derechos.

Líneas de acción	Dependencias y entidades participantes
5.1.1 Impulsar la coordinación interinstitucional para prevenir y combatir delitos de tráfico, trata de personas, extorsión y secuestro de personas migrantes	SEGOB, PGR
5.1.2 Reforzar programas de capacitación a cuerpos policiacos federales y locales sobre derechos de personas migrantes y defensoras de derechos humanos	SEGOB
5.1.3 Incrementar acciones de prevención y vigilancia policial en zonas de tránsito de migrantes para reducir la incidencia delictiva	SEGOB
5.1.4 Establecer acciones y fortalecer la coordinación interinstitucional para prevenir y atender accidentes de las personas migrantes durante su trayecto migratorio	SEGOB, SS
5.1.5 Impulsar la recuperación de espacios públicos en zonas de alta movilidad migratoria para prevenir delitos y abusos contra migrantes	SEGOB, SEDATU
5.1.6 Concertar acciones para mejorar la convivencia en el ámbito escolar y familiar para prevenir abusos y agresiones a personas migrantes	SEGOB, SEP, SS (DIF)
5.1.7 Instrumentar programas de capacitación a las autoridades migratorias orientados a la identificación de víctimas de trata de personas	SEGOB, SRE, PGR
5.1.8 Instrumentar programas dirigidos a niños, niñas y adolescentes que promuevan una cultura de respeto, autocuidado y reducción de la violencia	SEGOB, SRE, SS (DIF), INMUJERES

Estrategia 5.2 Proveen información, asistencia y protección efectiva a personas migrantes y defensoras de derechos humanos víctimas de delitos.

Líneas de acción	Dependencias y entidades participantes
5.2.1 Potenciar la colaboración con organizaciones nacionales e internacionales de derechos humanos en la atención a víctimas y/o testigos de delitos	SEGOB, SRE, PGR
5.2.2 Fortalecer las capacidades institucionales y la coordinación interinstitucional para la detección y apoyo de víctimas y/o testigos de delito en estaciones migratorias y estancias	SEGOB, PGR, SS (DIF), INMUJERES
5.2.3 Crear un procedimiento interinstitucional único para facilitar la investigación, reconocimiento y atención de personas migrantes víctimas del delito	SEGOB, PGR
5.2.4 Establecer mecanismos de coordinación a nivel federal y local para la búsqueda e identificación de las personas migrantes desaparecidas	SEGOB, SRE
5.2.5 Establecer protocolos para la identificación, protección y debida atención a las personas migrantes víctimas y/o testigos de delitos	SEGOB, SRE, CEAV, SS
5.2.6 Formalizar y apoyar presupuestalmente a albergues, refugios, comedores y casas de medio camino que brindan atención a personas migrantes	SEGOB, SEDESOL, SS
5.2.7 Fortalecer la capacidad institucional de los grupos de protección a personas migrantes para ampliar sus alcances y zonas de operación	SEGOB
5.2.8 Crear y promover protocolos de protección con criterios diferenciados para quienes defienden los derechos de las personas migrantes	SEGOB, SRE, SS
5.2.9 Mejorar protocolos de protección y atención con criterios diferenciados a personas solicitantes de asilo, refugio y protección complementaria	SEGOB, SRE
5.2.10 Conformar una red de albergues y casas de protección para víctimas migrantes en calidad de testigos protegidos	SEGOB, PGR

Estrategia 5.3 Habilitar mecanismos de denuncia y garantizar el acceso a la justicia y reparación del daño a las personas migrantes y defensoras de derechos humanos.

Líneas de acción	Dependencias y entidades participantes
5.3.1 Coordinar la conformación de Fiscalías Especializadas de Atención a personas migrantes víctimas de delito, conforme a los acuerdos de la CNPJ	PGR
5.3.2 Fortalecer la atención a las y los mexicanos en el exterior que enfrentan procesos judiciales	SRE
5.3.3 Promover que las personas migrantes víctimas de delito cuenten con acompañamiento de representantes de derechos humanos y consulares durante la denuncia	SEGOB, SRE
5.3.4 Fortalecer los mecanismos regionales de investigación criminal y proceso judicial con otros países para combatir los delitos contra personas migrantes	SEGOB, SRE, PGR
5.3.5 Habilitar mecanismos que no requieran presencia física para seguimiento de casos interpuestos ante el sistema de justicia por personas migrantes	SEGOB
5.3.6 Celebrar convenios con la defensoría pública federal y estatal para garantizar el debido proceso y acceso a la justicia a las personas migrantes	SEGOB, SRE
5.3.7 Capacitar a servidores públicos con criterios diferenciados en la atención a víctimas de delito para evitar su revictimización	SEGOB, SRE, PGR, SS (DIF), INMUJERES
5.3.8 Garantizar la reparación del daño a las personas migrantes, sus familiares y personas defensoras de derechos humanos víctimas de delito	SEGOB

Estrategia 5.4 Fortalecer las capacidades institucionales para la denuncia, investigación y sanción de prácticas de corrupción en materia migratoria.

Líneas de acción	Dependencias y entidades participantes
5.4.1 Fortalecer la denuncia, investigación y sanción a servidores públicos que cometan delitos contra personas migrantes, sus familiares y personas defensoras de derechos humanos	SEGOB, SRE, PGR, SFP
5.4.2 Desarrollar acciones para identificar prácticas de corrupción y desviación de la norma	SFP
5.4.3 Utilizar las tecnologías de la información para que las personas migrantes puedan reportar delitos cometidos por servidores públicos	SEGOB, SCT, SFP, INMUJERES
5.4.4 Publicitar los nombres de servidores públicos sancionados por ejercicio indebido de sus funciones en materia migratoria	SEGOB, SFP

ANEXO 3: MECANISMO DE CONSULTA PARA LA ELABORACIÓN DEL PEM

La elaboración de un Programa Especial que tiene como propósito trazar los grandes objetivos de la política migratoria del Estado mexicano, no hubiera sido posible sin la participación de todos los sectores vinculados con el tema migratorio. En este sentido, la Secretaría de Gobernación, a través de la Unidad de Política Migratoria (UPM), llevó a cabo un amplio proceso de consulta pública dirigido a las personas migrantes y sus familiares, a la diáspora mexicana en el extranjero, a la sociedad civil organizada, académicos, empresarios, funcionarios públicos de los tres órdenes de gobierno y a la sociedad en general, quienes de manera entusiasta participaron en este ejercicio democrático.

La participación social y la colaboración institucional fueron los cimientos para la elaboración del PEM, la gran cantidad de propuestas recogidas¹ fueron incorporadas en los objetivos, estrategias y líneas de acción contenidas en el PEM, de igual forma, permitieron identificar las principales problemáticas y los retos en materia migratoria integrados en el diagnóstico.

El proceso de consulta se llevó a cabo del 22 de octubre al 14 de diciembre de 2013 e incluyó la realización de cinco foros nacionales de consulta pública en las sedes de Tijuana, Baja California; Reynosa, Tamaulipas; Guadalajara, Jalisco; México, Distrito Federal y; Tapachula, Chiapas. Adicionalmente se realizaron dos talleres de trabajo en colaboración con diversas instituciones académicas que tuvieron lugar en San Cristóbal de las Casas, Chiapas, y en la Ciudad de México. Con la finalidad de contar con la participación de la comunidad mexicana en el exterior se realizó una consulta en línea y tres foros ciudadanos en las ciudades de Chicago y Los Ángeles, Estados Unidos de América y Zúrich, Suiza.

Se registró la asistencia de 931 personas (47% mujeres y 53% hombres), provenientes de distintas instituciones (cuadros 5 y 6). Derivado de este

¹ Para mayor detalle, ponemos a su disposición las relatorías que se derivan del proceso de consulta para la elaboración del PEM, así como un documento integrador de las propuestas alineadas al PEM en la siguiente URL: <http://www.politicamigratoria.gob.mx>.

proceso, se recabaron más de 2,000 propuestas (impresas y electrónicas) organizadas en torno a los siguientes temas generales: hacia una política migratoria integral del Estado mexicano: elementos fundamentales; migración, mercados de trabajo y desarrollo; integración social y derechos fundamentales de las personas migrantes; facilitación de la movilidad internacional en México y gestión de fronteras; repatriación de mexicanos y retorno de migrantes extranjeros; seguridad de las personas migrantes y de quienes defienden los derechos de esta población.

Número de instituciones que participaron en los Foros Nacionales de Consulta Pública para la elaboración del PEM 2014-2018, según tipo

Tipo de Institución	Absolutos	%
Sociedad civil	95	37%
Gobierno (Federal, Estatal y Municipal)	74	29%
Institución extranjera	38	15%
Academia	33	13%
Organismos internacionales	11	4%
Iniciativa privada	8	3%
Total general	259	100%

Nota: No se contabilizaron los registros con información insuficiente.

Número de instituciones que participaron en los Foros Nacionales de Consulta Pública para la elaboración del PEM 2014-2018, según ámbito

Ámbito de la Institución	Absolutos	%
Estatal/Local	118	46%
Nacional	85	33%
Internacional	56	22%
Total general	259	100%

Nota: No se contabilizaron los registros con información insuficiente.

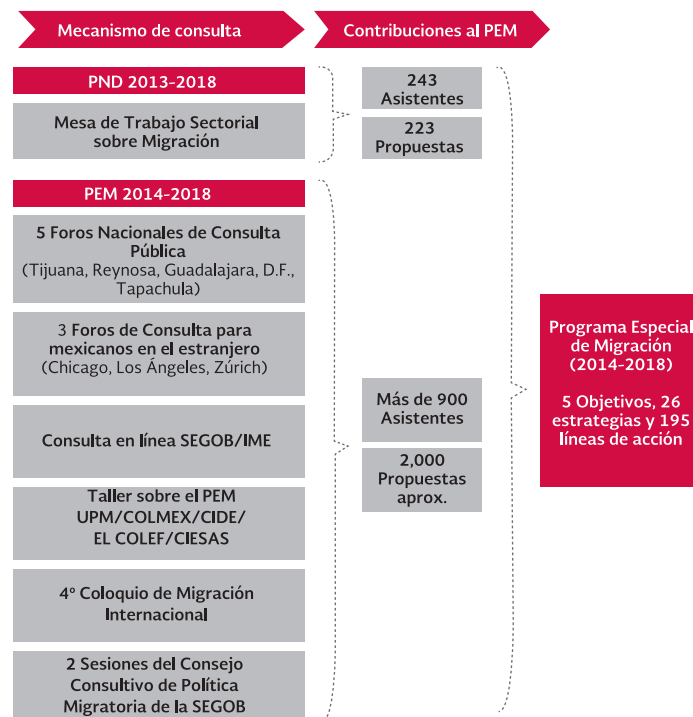
A estos insumos se sumaron las propuestas derivadas de la Mesa de Trabajo Sectorial sobre Migración realizada el 08 de abril de 2013 en el marco de las consultas del PND. Durante esta consulta participaron 243 actores de diversos ámbitos y se recogieron 223 propuestas sobre las distintas problemáticas regionales y sectoriales en torno al

tema migratorio. Todas estas propuestas fueron sistematizadas y consideradas para la elaboración del PEM (gráfica 12).

Asimismo, se realizó un amplio proceso de validación con distintas dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF) involucradas en la atención del fenómeno migratorio. Se realizó una reunión general con 30 dependencias y entidades de la APF, se recibieron, por escrito, observaciones y propuestas de 26 de ellas, se realizaron 9 reuniones con aquellas de mayor injerencia en el tema migratorio o las que así lo solicitaron. Sus propuestas fueron fundamentales para el ajuste, replanteamiento eliminación o inclusión de los objetivos, estrategias y líneas de acción. Las distintas versiones del PEM fueron presentadas y se enriquecieron de las aportaciones de los integrantes del Consejo Consultivo de Política Migratoria de la Secretaría de Gobernación.

Con profundo agradecimiento, reconocemos a todos los que de una u otra manera participaron y aportaron sus esfuerzos y sus ideas para la elaboración del PEM, especialmente a los integrantes del Colectivo PND Migración, que agrupa a diversas organizaciones y académicos interesados en el tema migratorio; mención especial merecen también un grupo de académicos que se organizaron para realizar dos talleres para analizar y formular propuestas para la elaboración del PEM; así como la diáspora mexicana en el extranjero que se organizó para llevar a cabo tres foros ciudadanos en el extranjero y cuyas propuestas fueron entregadas personalmente al titular de la Unidad de Política Migratoria, cabe destacar que en estos foros se contó con la presencia de los cónsules mexicanos de las ciudades de Chicago, Los Ángeles y Zúrich, Suiza.

Gráfica 12. Mecanismo de consulta (cuadro resumen)



COLOFÓN